



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA
DE MEXICO**

ESCUELA NACIONAL DE ESTUDIOS PROFESIONALES
CAMPUS IZTACALA

PO 1394/96
ej. 3

**LA IMPORTANCIA DEL DICTAMEN PERICIAL
PSICOLOGICO**

**REPORTE DE TRABAJO
P R O F E S I O N A L
QUE PARA OBTENER EL TITULO DE
LICENCIADO EN PSICOLOGIA
P R E S E N T A :
IRMA HERRERA LUCAS**

ASESORA:
MARGARITA MARTINEZ RIVERA



Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

Si por mi trabajo me veo en la necesidad de tratar con el público, no perdere la paciencia,

Sabre lo difícil que es permanecer tranquila delante de personas que llegan irritadas, o son exigentes y mal educadas.

Es precisamente en esos casos donde deberá aflorar mis virtudes de serenidad y paciencia.

Procurare comprender y prestar un servicio de amor.

A mi familia:

Con permanente gratitud, emoción y respeto,

Hoy les digo he cumplido, inicio el camino.

De hoy en adelante la responsabilidad es mia.

Gracias

La realización de este trabajo se pudo llevar a cabo gracias al apoyo y colaboración de las siguientes personas que laboran en la Dirección General de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal:

Dra. Maura Ramírez González

*Directora de Especialidades Médicas Identificación y Apoyo
Técnico*

Dra. Marta Graciela Miranda González

Perito en Psicología y Poligrafía

Ing. José Antonio Ramírez Monroy

Perito en Sistemas de Computación

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	04
--------------	----

CAPITULO 1

LA PSICOLOGÍA CRIMINAL

1.1. Definición de la Psicología Criminal	07
1.2. Incurción de la Psicología Criminal	11
1.3. Características de la Psicología Criminal	15
1.4. Psicología Criminal como ciencia auxiliar del órgano jurídico	16
1.5. El dictamen pericial	23
1.6. Desarrollo de una averiguación previa	24
1.7. Incidencia de la Psicología Criminal	28

CAPITULO 2

DELITO Y DELINCUENCIA

2.1. Definición de delito	35
2.2. La Psicología y el delito	40
2.3. Conducta antisocial o enfermedad mental	44

CAPITULO 3

PERSONALIDAD DEL DELINCUENTE

3.1. La personalidad del delincuente	47
3.2. Trastornos de la Personalidad	52
3.3. Diferentes tipos de personalidad según el delito	57
3.4. Responsabilidad penal o imputabilidad	64

CAPITULO 4

DESCRIPCION Y FUNCIONES DEL DEPARTAMENTO DE PSICOLOGIA DE LA DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES

4.1. Funciones y Estructura de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal	67
4.2. Valoración psicológica	76
4.3. Entrevista clínica-psicológica	77
4.4. Aplicación de las pruebas psicológica	81
4.4.1. Pruebas de inteligencia	82
4.4.2. Pruebas proyectivas de personalidad	83
4.4.3. Pruebas para detectar el desarrollo neurológico	89
4.4.4. Otras técnicas	92
4.5. Calificación e Interpretación de las pruebas psicológicas	93

CAPITULO 5

EL DICTAMEN PERICIAL PSICOLÓGICO

5.1. Estructura del dictamen psicológico	96
5.2. Importancia del dictamen pericial	100
5.3. Otras actividades del perito en Psicología	101
5.4. Formas de solicitar la intervención de servicios periciales	105

CONCLUSIONES	109
--------------	-----

BIBLIOGRAFÍA	113
--------------	-----

RESUMEN

La elaboración del presente trabajo, pretende dar a conocer un área más en que ha incursionado la Psicología, tal área se denomina Psicología Criminal o Forense, la cual tiene un largo pasado pero que se le ha dado poca importancia por lo cual tiene poca historia.

Esta incursión reside en auxiliar a los órganos jurídicos que imparten justicia mediante la elaboración de estudios psicológicos, perfiles, asistencia a los menores de edad, entre otros, cuyo resultado es vertido en un documento oficial denominado Dictamen Pericial Psicológico.

Sin embargo para poder realizar un dictamen psicológico que oriente a las instancias jurídicas correspondientes, este deberá tratar de explicar el porque de una conducta delictiva, es aquí donde radica la importancia de conocer lo que algunas teorías proponen sobre el delito, así como también que es para el Derecho un delito, por lo que se trató de exponer de manera general este punto, aunque hay que reconocer que esto es un tema amplio que merecería la atención de un análisis más detallado.

Así mismo, la esencia del dictamen psicológico, es la personalidad del individuo, por ello se explican algunos trastornos de la misma, así como propuestas de personalidad de delincuentes los cuales han sido elaborados por destacados estudiosos de la materia.

Como se observa, la Psicología y el Derecho, en particular el Derecho Penal, están tratando de trabajar de manera interdisciplinaria para una mejor procuración, administración e impartición de justicia, por lo tanto, es menester tanto conocer los diferentes etapas del proceso legal así como también conocer de que manera participa el Perito en Psicología dentro de estas etapas.

INTRODUCCIÓN

El hombre vive y actúa en el ambiente social que le rodea, experimenta necesidades y trata de satisfacerlas; obtiene información del medio circundante y se orienta en él. Todo esto entraña en una actividad psíquica del hombre, y la ciencia que estudia dicha actividad es la Psicología.

La Psicología en general, estudia el funcionamiento de la personalidad que afecta ya sea la vida subjetiva del individuo o sus relaciones con los demás, así como su capacidad de adaptarse a la vida en sociedad. Sin embargo parece razonable suponer que las relaciones de los seres humanos se encuentran sometidas a las leyes estables, un conocimiento de estas leyes cabe permitir un mejor funcionamiento de la sociedad. Muñoz (1980), considera que es aquí donde la psicología interviene en otro campo como lo es la aplicación de la Psicología al Derecho, este autor considera que las relaciones interdisciplinarias entre psicólogos y juristas tendrían que favorecer en todos los medios y así construir las bases de una auténtica psicología criminal o forense.

La psicología busca descubrir esos móviles ocultos en los lugares más recónditos de la mente humana y en su inquietud constante aportan notables conocimientos y nuevas técnicas al estudio del delito. Diversos autores coinciden en considerar que la Psicología Criminal es la encargada de estudiar las aptitudes, los procesos mentales, la personalidad, la motivación (consciente e inconsciente) del criminal y de su crimen, llegando a abordar lo que pudiera llamarse psicología social criminológica, en la cual se va desde la psicología del individuo hacia la psicología de los grupos sociales o antisociales.

La Psicología Criminal auxiliándose de las aportaciones de la psicología general y del estudio de la psicopatología, ha tratado frecuentemente en forma independiente de explicar total o parcialmente que es lo que induce al sujeto cometer un delito; algunas teorías no parecen suficientes para explicar ciertos crímenes, aparentemente incoherentes que obedecen a motivaciones profundas del ser humano. Se considera que gracias a la dirección psicológica una serie de problemas se resuelven, algunos se plantean en forma diferente y desde luego, surgen otros nuevos (Rodríguez, 1991).

Para tratar de explicar lo anterior, se lleva a cabo un estudio de la personalidad a aquellos sujetos que transgreden las leyes y normas sociales el cual se da a través de un estudio

psicológico, mismo que es solicitado por las instancias jurídicas correspondientes, con el objeto de proporcionarles elementos con bases sólidas y objetivas a fin de apoyar el ejercicio o abstención de la acción penal.

El estudio de personalidad, realizado a los individuos a petición del Ministerio Público, Jueces de lo Familiar, de Paz Penal y Penal, es llevado a cabo a través de una actividad en donde el psicólogo se auxilia de toda aquella información que obra en el expediente, así como el conocimiento de la personalidad del sujeto mediante algunas técnicas; esta responsabilidad es exclusiva del perito de la materia a evaluar. El perito en Psicología, deberá formular un escrito, denominado dictamen pericial el cual contiene una serie de rubros, con el objeto de proporcionar una valiosa aportación en la adecuada resolución de los hechos que se investigan. Para poder realizar un dictamen pericial en materia de psicología, es necesario llevar a cabo una evaluación metodológica y médico-psicológica, y que consiste en una entrevista clínica, aplicación de test psicológicos y pruebas proyectivas. Y si es necesario se puede auxiliar de los rayos X y/o electroencefalogramas, que pueden indicar la existencia de una lesión en el cerebro que altere la conducta.

Por lo tanto la importancia del Dictamen en Psicología está basado en un conocimiento científico y objetivo de la persona que delinque o que se encuentre en un proceso civil a fin de proporcionar a la instancia jurídica correspondiente, información por ellos solicitada.

Uno de los propósitos del presente trabajo, es dar a conocer la importancia del dictamen pericial psicológico, para determinar la imputabilidad o responsabilidad de un individuo y así mismo proporcionar orientación sobre la razón de ser de la Psicología Criminal y los vínculos con la dependencia de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, tomando en consideración la necesidad de una mejor procuración de justicia, dejando a un lado procedimientos atentatorios que mucho influyeron para disminuir la confianza en los órganos de procuración de justicia. Así, el Ministerio Público en la búsqueda de la verdad, se guía con el dictamen pericial, el cual ocupa un lugar preponderante.

Se espera que el presente trabajo, se convierta en una aportación informativa para todos los Psicólogos interesados en laborar en el ámbito jurídico. Sin embargo no pretende ser una imposición para el desempeño del trabajo pericial, ya que la investigación que se recoge en este documento es producto de un proceso de evolución de la Psicología dentro del ámbito jurídico y propiamente dentro de la Dirección General de Servicios Periciales.

CAPITULO I

LA PSICOLOGÍA CRIMINAL

1.1. Definición de la Psicología Criminal

1.2. Incursión de la Psicología Criminal

1.3. Características de la Psicología Criminal

1.4. Psicología Criminal como ciencia auxiliar del órgano jurídico

1.5. El Dictamen Pericial

1.6. Desarrollo de una Averiguación Previa

1.6.1- Fundamento Legal

1.6.2- Concepto

1.7. Incidencia de la Psicología criminal

CAPITULO 1

PSICOLOGÍA CRIMINAL

I.1. DEFINICIÓN DE LA PSICOLOGÍA CRIMINAL

Desde que la sociedad existe, se ha observado el problema relacionado con la conducta de los hombres que causan daños y consecuentemente, el problema se ahonda al tratar de solucionarlo como esa actividad del hombre que causa daños a sus semejantes. Esta circunstancia data en la historia desde los tiempos más remotos, pero cuando el Estado se organiza empieza a programarse actividades tendientes, fundamentalmente, a tratar de dar eficaz solución al grave problema de la delincuencia. El sujeto delincuente siempre realiza actividades delictivas que en ocasiones tiene un daño mayor o consecuencias mayores, o bien conductas que dada la forma de realizarse puedan resultar en actividades no contempladas delictivamente por la planeación que el sujeto da a su delito. Tratando de establecer una eficaz solución surgen en el Derecho Penal nuevas corrientes doctrinarias que fundamentan circunstancias que pueden ir desde la forma de contemplar la gran cantidad de actividades delictivas, hasta la forma de establecer como tratar al sujeto que ha cometido un acto criminal y que por ende representa para la sociedad un peligro latente.

Dadas estas circunstancias, surge al final del Siglo pasado, ciertas corrientes que fundamentan lo que ahora conocemos como Escuela Positivista. En 1876, Cesar Lombroso da luz a su nueva obra sobre Antropología Criminal, que se basa fundamentalmente en las ideas de contemplar al sujeto delincuente y establecer en él, principalmente el punto clave de solución al grave problema de la delincuencia; esta situación del estudio del sujeto que ahora se presenta como un problema inaplazable, determinó la creación de ideas que dieron cause a las nuevas corrientes doctrinarias que fundamentan las ciencias penales y con ello surge una actividad científica que viene a dar origen a la existencia de la disciplina sobre las escuelas criminológicas.

La condición criminológica fundamenta principalmente las ideas en torno al sujeto delincente, los puntos claves que en torno a él se establecen y al determinarlo así, hace que surgan nuevas disciplinas consideradas como ciencias auxiliares en la actividad del Juez, estableciéndose como punto clave en la investigación del delito.

Al estudiar la Criminología, las posibilidades de estudio de este problema tan arraigado como complejo, hacen surgir corrientes que determinan la investigación necesaria del sujeto delincente. Así encontramos que la Antropología Criminal indica cómo la investigación de estos factores paulatinamente se ha ido delimitando sobre circunstancias que ocasionan graves problemas sociales y que se originan por motivo de diversa índole.

Por su parte, la Sociología Criminal nos determina que el hombre es un ser social que delinque a consecuencia de que la sociedad en un momento determinado ha mezclado su gran cantidad de condiciones existentes en su seno y ha orillado al sujeto a delinquir. Esta disciplina social dada su complejidad, resulta el de más arraigo en el concepto, pero merced a ello, también encontramos otras corrientes distintas que dan lugar a nuevas disciplinas, entre las que se encuentran la Endocrinología Criminal y la Psicología Criminal. (Leija, 1989)

La Endocrinología Criminal, parte de la premisa de que las glándulas de secreción interna del organismo determinan un funcionamiento que puede llegar a ser normal, sin embargo las condiciones de atrofiamiento de las glándulas pueden determinar como consecuencia de ello que el sujeto tenga una posible alteración que lo conduzca a la actividad dañosa considerada como delito.

Siendo la Psicología, la disciplina que estudia los procesos mentales y la vida psíquica, deben adaptarse estos conocimientos en la aplicación al sujeto criminal, lo que da lugar al surgimiento de la Psicología Criminal para orientarla concretamente hacia el estudio de los caracteres psíquicos del delincente, esto con tendencia a tratar de entender las causas de su conducta criminal.

Con lo que se refiere a la Psicología Criminal, esta disciplina auxilia, en determinar el factor psicológico originador del crimen y parte de la hipótesis de que el sujeto que tiene una motivación de cualquier índole, generalmente en su interior, sufre ciertas alteraciones que lo hacen delinquir. (Carrancá, 1955)

Para poder entender lo que es la Psicología Criminal, se mencionaran algunas definiciones que proponen los estudiosos en esta disciplina.

Adler la denomina como "Psicología Individual", considerándola como la ciencia que estudia y esclarece los fenómenos anímicos mediante un complejo de inferioridad o minusvalía, procedentes de inferioridades orgánicas, falsa educación, represión social, entre otros, en donde el impulso del poder del hombre se trata de superar mediante engaños y que conducen al individuo a muy variados conflictos internos y externos. Sigue diciendo que la "Psicología Individual", concibe al delito como 'expresión de su yo', del complejo de inferioridad y de la lucha por superarlo. El delincuente muestra una claridad al 'estilo de vida' de una persona provista de gran actividad, pero poca propicia a vivir en común. La acción delictiva se produce como protesta contra el ordenamiento social. (en Jiménez de Asúa, 1940),

La Psicología Criminal, en palabras de Herrera (1966), tiene por objeto de conocimiento lo mismo que la Psicología General, la conducta del hombre, pero vista desde la perspectiva del comportamiento delictivo singular o de la Criminalidad. La Psicología Criminal, describe, explica y comprende la conducta del delincuente, pero además tiene altas funciones esclarecedoras; pretende conocer la conducta antes de cometer el delito, que emerge de las raíces profundas del ser humano, y es un algo inevitable en toda comunidad.

Pérez (1987), señala que de la Psicología Criminal se deriva la rama denominada Psicología Forense. Este autor la define como el conjunto de conocimientos psicológicos y psicopatológicos precisos para la resolución de problemas que plantea el derecho en la aplicación práctica de las leyes. Es una disciplina que auxilia al Derecho, pero que no puede desentenderse de su matriz esencial que es la Psiquiatría y la Psicopatología.

Para Luria (1989), la Psicología Criminal es "aquella área que tiene tendencia a averiguar y conocer fundamentalmente la respuesta a la pregunta ¿por qué un sujeto delinque?". Esto es, que al contemplar la problemática psicológica se trata de conocer lo que induce al sujeto a delinquir, el porque de su conducta, llegándose a concluir con base en el análisis completo y exhaustivo del hombre delincuente, la estructura sobre la cual el sujeto psicológicamente realiza su conducta negativa.

Asimismo este autor propone que no sólo puede determinarse la idea de porqué se delinque, sino que también se puede investigar sobre el móvil o factor causal y obtener datos reales sobre ello.

De sus diversos estudios, Marchiori (1989) ubica a la Psicología Criminal como la disciplina que trata de averiguar y conocer que es lo que induce a un sujeto a delinquir, que significado tiene para él dicha conducta, por qué la idea de castigo no le atemoriza y le hace renunciar a sus conductas criminales.

Por otra parte, en un diccionario de Psicología (1991), definen a la Psicología Criminal como una de las ramas de la Psicología que estudia la mentalidad y la conducta social de los criminales convictos, más específicamente de los que violan habitualmente las leyes y las normas sociales.

Tocaven (1992) define a la Psicología Criminal como la parte de la Psicología que estudia el comportamiento del delincuente; esto es, pretende estudiar el modo de conducirse de un criminal en cuanto esta conducta es expresión de su vida interior. Dicho estudio abarca todo el proceder del delincuente, pero es claro que lo que más nos interesa del mismo, es su conducta criminal, entendiendo dicha expresión en sentido amplio: como "todo actuar que esta relacionado con su vida como delincuente".

El mismo autor sostiene, que la preferencia por el proceder criminal, es debido a que ahí, precisamente, es donde tendremos que encontrar las posibles diferencias existentes entre el delincuente y el que no lo es, porque el acto criminal es expresión de una personalidad; evidentemente por ello lo cometen ciertos hombres, mientras que otros incluso en las mismas circunstancias, se comportan según la ley; esto es, que el acto criminal es significativo aunque lo sea en diverso grado.

Se tiene entonces que la Psicología Criminal ha rebasado en mucho el límite de la observación individual del sujeto antisocial, extendiéndose hacia estudios de la conducta criminal y de los factores psicológicos que influyen en la misma, sean estos individuales y/o colectivos.

El estudio de la Psicología Criminal que se plantea, merece comprender bajo un análisis exhaustivo y pormenorizado que determine la posibilidad de un encuentro con el propio ego del sujeto creador del crimen y explique científicamente la validez de su conducta, y a través de todo esto, la importancia de la disciplina mencionada.

Al revisar las definiciones ya expuestas, se puede concluir que la Psicología Criminal, tiene tendencia a averiguar y conocer fundamentalmente la respuesta que las mismas definiciones

proponen sobre el ¿por qué el sujeto delinque?; esto conduce a la necesidad de un análisis completo y exhaustivo del hombre delincuente a través de trabajos interdisciplinarios que lleven en forma efectiva a establecer la estructura sobre la cual el sujeto puede psicológicamente realizar su conducta no aceptada. De igual manera, se puede investigar sobre el móvil o factor causal, pudiéndose obtener datos reales sobre tal acto.

1.2. INCURSIÓN DE LA PSICOLOGÍA CRIMINAL

En los últimos años, ha tomado verdadero relieve la aplicación de conceptos psicológicos en la ciencia criminal, considerándose la posibilidad de que el sujeto delincuente sea estudiado psicológicamente, con el objeto de conocer mediante dicho estudio, la personalidad del sujeto, y con ello la obtención del material para poder explicar el porqué de su proceder y de ser posible proponer un tratamiento para una buena prevención.

Sin embargo, podemos ver que desde años atrás, ya se hablaba de una Psicología Criminal, por ejemplo, Dorado (1910) comenta que la llamada “ciencia de los delitos y las penas ha tenido constantemente un carácter psicológico, supuesto que ha de referirse necesariamente por que son acciones humanas, sean delictivas, o bien antidelictivas y como estas eran actitudes humanas, necesariamente eran de indole psicológico”.

Para este autor la Psicología Criminal, debe abarcar dos esferas importantes, las cuales por un lado es, lo que se puede llamar, alma del delincuente; donde tiene sus raíces la acción del delito, y por otro lado el alma de las personas que se sienten ofendidas y reaccionan en contra del delincuente. La mecánica funcional de estas dos almas constituye la materia llamada alternativamente, según el caso, penal o criminal. En la mecánica penal intervienen los hombres como tales y dicha intervención recae en una mecánica psicológica; y en esta mecánica criminal se encuentra las conductas delictivas que no puede ser otra cosa, sino una Psicología Criminal.

La Psicología Criminal ha penetrado en el ámbito del delito con la aplicación de los principios de la Psicología General, es decir, la evolución de dicha Psicología va desde las indagaciones metafísicas hasta el estudio de incorporación de los conocimientos neuropsíquicos y de conducta.

Por su parte, López (1975), otorga al médico francés Prosper Despine, el mérito de haber dado nacimiento a la Psicología Criminal. Para Despine, el criminal no era un “enfermo”,

sino un ser "normal" con anomalías de tipo afectivo. Es entonces comprensible que la noción de Psicología Criminal no quedase reducida a un capítulo apartado de la Psicología General y que poco a poco fuera evolucionando hasta llegar al actual criterio del estudio de la personalidad del delincuente.

Como se ha estado mencionando, la Psicología tiene gran importancia no solo para resolver numerosos problemas teóricos fundamentales de la vida psíquica y de la actividad consciente del hombre, sino también posee un valor práctico creciente a medida en que el factor humano en las relaciones sociales se convierte en el problema fundamental de la vida social.

Así pues, la Psicología es no sólo una rama fundamental de la ciencia, sino que tiene dominios extensamente ramificados de uso práctico, facilitando la base científica para importantes esferas de la actividad práctica, tales como Psicología Clínica, Educativa, Industrial, Criminal, entre otras.

Referente a lo anterior, Luria (1989), afirma que la Psicología Forense, es el último dominio del empleo de la Psicología para atenciones prácticas. Este autor opina que el instructor sumarial y el Juez se relacionan de continuo con formas complejas de la actividad psíquica del hombre, con sus motivaciones y rasgos caracteriológicos, con las limitantes de su percepción y memoria y con las singularidades de su pensamiento. Por eso, el tener en cuenta las características psicológicas de los mencionados procesos, ha de ser componente obligado en la formación y actividad de los funcionarios que imparten justicia.

Se ha mostrado, expresa Luria, que las declaraciones de los testigos suministran pruebas fidedignas sólo dentro de ciertos límites y el grado de autenticidad de las mismas puede establecerse con ayuda de la investigación a nivel psicológico-experimental.

Por otra parte, el delito cometido deja huellas, no solo en la situación exterior sino también en la psique del propio delincuente, de ahí que existan métodos psicológicos objetivos con auxilio de los cuales pueden ser reveladas dichas huellas.

Por supuesto, que la incorporación de la Psicología a la solución de estos problemas, permite hacer un valioso aporte a la estructuración del sumario sobre una base científica y constituye una capítulo importante de aplicación práctica de la Psicología.

Acertadamente, Orellana (1988), comenta: “Una de las aplicaciones fundamentales de la Psicología en el campo de la Criminología lo representa la denominada Criminología Clínica”.

El Dr. Hesnard, considera al Profesor de la Universidad de Loviana, Bélgica, Etienne de Greeff, como el creador de la Psicología Criminal, debido a que, es el más importante exponente de esta área de estudio. El Profesor De Greeff, seguramente debido al hecho de que fue un destacado Psiquiatra profundizó en el estudio clínico psicológico del crimen y del hombre delincuente, (Orellana, 1988).

Para De Greeff, es fundamental conocer el proceso dinámico, el devenir del orden psicológico, que llega a manifestarse en acción criminal. El criminal, a menudo -afirma De Greeff-, como cualquier hombre, no se preocupa por saber como realmente es. Considera que al expresar “YO QUIERO”, “YO ESTOY DE ACUERDO”, etc., su “YO” expresa la totalidad de su ser, sin embargo, solo manifiesta aquello de lo que tienen conciencia, pero sabemos que muchas otras cosas ocurren más allá de este nivel, como son aquellas de índole afectivo, intelectual, hormonal, etc.

Más recientemente, en 1991, Rodríguez Manzanera, reconoció que Ferri, manejaba cuatro ramas científicas para la observación psicológica de la personalidad del delincuente, las cuales son:

Psicología Criminal	Estudia al delincuente, en cuanto es autor del delito.
Psicología Judicial	Su comportamiento en cuanto es imputado de un delito.
Psicología Carcelaria	Lo estudia mientras está condenado, pagando una pena carcelaria
Psicología Legal	Coordina las nociones psicológicas y psicopatológicas que ocurren por la aplicación de normas penales vigentes, sobre las condiciones de menor (discernimiento), del enfermo mental, sordomudo, del alcohólico, así como de las agravantes (premeditación, brutalidad, maldad), o atenuantes (impulso, dolor, flagrancia en adulterio, etc.).

En suma, se puede considerar que la Psicología Criminal, estudia las aptitudes, los procesos mentales, la personalidad, la motivación (consciente o subconsciente) del criminal y de su crimen, llegando a abordar lo que pudiera llamarse Psicología Social Criminológica, que va de la Psicología del Individuo hacia la Psicopatología de los grupos sociales o antisociales, (Manzanera, 1991).

Debido a que el crimen, conceptualizado psicológicamente, da causa a investigar al sujeto en sí para determinar las condiciones que psicológicamente han propiciado su conducta antisocial, ya que sabido es, como la afirmó Beccaria (1958), que el crimen más que ofender a la ley, perjudica a la sociedad. Sin embargo, ésta misma es la que en un momento determinado se encarga de proporcionar el material que en el sujeto se introduce para producir el crimen a través de las condiciones psicológicas existentes.

De lo anterior, se advierte, que los avances en ocasiones espectaculares, de la ciencia criminológica, se deben en mucho a grandes avances de la Psicología Contemporánea, como acertadamente lo afirma Rodríguez (1991), y esto ha dado pie para que el Psicólogo Clínico y en ocasiones el Psicólogo Social puedan intervenir activamente en la interpretación y prevención del crimen.

Por lo antes comentado, se puede afirmar que la problemática psicológica del sujeto delincuente existe y deber ser analizada, cuestionando fundamentalmente tres puntos básicos:

- a) Encontrar en el estudio mental del sujeto, las motivaciones que lo indujeron al delito.
- b) Encontrar a un sujeto con capacidad psicológica suficiente para que pueda aceptablemente soportar un proceso penal, considerando su estado mental en el momento mismo del acto delictivo y establecer si es responsable de tal actividad y su grado de peligrosidad, y finalmente,
- c) cuando un sujeto responsable de un ilícito, ha sido sentenciado, someterlo a un tratamiento psicológico eficaz.

De aquí que la Psicología Criminal se esté convirtiendo en una de las disciplinas más importantes, cuya trascendencia ha de aumentar sin tregua con el desarrollo de la sociedad y el perfeccionamiento sucesivo de sus propios métodos.

1.3. CARACTERÍSTICAS DE LA PSICOLOGÍA CRIMINAL

Al hacer referencia a una disciplina como lo es la Psicología Criminal se está hablando, como acertadamente lo refiere Tieghi (1989), de una disciplina que se propone y obtiene en el orden práctico, el estudio abstracto del delito como ente jurídico.

Siguiendo esta misma línea, se conceptualiza que la Psicología Criminal en el campo práctico, tiene como objetivo la disminución de los delitos, y en el campo teórico, para conseguir el fin práctico, se propone el estudio concreto del delito, no como abstracción jurídica, sino como hecho natural y por lo tanto, estudia no solamente el delito en sí, como relación jurídica, sino también a quien comete ese delito; es decir, el estudio del hombre delincuente.

Ferri (1947), refiere que por la medicina sabemos que para encontrar los remedios de una enfermedad, es necesario en primer lugar, investigar y descubrir las causas, así en la ciencia criminal, la nueva parte que empieza a desenvolverse, indaga las causas naturales del fenómeno de patología social que se llama delito, y se pone en la buena senda para descubrir remedios eficaces, que sirvan no para suprimirlo, porque en la naturaleza existen anomalías tales que se pueden mitigar pero no suprimir, sino para controlarlo.

Por lo tanto para llevar a cabo un análisis completo y exhaustivo del hombre delincuente, se requiere de por sí un trabajo interdisciplinario, un trabajo que permita la exposición del hábitat de los individuos: de su familia, de su cultura, educación, enseñanza y organización social, de sus estructuras políticas, de su religión, etc. Al respecto, se reflexiona que como psicólogos se debe realizar el estudio del delincuente con una metodología específica, pero se debe recalcar que el objeto de estudio debe ser tomado como un fenómeno unitario y complejo que no se agota ni se aprehende totalmente en la investigación psicológica. (Marchiori, 1989).

En resumen, se puede expresar, que el estudio de la Psicología Criminal, no son los seres humanos reales y concretos cuya personalidad está funcionalmente correlacionada con la estructura total de su organización social, sino, es el estudio de este delincuente concreto y de esta conducta delictiva concreta; lo que nos permitirá conocer los aspectos de la personalidad de cada uno de los delincuentes, aspecto esencial para diferenciar un caso de otro y para reconstruir la génesis y la dinámica del fenómeno criminal particular.

1.4. LA PSICOLOGÍA CRIMINAL COMO CIENCIA AUXILIAR DEL ÓRGANO JURÍDICO

Debemos considerar a la Ciencia del Derecho Penal como el estudio de las normas penales, de aquellas que nos dicen qué conductas son punibles, cuál es la pena que a ésta conducta corresponde y además las reglas de aplicación en sí, en qué casos puede haber excluyentes de responsabilidad o en qué casos la pena se ve aumentada, y en qué otros casos se ve disminuida.

Jiménez de Asúa (1940) afirma que el Derecho Penal es el conjunto de normas y disposiciones jurídicas que regulan el ejercicio del poder sancionador y preventivo del Estado, asociando al delito la infracción de la norma o bien de una pena.

La ciencia del Derecho Procesal Penal es el estudio de las normas procesales del procedimiento que debe seguirse para instruir el proceso, sentenciar y dictar la pena que, de ser condenatoria señala el Derecho Penal.

El Derecho Procesal es la ciencia normativa que estudia el procedimiento conducente a la verificación del hecho criminal, del daño causado o del peligro provocado y de la responsabilidad penal, así como en su caso, a la imposición de penas y medidas de seguridad al infractor y de la compensación a los sujetos dañados que corresponda (Rodríguez, 1991).

Se tiene entonces que el procedimiento penal es el conjunto de actividades y formas regidas por el Derecho Procesal Penal, que se inician desde que la autoridad pública interviene al tener conocimiento que se ha cometido un delito y lo investiga; y se prolonga hasta el pronunciamiento de la sentencia.

El Ministerio Público, como opina el Dr. Solís Quiroga (1985), es la Institución que desde el punto de vista legal, tiene a su cargo la persecución de los delitos, la revisión respectiva, lograr la comparecencia o la aprehensión de los sospechosos, de los procesados y los condenados; así también la representación del Estado en los juicios penales, la aportación de las pruebas, la presentación de conclusiones y de los recursos necesarios para obtener la aplicación de la penalidad o el tratamiento correspondiente. Dichas funciones las avala el Artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Por lo tanto, el Ministerio Público en su función investigadora, requiere apoyo técnico que mediante actividades especiales, como la función de la Policía Judicial y la Pericial, le proporcionen elementos para poder decidir en sólida base, el ejercicio o abstinencia de la acción penal.

En el Código de Procedimientos Penales para el Distrito Federal, en el Título Primero, Capítulo I, Artículo 3º, Fracción I, II y V, nos indica que corresponde al Ministerio Público:

- I. Dirigir a la Policía Judicial en la investigación que ésta haga para comprobar el cuerpo del delito, ordenándole la práctica de las diligencias que, a su juicio, estime necesaria para cumplir debidamente con su cometido, o practicando él mismo aquellas diligencias.
- II. Pedir al Juez que se designe, la práctica de todas aquellas diligencias que a su juicio sean necesarias, para comprobar la existencia del delito y de sus modalidades.
- V. Pedir al Juez la práctica de las diligencias necesarias para comprobar la responsabilidad del acusado.

Es decir, durante el desarrollo de la investigación de un ilícito, se presentan varias situaciones en las cuales se requiere un conocimiento especializado para la correcta apreciación de ellas, razón por la cual se hace necesaria la participación de los peritos, necesidad que tiene su fundamento legal en los Artículos II, Fracción II, 22 y 23 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal y 16 fracción II y 22 Fracción I del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal; así como también en los Artículos 96, 121, 162 del Código de Procedimientos Penales para el Distrito Federal, que dice: "Siempre que para el examen de alguna persona o de algún objeto se requiera conocimientos especiales, se procederá con intervención de peritos".

Osorio y Nieto (1992) menciona que el concepto de Servicios Periciales, es el conjunto de actividades desarrolladas por especialistas en determinadas artes, ciencias y técnicas, los cuales previo examen de una persona, un hecho, un mecanismo, una cosa, un cadáver, emiten un dictamen (peritación) traducido en puntos concretos y fundados en razonamientos técnicos y científicos.

Dentro de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, (P. G. J. D. F.), se encuentra la Dirección General de Servicios Periciales, (D. G. S. P.), que desde que inició sus actividades en 1958, tiene como finalidad auxiliar al Ministerio Público, a la Policía Judicial y al Órgano Jurisdiccional para conocer la verdad histórica de los hechos delictivos. En aquel entonces se contaba con 99 peritos especializados, además de los eventuales. A través del tiempo la D. G. S. P. ha tenido una evolución considerable hasta llegar a ser lo que es en la actualidad, una de las más completas que se encuentra a la vanguardia, no sólo en la República, sino posiblemente en toda Latinoamérica, (Servicios Periciales, 1995).

Cuenta actualmente con una amplia gama de especialidades de peritos en diversas ramas, entre ellos encontramos a los Peritos Médicos, en Hechos de Tránsito Terrestre, Mecánicos, Valuadores, Arquitectos, en Criminalística de Campo, Balística, Intérpretes, Grafoscopos, Psicólogos, entre otros más.

A continuación se dará una breve explicación de algunas de las diversas actividades que se realizan dentro de Servicios Periciales:

Peritos Médicos

Se solicitará el auxilio de estos Peritos con la finalidad de que dictaminen acerca de estados psicofísicos, lesiones o sexología, y en todas aquellas situaciones que requieren la pericia médica.

Peritos en Materia de Tránsito Terrestre

Se solicitan en todos aquellos hechos probablemente delictivos, producidos con motivos del tránsito de vehículos, tales como lesiones, daño en propiedad ajena, homicidio y ataques a las vías de comunicación.

Peritos Mecánicos

Su intervención procede cuando en los hechos investigados, intervengan el funcionamiento de máquinas y exista la posibilidad de que hayan fallado. Principalmente intervienen estos peritos en hechos producidos por tránsito de vehículos en los cuales un conductor manifiesta que su vehículo falló mecánicamente (frenos, dirección etc.), o cuando un vehículo robado fue recuperado, para llevar a cabo la identificación de dicho vehículo.

Peritos Valuadores

Se pide apoyo de estos peritos cuando en relación a una averiguación de delitos patrimoniales se encuentra algún o algunos objetos de los cuales es necesario determinar su valor.

Peritos Arquitectos

Actúan estos peritos cuando existen daños a inmuebles.

Peritos en Criminalística de Campo

Cuando los hechos materia de la averiguación previa dejan vestigios o huellas de su perpetración, procede la intervención de estos peritos para el efecto de que recojan tales indicios, ya sea mediante fotos, planos, croquis; en casos de homicidio y robo con violencia en las casas, oficinas, negocios.

Peritos en Balística

La Balística se ocupa de estudiar lo que ocurre en el interior de las armas de fuego al ser accionadas para disparar un proyectil, del movimiento de los proyectiles disparados y de los efectos que se producen al entrar en contacto con algún cuerpo; por lo que la Balística puede ser interior, exterior o de efectos.

Peritos Intérpretes

Los peritos intérpretes son personas auxiliares del Ministerio Público capacitados para atender y traducir idiomas o mímicas especiales, su intervención se hace necesaria cuando los denunciados, indiciados o testigos hablen otro idioma que no sea el español o sufren alguna limitación física como sordera, mudez, o bien cuando se trate de un documento redactado en idioma extranjero.

Peritos Grafóscopos

La intervención de los peritos grafóscopos se hace necesaria, cuando se pretende establecer la autenticidad o falsedad y/o autoría de firmas y escrituras.

Peritos en Psicología

Este Departamento está encargado de elaborar estudios de personalidad de sujetos ya sean niños, adultos y familias. El estudio psicológico se integra a través de la utilización de una serie de técnicas que proporcionan información acerca de las principales características de la personalidad consciente o inconsciente de un individuo.

Las intervenciones que realizan los peritos en materia de psicología, se lleva a cabo a petición del Ministerio Público. Sin embargo, también auxilian a los Juzgados de lo Penal, de Paz, de lo Familiar, de lo Civil y a los Consejos Tutelares, esto con la finalidad de tratar de conocer la verdad histórica de los hechos delictivos que se investigan.

A continuación se explica brevemente el objetivo de dichas Instituciones así como el motivo por el cual solicitan la participación del Perito en materia de Psicología:

a) Juzgados de Paz Penal y lo Penal:

Tiene por objeto impartir la justicia penal, desde los casos considerados como pequeños o de menor importancia, hasta los más grandes o escandalosos, por el impacto que deja en la sociedad. Están divididos por la gravedad de los hechos que atienden y por el monto de las penas que pueden imponer; y tiene en primera instancia dos o tres niveles de justicia de paz, que funcionan para los pequeños asuntos considerados sin gran interés hasta la justicia llamada propiamente penal o criminal, que atiende los casos importantes. En la segunda instancia se atienden los casos de inconformidad ante las resoluciones del inferior.

Solis (1985) reconoce que se ha empezado a transformar la administración de justicia en su organización interna, para llegar a conocer la personalidad del presunto delincuente antes de dictar sentencia. Se investigan áreas médicas, psicológicas y sociales, para saber el grado de desarrollo y salud; la clase de relaciones personales y familiares, para calificar objetivamente la peligrosidad y dictar una sentencia más apegada a las necesidades del caso.

b) Juzgados de lo Familiar:

Existen juzgados y tribunales especializados en problemas de la familia, conocidos como Juzgados de lo Familiar. Para el Distrito Federal, esto se convirtió en una realidad a partir de 1971, en que con fecha 18 de marzo se publicó en el diario Oficial de la Federación, la creación de los Juzgados Familiares misma que entró en vigor el 18 de junio del mismo año, según lo refiere Montero, (1992).

La existencia de juzgados especializados en la familia, es una verdadera necesidad dada la conflictiva tan particular que en ellos surge, ya que los puntos más importantes que contemplan los Juzgados son los siguientes:

Los Juzgados de lo Familiar, responde a las verdaderas necesidades del interés del núcleo familiar y de cada uno de sus componentes. Es por ello que atiende en el ámbito legal, la protección a los menores de edad, a las madres solteras y sus descendientes e incapacitados. La atención a la problemática particular de la mujer dentro de la familia como esposa y madre, al padre y madre que responden solos sin pareja y a la ruptura de los cónyuges vía legal, así como del cuidado y atención a los infantes resultantes en divorcios, pérdida de la patria potestad, petición de pensiones alimenticias, etc.

c) Juzgados de lo Civil:

Dentro de su ordenamiento civil, se abocan a los intereses patrimoniales entre los que se encuentran herencias, intestados, arrendamientos y daño moral, entre otros.

d) Consejos Tutelares:

Es necesario comprender que las edades evolutivas del ser humano, específicamente de los menores, no permiten considerar sus errores como delitos con igual rigidez que contra los adultos. De aquí surge la necesidad de salvar a los jóvenes de la indeseable estancia en los reclusorios.

Esta comprensión engloba el estudio de la personalidad del menor mediante la investigación médica y psicológica, sobre las peculiaridades de su edad, sus intereses y sus frustraciones y lo determinante de su conducta actual, incluyendo estados patológicos con objeto de adaptación social, aspectos sobre el ambiente familiar, social, escolar y/o laboral, con la finalidad de saber el grado de sus conocimientos y los incidentes que lo impulsaron en primer lugar a atrasarse en el ámbito estudiantil; posteriormente tener conflictos con su entorno familiar-social que lo llevan a cometer un acto delictivo.

Con estos estudios aplicados al menor, se puede conocer la personalidad del sujeto, determinando la importancia de la infracción en su contexto social, con lo cual se descubren las causas internas de su conducta inadaptada.

Por ello es necesario para los efectos de una adecuada determinación de la pena condenatoria, que los Magistrados obtengan los informes sobre las características de personalidad del sujeto procesado. Aquí Marchiori (1989), piensa que no solo es necesario informar sobre los aspectos mentales o psicológicos individuales, sino también los familiares. Es un informe estrictamente de personalidad que enuncia el

grado de peligrosidad del individuo, así como la probable reincorporación a la sociedad.

En suma, los Servicios Periciales constituyen un apoyo esencial al Ministerio Público, ya que le proporcionan elementos de juicio para sustentar sus determinaciones respaldándose en diversas materias que requieren de un conocimiento especializado en alguna ciencia, técnica, disciplina o arte, para determinar como ocurrieron los hechos denunciados, con base a los indicios, huellas o rastros que su perpetración deja en las personas, lugares o cosas.

1.5. EL DICTAMEN PERICIAL

Una vez que el Perito ha intervenido en la solicitud realizada por algunas de las Instancias que anteriormente se mencionaron, éste procederá a vertir los resultados que encontró en dicho estudio, en un documento que se le conoce como Dictamen Pericial, al respecto se explica lo siguiente:

El dictamen pericial encuentra sus antecedentes desde el clásico Derecho Romano, en donde el pretor o magistrado romano ejercía jurisdicción en Roma y los curatores, que eran los encargados espirituales, dedicados a curar las almas, requerían de la opinión de especialistas para poder determinar en una controversia.

El dictamen pericial también es denominado prueba pericial. En donde el vocablo dictamen proviene del latín "dictamen" y significa opinión, juicio, parecer. En un diccionario enciclopédico (1994), se define a dictamen como "opinión o juicio sobre una cosa".

Por otro lado, el vocablo "pericial" proviene de "pericia", adjetivo perteneciente o relativo al perito, así pues el término pericial es un adjetivo calificativo que califica, valga la redundancia, al documento o expresión verbal referente a una opinión sobre una cosa, acontecimiento o persona.

Por su parte Montiel Sosa (1991) menciona la opinión del maestro Piña y Palacios, indicando que: "El dictamen es un documento emitido por uno o varios expertos en una determinada ciencia, disciplina, arte u oficio, cuyos conocimientos técnicos y científicos aplicados a un objeto o una persona, permiten tener conocimiento y obtener la conformidad del hecho, en su ejecución y consecuencia.

Eduardo Pallares afirma que el dictamen pericial es el documento o declaración verbal que el perito produce ante un Juez que conoce del litigio y en el cual consta su juicio sobre los puntos que le fueron sometidos, (en Montiel Sosa, 1991).

1.6. DESARROLLO DE UNA AVERIGUACIÓN PREVIA

Para que un perito intervenga en una solicitud realizada por algunas de las instancias, debe existir una averiguación previa, en relación a esto y como ya se mencionó anteriormente, el Artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece la atribución al Ministerio Público de investigar delitos.

Recalca Zamora (1994), que el Ministerio Público, debe iniciar su función investigadora partiendo de un hecho que razonablemente pueda presumirse delictivo, pues de no ser así, sustentaría la averiguación previa en una base endeble, frágil que podría tener graves consecuencias en el ámbito de las garantías individuales jurídicamente tituladas.

Osorio y Nieto (1992), reafirma que el mencionado Artículo 21 Constitucional otorga, al Ministerio Público la función investigadora, al mismo tiempo que constituye una garantía para los individuos, pues sólo el Ministerio Público puede investigar delitos, de manera que la investigación se inicia a partir del momento en que el Ministerio Público tiene conocimiento de un hecho posiblemente delictivo, a través de una denuncia, una acusación o una querrela, y tiene por finalidad optar en sólida base jurídica por el ejercicio o abstención de la acción penal y no necesariamente ejercitar la acción penal.

1.6.1 Fundamento Legal

Las principales bases legales de la función investigadora del Ministerio Público, son las siguientes:

* Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	Artículos 14º, 16º, 19º y 21
* Código de Procedimientos Penales para el Distrito Federal	Artículos 2º y 3º Fracc. I, 94 al 131, 262 al 286 Bis
* Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal	Artículos 1º, 2º Fracc. I y II, 3 Apartado A Fracc. I, II, III, y IV.

1.6.2 Concepto

Como fase del procedimiento penal, puede definirse la averiguación previa como la etapa procedimental durante la cual el órgano investigador realiza todas aquellas diligencias necesarias para comprobar, en su caso los elementos de tipo penal y la probable responsabilidad y optar por el ejercicio o abstención de la acción penal.

Así las actas de averiguación previa, deben contener todas y cada una de las actividades desarrolladas por el Ministerio Público y sus auxiliares, siguiendo una estructura sistemática y coherente, atendiendo una secuencia cronológica, precisa y ordenada, observando en cada caso concreto las disposiciones legales correspondientes.

Estas actividades también conocidas en el ámbito jurídico, como "diligencias" consiste en una narración breve de los hechos que motivan el levantamiento del acta. Tal diligencia puede ser de utilidad para dar una línea general de los hechos que se originan al inicio de la averiguación previa.

Para iniciar una averiguación previa, es necesario que ésta cumpla con los requisitos de procedibilidad. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos alude en el Artículo 16 como requisitos de procedibilidad, la denuncia, la acusación y la querrela:

La Denuncia

Es la noticia que da cualquier persona a la autoridad competente sobre determinado hecho posiblemente constitutivo de un delito perseguible de oficio. Esa noticia, como comenta Zamora (1994), puede provenir tanto de la víctima del delito como de un tercero, de un particular o de un empleado o funcionario público, de un procesado, de un reo, de un nacional o de un extranjero, de un mayor o menor de edad.

La Acusación

La acusación, según sostiene Osorio (1992), es la imputación directa que se hace a una persona determinada de la posible comisión de un delito, ya sea perseguible de oficio o a petición de la víctima u ofendido.

La Querrela

Es la noticia que dan las personas limitativamente facultadas a la autoridad competente, sobre determinado hecho posiblemente constitutivo de un delito perseguible a petición de parte, expresando su voluntad de que se persiga penalmente. Asegura Zamora, que la querrela tiene dos elementos, un primero que tiene en común con la denuncia, y que consiste en el aviso, comunicación o noticia dada a la autoridad competente, sobre determinado hecho posiblemente constitutivo de un delito, y un segundo que le es propio y reside en la manifestación de la voluntad del ofendido por el delito de que se persiga penalmente al delincuente.

Resumiendo, se tiene que la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal (P.G.J.D.F.), es una dependencia del Poder Ejecutivo Federal, encargada de apoyar la integración y consolidación del sistema de justicia y seguridad pública en el Distrito Federal. Función importante de la P.G.J.D.F., es de recibir denuncias, acusaciones o querrelas sobre acciones u omisiones que pueden constituir delito, lo cual se realiza a través de las agencias del Ministerio Público.

A través del Ministerio Público, la Procuraduría se encarga de investigar los delitos del orden común con el auxilio de la Policía Judicial y de los Servicios Periciales. Para ello recopila las pruebas sobre el cuerpo del delito y la probable responsabilidad de quienes en él hubieran intervenido, así como el daño causado, y, en su caso, el monto del mismo. Se tiene entonces que el proceso de una denuncia es la siguiente:

- a) La persona que ha sido víctima de algún delito acude a la agencia del Ministerio Público. Ahí es atendida por el Agente del Ministerio Público, a quien explicará los hechos. Con este relato se establece la responsabilidad y se decide si el caso es de la competencia de la P.G.J.D.F., (puede ser responsabilidad de otra autoridad, ya sea laboral o administrativa). Si el caso es de su competencia, el Ministerio Público procederá a tomar la declaración del denunciante. Este deberá identificarse y aportar sus datos personales (nombre, dirección, ocupación, etc.). En seguida relatará los hechos denunciados: denunciante, presunto responsable, testigo, cuerpo del delito. Este relato quedará por escrito en formato especial.

Lo anterior es el primer paso indispensable para que la Procuraduría pueda intervenir y generalmente es conocida como “acta”. (Manual de Seguridad y Justicia s/año).

- b) El expediente se traslada a la Mesa de Trámite del Ministerio Público, en donde con la ratificación del acusador, se perfecciona la denuncia, se amplían las declaraciones y se exhiben los documentos comprobatorios.
- c) Después de las averiguaciones, el Ministerio Público envía el expediente a la Unidad de Consignaciones, (Dependiente de la Dirección de Control y Procesos).
- d) Si la Unidad Dictaminadora decide que es válida la denuncia, envía el expediente al Tribunal Superior de Justicia, el que asigna juzgado para proceder y solicitar que se libere una orden de aprehensión contra el acusado.
- e) El Juez, debe resolver la situación legal del detenido en un plazo no mayor de 72 horas a partir de que fue puesto a disposición y, dentro de las primeras 48 horas, tomarle su declaración preparatoria.
- f) Después de la declaración preparatoria, el Juez decide la libertad o la formal prisión del detenido. En este último caso, también le indicará si tiene derecho a fianza o caución.

Conformando estos pasos un desarrollo sistemático de procuración, impartición y administración de justicia.

El índice de diversos delitos en la CD. de México, ha ido aumentando a consecuencia de diversos factores, entre ellos encontramos la problemática económica, social, ideológica y por ende familiar que impide obtener las condiciones propicias para el logro de satisfactores psicosociales, generando frustración, emociones vinculadas a ella como la agresión y la depresión produciendo un resentimiento social, como se consta en el programa de procuración de justicia para el Distrito Federal 1995-2000, mismo que señala que la crisis económica ha traído como consecuencia el agravamiento de la desigualdad, el incremento en el desempleo y una sensible disminución en los ingresos familiares así como el aumento de la delincuencia, cuyas manifestaciones son evidentes, principalmente en el robo en sus diversas modalidades y en general un aumento desmesurable en la comisión de conductas antisociales y parasociales que han lacerado nuestros valores esenciales como son el respeto a la vida, al derecho de los demás a transitar libremente, a divertirse, a trabajar, entre otros.

Por consecuencia y como se ha estado mencionando, el Ministerio Público, al tener conocimiento de un ilícito, lleva a cabo las diligencias pertinentes y solicitan entre otros la intervención de peritos en materia de Psicología para comprobar en su caso el cuerpo del delito y la probable responsabilidad penal. Tomando en cuenta que en algunos casos el dictamen psicológico es determinante para la resolución penal o familiar, se han incrementado las solicitudes para la intervención de dichos peritos según lo muestran las gráficas proporcionadas por la Dirección General de Servicios Periciales.

La intervención de los peritos en materia de Psicología, por lo menos en el Distrito Federal, ha sido a partir del año 1988, tiempo en donde eran mínimas las solicitudes de dicha especialidad debido al desconocimiento del comportamiento humano antisocial dentro del engranaje judicial. Sin embargo, conforme han transcurrido los años se ha destacado los cambios en los vínculos entre la Psicología y las disciplinas que se han identificado como Ciencias Penales, -el Derecho en forma principal-, cambios que pueden considerarse benéficos. En este aspecto la Psicología ha respondido a dicha problemática manteniéndose en la actualización y reestructuración en su plan de trabajo para que mediante una formación multidisciplinaria se puedan explicar los aspectos teórico, científicos y humanísticos que permitan el avance de la disciplina de manera contextualizada coadyuvando con ello al fortalecimiento de la procuración, impartición y administración de justicia.

Con esto nos atrevemos a decir, que el Departamento de Psicología dependiente de la Dirección General de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, es de suma importancia.

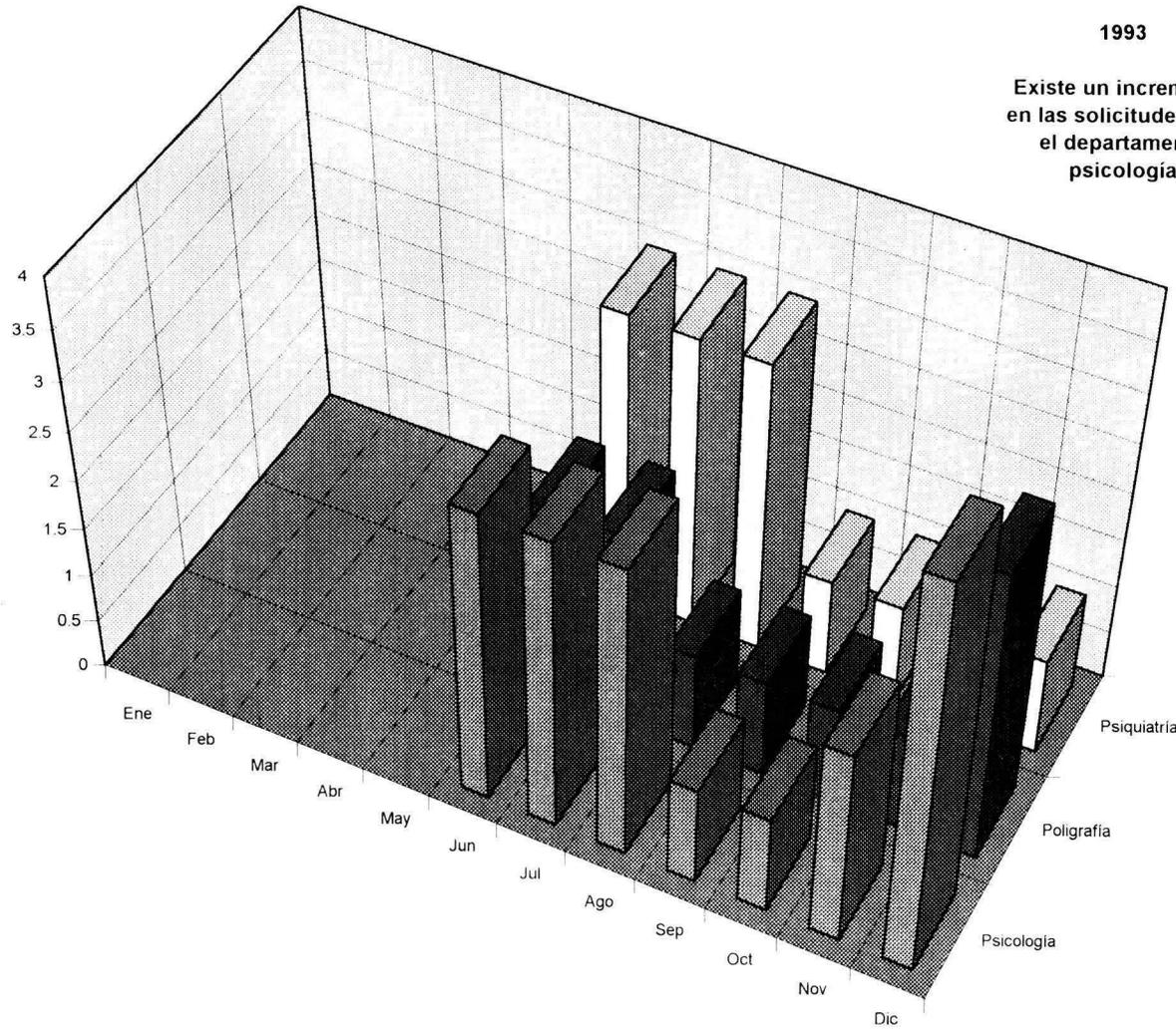
Con base a las explicaciones anteriores, caemos en cuenta de la gran importancia que tiene el estudio de la Psicología Criminal, pues ya hemos contemplado que el problema de una conducta delictiva no solamente es castigar, sino que también, debe interesarnos el por qué un individuo puede cometer un daño a sus semejantes.

Dicho estudio parte también de la necesidad de auxiliar a los órganos que procuran justicia, pues deben tener un concepto psicológico del individuo que va a ser motivo de un proceso y de una resolución legal.

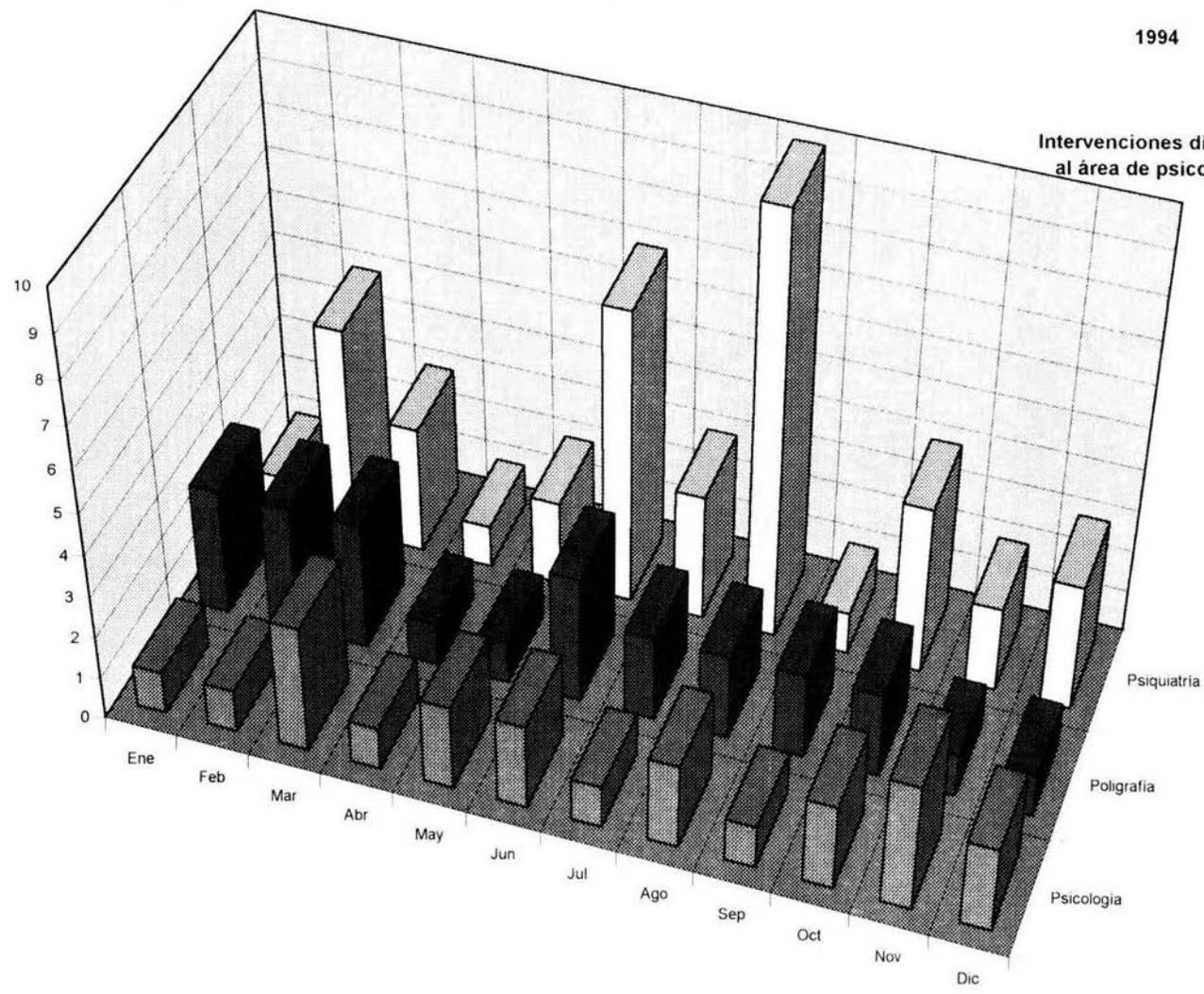
En el siguiente capítulo, se ahondará sobre lo que es el delito desde el punto de vista legal, así mismo como lo conceptualiza la Psicología Criminal, y lo que proponen algunas teorías.

1993

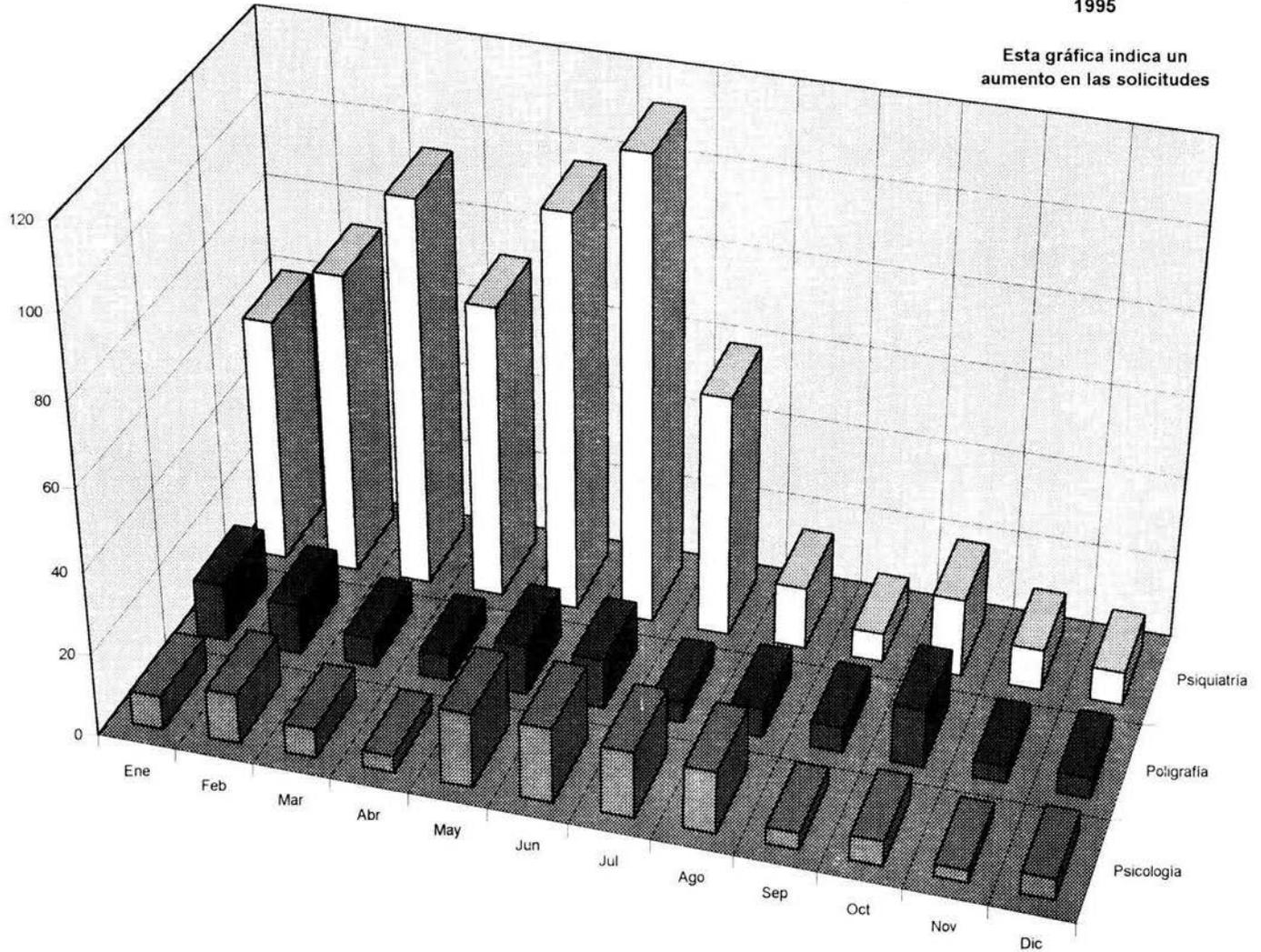
Existe un incremento
en las solicitudes para
el departamento
psicología



Intervenciones dirigidas al área de psicología

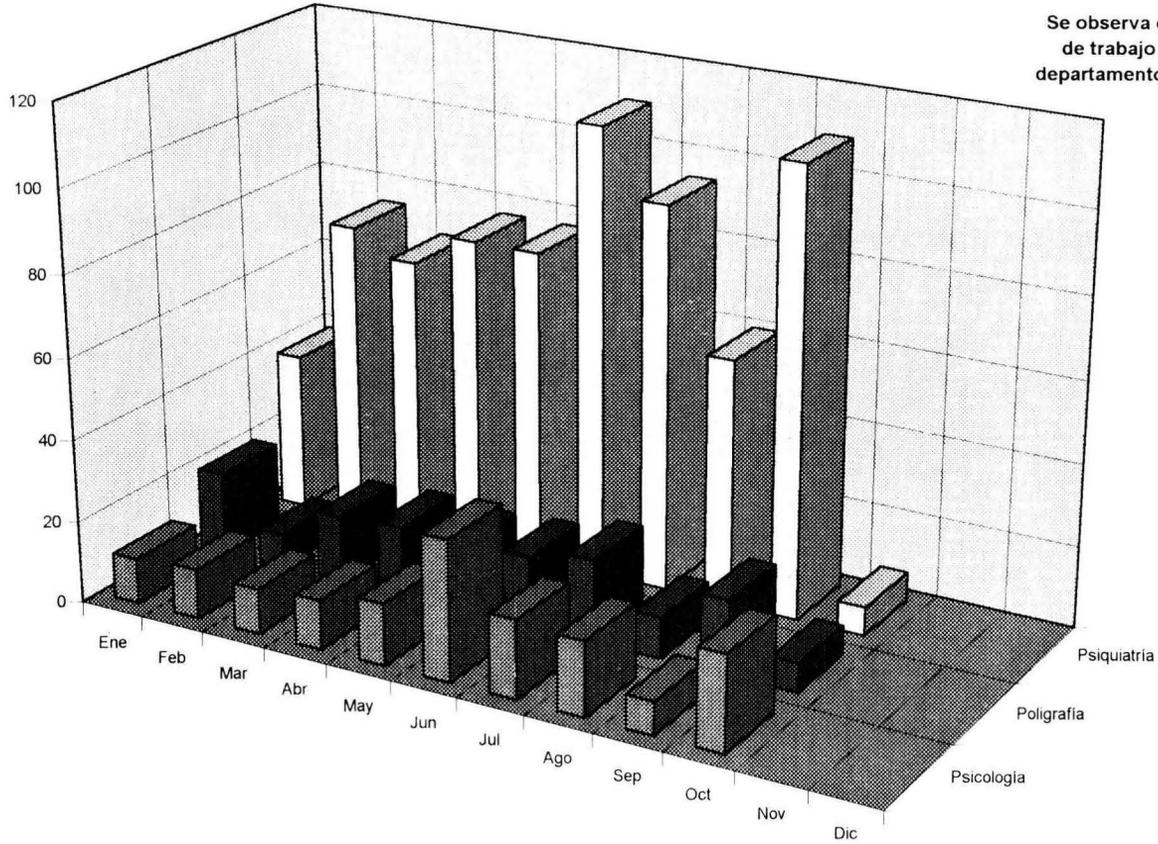


Esta gráfica indica un aumento en las solicitudes



1996

Se observa el incremento de trabajo que tiene el departamento de psicología



CAPITULO 2

DELITO Y DELINCUENCIA

2.1. Definición de Delito

2.2. La Psicología y el Delito

2.3. Conducta Antisocial o Enfermedad Mental

CAPITULO 2

EL DELITO

La delincuencia es un doloroso problema humano y social como lo menciona Molina (1988), es un problema cuya existencia inevitable se debe asumir con sensibilidad y solidaridad, en lugar de ignorarlo, de alejarlo de nuestra reflexión; la delincuencia no sólo interesa fundamentalmente al sistema legal sino que afecta, incumbe y nos compromete a todos.

La delincuencia no desaparece, simplemente se transforma, el delito no muere, cambia, pasa de ambiente, de civilización en civilización. Acertadamente el Dr. Moreno, en una conferencia no publicada “La transformación delictiva”, encuentra que el crimen “es la otra cara” de la convivencia social, señala que el crimen sigue al hombre como la sombra al cuerpo, por ello siempre estará presente en cualquier estructura social”.

2.1.- DEFINICIÓN DE DELITO

Pero entonces ¿qué es delito? para los efectos de poderlo explicar se usaron como sinónimos los términos crimen y delito, no sólo porque en México no existen las diferencias que en otros países se reconocen entre ambos, sino porque cambian los criterios respecto de una nación a otra; en consecuencia también se usarán los sinónimos criminalidad y delincuencia.

La palabra delincuencia viene del latín “delinquentia” que se refiere al conjunto de delitos, el delito es un acto de conducta específico, que daña a alguien y están garantizadas por los preceptos contenidos en las leyes penales; a su vez la palabra causa, es usada para significar lo que se considera como fundamento en origen de algo, esto es, que la etiología de la delincuencia es el estudio de la totalidad de causas o factores que originan el conjunto de delitos aunque sólo se puede hablar propiamente del estudio de las causas de la conducta humana y si éstas violan las normas ya autorizadas moralmente, toma el nombre de crimen o delito.

De acuerdo a la clasificación realizada por el Dr. Solís Quiroga (1985), los conceptos de crimen son productos que obedecen a la especial condición cultural de una sociedad humana concreta y pueden ser filosóficos, sociológicos, criminológicos, jurídicos o legales. Tenemos entonces que desde el ángulo filosófico, el crimen es la violación de los valores más elevados de la sociedad, (la vida, la salud, etc.). Pero no se encontró algo válido universalmente, ya que esta definición puede conducir a confusiones para ciertas conductas bajo tendencias morales, religiosas, y demás.

Para la sociología, Makarewicz dice que un crimen es un acto realizado por un miembro de un grupo social dado, que es visto por el resto de los miembros de ese grupo como injurioso o como tan demostrativo de una actitud antisocial por parte de quien lo ejecuta; el grupo reacciona pública, abierta y colectivamente (citado en Hesnard, 1963).

Pasamos a las definiciones criminológicas del delito, que son producto de los últimos años, pero se puede hacer notar que las que pueden ser buenas para la criminología, pueden no serlo para nuestra disciplina por las razones diferenciales que se han estado expresando. Así se tiene que el crimen es todo acto humano voluntario y responsable, bajo la influencia de factores endógenos y exógenos, contrario al mínimo de moral de un pueblo o que ofenda los sentimientos profundamente arraigados y claramente definidos de conciencia social.

La criminología considera que el delito puede tener dos elementos: el acto u omisión criminales y el elemento mental. Asimismo considera que los crímenes son violaciones a los principios de una cultura, y que la criminalidad es la evasión o violación de las más importantes y explícitas reglas de una sociedad. Cajias (1995) por su parte se acoge a la definición del delito que la ley da y su tipificación, pues aunque es de calidad formal y no material, él reconoce que así es una parte de la realidad.

Por lo que respecta al ámbito jurídico, Carrancá (1955), la define como “la infracción a la ley del estado promulgada para la seguridad de los ciudadanos, resultante del acto del hombre, positivo o negativo y moralmente inaceptable”.

Por su parte, Francisco González de la Vega señala las siguientes características del delito, (citado en Carrancá, 1955).

a) Es un acto humano	Es un hecho ejecutado por seres humanos
b) Típico	Que realice algunos de los tipos de delitos descritos por la ley penal vigente
c) Antijurídico	Contrario al derecho, no sólo a las leyes, sino a la cultura que sirve de base a esas leyes y les da su interpretación.
d) Imputable	Cuando una persona tiene capacidad penal, es decir tiene la madurez necesaria para poder medir las consecuencias de sus actos
e) Culpable	Si cometió un acto intencional o imprudentemente, se refiere al individuo y a la dirección mental que imprimió a su acción.
f) Punible	Conocimiento de que dicha conducta será castigada
g) Conforme a las condiciones objetivas de punibilidad.	

Estas dos últimas son meras consecuencias de la valoración de la sociedad actual.

Resumiendo, se define al delito como un acto humano, antijurídico, típico, imputable, culpable, punible, según las condiciones objetivas de punibilidad, lo que para algunos penalistas está completo.

Hablando en términos legales, también las leyes penales definen qué son los delitos, para después entrar a los tipos específicos de ellos. Así nuestro Código Penal vigente, en su artículo 7º dice que "Delito es el acto u omisión que sancionan las leyes penales". Esta es una definición formal que no trata el contenido material del delito, pero tiene importancia práctica porque da la clave para saber, con cierta seguridad, los actos u omisiones que en una colectividad son considerados delictuosos.

Para los términos de este trabajo, tiene importancia adoptar un concepto de crimen o delito de contenido práctico, porque nos interesa la realidad de los actos descritos por las leyes penales, que al ejecutarse, provocan la intervención del Estado.

- b) Formales O de pura actividad, en los cuales la consumación no requiere la producción de ningún resultado. Se denominan delitos de pura conducta (allanamiento de morada, asociación delictuosa, declaración falsa ante la autoridad).

Por el número de personas involucradas en un delito, se clasifican en :

- a) Unisubjetivos Son los que se cometen por un solo sujeto activo, aún cuando eventualmente puede cometerse por varios sujetos, lo que implicaría el concurso personal eventual (participación criminal).
- b) Bilaterales Cuando se requiere la intervención de dos sujetos
- c) Plurisubjetivos Son los que por su naturaleza requieren la intervención plural de sujetos (delitos de asociación delictuosa, adulterio, etc.)

Por otro lado, Eugenio Cuello, (citado por Reynoso, 1991), señala que los delitos de acción, consisten en un material positivo, dañoso y peligroso que viola una prohibición de la ley penal.

- a) Delito de Omisión Consiste en la inacción, en la abstención del agente, cuando la ley impone la ejecución de un hecho determinado.
- b) Delito por Comisión Es una categoría intermedia de hechos que consistiendo en un resultado positivo, éste sin embargo, no es a un “Hacer” sino a un “Omitir”. Estos delitos, como su nombre lo indica, son verdaderos delitos de comisión, pero a cuyo resultado es posible llegar absteniéndose u omitiendo. El tradicional ejemplo es el de la madre que mata a su hijo, no suministrándole alimento.

En resumen, el delito es el quebrantamiento de una ley, es decir es una acción u omisión voluntaria que es castigada; el delito es una conducta que afecta a la sociedad. Sus consecuencias implican un daño o ponen en peligro la vida, la integridad corporal o las posesiones de una persona o de la sociedad en su conjunto. Los delitos se encuentran

enlistados en el Código Penal para el Distrito Federal y en los Códigos Penales de los Estados.

A las personas que cometen un delito se les imponen las penas que determinan los Jueces, basándose en las acciones que estipula el Código Penal Vigente.

Con todo lo anterior se vislumbra que el estudio de la teoría del delito se estructura como un método de análisis de distintos niveles, que abarcaría un capítulo exclusivo para su total explicación; no obstante con los conceptos dados con anterioridad, se tienen las bases generales que nos permite comprender el desarrollo de esta tesis.

2.2. LA PSICOLOGÍA Y EL DELITO

Muchas ciencias se han interesado en el estudio del delito, tales como la Sociología, el Derecho, la Filosofía, entre ellas está la Psicología quien se ha interesado en explicar como surge la idea del delito en un individuo; entre los autores que han dado a conocer su opinión al respecto, se encuentran Freud (1934); Di Tullio (1966); De Graff; Eysenck (1976); Tocaven (1992), quienes dicen lo siguiente :

Los aportes de Freud (1934), a la psicología han sido decisivos para el destino de ésta. A la consideración integral y dinámica de la personalidad, a la revelación de las profundidades del inconsciente, debe agregarse quizá como la más valiosa de las contribuciones, la de haber demostrado que las leyes psicológicas de la conducta racional eran igualmente aplicables a la conducta irracional. Así se tiene que el delincuente, según la teoría psicoanalítica, tiene impulsos inconscientes como el ciudadano normal sólo que él si los traduce en actos, en tanto que el segundo los reprime.

Como es conocido en el aparato anímico del hombre, tres elementos se manifiestan: el yo, el super yo y el ello. El yo es natural, que tiende a dejarse invadir por las tendencias antisociales del ello. La educación, la vida social, dotan al yo de una parte más cultivada y superior; el super yo contiene poderes inhibitorios y refrenadores de las tendencias del ello. El ello es lo más antiguo, lo ancestral que hay en nosotros y sus impulsos naturales son de índole antisocial.

Freud (1934), afirma en sus famosas Obras Completas, que la personalidad anímica vive en constante tensión. Normalmente de la permanencia o ruptura del equilibrio de esos tres elementos depende que el hombre no delinca o que perpetre un crimen. Mejor dicho, en el triunfo o fracaso del papel del super yo, que es la porción anímica socialmente adaptada, radica el fenómeno de la delincuencia, aunque a veces el delincuente posee un super yo criminal.

Acertadamente, Hesnard (1963) comenta al respecto de la doctrina freudiana, lo siguiente: "Los psicoanalistas también se muestran unicistas y hacen derivar el origen de toda moral de la evolución constante de los impulsos destructores (instinto de la muerte) que primitivamente dirigidos contra el medio (sadismo) se devuelven después contra el propio yo y se convierte en su censor implacable. Según esta teoría, cuanto mayor ha sido la violencia primitiva del ello y cuanto mayor intensidad haya alcanzado el complejo de Edipo, tanta mayor facilidad existirá para que se forme un super yo o conciencia moral robusta. El tránsito de la primera a la segunda fase (sadismo-masoquismo) tiene lugar en virtud del proceso denominado de introyección, mediante el cual la imagen paterna es fijada e identificada en el yo, inflingiéndose entonces el sujeto así mismo, las mismas penas que antes había intentado dar al padre (considerado como el símbolo de la autoridad social). El mecanismo de la introyección (identificación en el yo) falla a veces y entonces persiste a través de la edad adulta una actitud de hostilidad para la sociedad, y en especial para todos los signos de autoridad. Por lo tanto, un delito político o social que ha cometido un individuo, representa en realidad un parricidio simbólico, es decir, una venganza desplazada contra la tiranía primitiva y opresora de su progenitor".

El análisis esclarece el fenómeno anímico con ayuda de los llamados "complejos" que nacen en la vida anímica infantil y que su autor, la mayor parte de las veces inconscientemente remite a la consciencia en formas compensatorias de variada especie. Su dinámica es la conciencia última y más extrema de una escisión natural y mecánica del mundo, aplicada a la vida del alma humana. El escenario de esta dinámica es la psique inconsciente del hombre, de donde proceden las fuerzas auténticamente impulsoras de la conducta. Estas fuerzas, según la teoría freudiana, son de índole sexual, y se determinan y forman en las vivencias sexuales del niño. En primer término se presenta el llamado complejo de Edipo: el odio al padre (autoridad) y el amor a la madre. Parricidio e incesto son los crímenes primitivos de la humanidad; similares o complementarios del complejo de Edipo son: el de Electra -atracción afectiva de la niña a su padre-; de Cain, por el que se rigen los odios fraternales. El complejo de castración, este último Freud lo considera como una de las causas de la pasión miedosa, motor de muchos crímenes, sin embargo no deja de lado a los otros complejos ya que a partir de ello se puede estudiar la casuística del delito.

Aunque relacionados por ocuparse del aspecto animico de la conducta humana, la psicología y el psicoanálisis han tratado frecuentemente en forma independiente de explicar total o parcialmente el delito. Para De Graff, lo esencial es conocer como la idea del delito se origina en el delincuente. Considera que diversos elementos, especialmente el sentimiento de justicia o de ser injustamente tratado, puede originar la idea y con ella el proceso interno en que la personalidad se haya envuelta. El tipo de personalidad, su grado de estabilidad, moralidad y otras circunstancias, pueden activar, retardar o evitar la aceptación o rechazo de la idea criminal. Este proceso, De Graff lo llama criminogénesis, es decir, la actitud criminógena no necesariamente conduce a la comisión del delito, así muchas personas permanecen honradas, aunque internamente su actitud criminógena es latente. La evaluación entre lo criminógeno y lo criminal supone una diversidad de etapas o procesos, tales como el habituarse a la idea del delito, consentir en éste y finalmente su aceptación y comisión del hecho delictivo. El paso de una etapa a otra puede ser rápida o lenta. (citado en López, 1975)

Por su parte, Di Tullio (1966), considera al delito, como la consecuencia de un proceso criminógeno que da lugar a un conflicto entre el individuo y su yo social. Este distinguido criminólogo sostiene que << la ciencia de la persona humana >>, *-la science de la personne humaine -*, como enunciado no tiene una significación clara; considera que cuando una persona goza de una salud mental, física y social, suficientemente buena para mantener una condición armónica entre los diferentes elementos de su personalidad, dicha persona es normal, y anormal cuando tal armonía es perturbada o alterada por procesos morbosos disfuncionales de diversas clases, desequilibrios físico-psíquicos y conflictos entre el individuo y su yo social. En otras palabras, en tanto la persona es capaz de controlar sus impulsos agresivos e impulsivos y los racionaliza en forma socialmente aceptable, adaptándose a las exigencias de la vida social y sobre todo a las normas morales codificadas, dicha persona no cometerá delito alguno. Añade que todo esto significa que la génesis de la conducta criminal, es el resultado de una contradicción entre el individuo y su yo social, o entre aquel y los intereses sociales o todavía aún más específicamente, que cada vez que el yo individual predomina sobre el yo social, la conducta antisocial tiene lugar. Concluye diciendo que el fenómeno delictivo es el resultado de falta de madurez.

Eysenck (1976), explica que la conciencia es simplemente un reflejo condicionado. Debido a ello, la persona que no logra desarrollar reacciones morales y sociales adecuadamente condicionadas, como consecuencia a su baja condicionabilidad y extroversión, tiende a devenir psicópata o delincuente. La ausencia de conciencia en las personas psicopáticas y criminales, es debida a sus pobres reacciones condicionadas y cuando dichas respuestas se dan se extinguen rápidamente. También explica que neuróticos y criminales son predominantemente extrovertidos, que ambos tipos de personas tienden a poseer un fuerte componente emocional y finalmente, al igual que la paradoja neurótica, la criminal puede

ser solucionada con lo que él llama “Ley de Sucesión Temporal” esto es que “si una acción dada es seguida por dos consecuencias, una positiva o agradable y la otra desagradable o negativa, la probabilidad de que una persona realice tal acción, es proporcional no sólo respecto al tamaño de las acciones positivas o negativas, sino también a la sucesión temporal que pueda tener lugar.

Tocaven (1992) asegura que la Psicología no sólo debe de centrar su análisis en el nacimiento del delito en el individuo, sino debería abarcar tres áreas como son:

- a) Estudiar al delincuente en su madurez, y en los rasgos que le son comunes con los demás delincuentes.
- b) El estudio de las diversas fases por las que atraviesa el delincuente en su desarrollo; incluyendo el desarrollo filogenético que se ocuparía de la evolución del delincuente en la historia del género humano.
- c) Estudiar los diversos grupos de delincuentes, los aspectos que se diferencian entre sí, y tratar de averiguar las diferencias indicadas que existen entre los diversos delincuentes.

En suma, se tiene que el fenómeno del delito y la delincuencia, abarca desde el punto de vista del psicólogo, toda infracción a la ley penal, el delito entonces supone generalmente un conflicto entre el delincuente y la sociedad que le rodea.

El avance de las ideas psicológicas han repercutido en el terreno de la criminología, ya que el cometer un delito puede estar parcial o totalmente condicionado por factores personales, ambientales y/o circunstanciales. Afortunadamente en los últimos años se ha visto que la psicología presta gran atención al estudio de la persona como autor del delito, ya que una de las conductas que al psicólogo presenta más problemas es sin duda el de la persona que delinque.

2.3. CONDUCTA ANTISOCIAL O ENFERMEDAD MENTAL.

Con el estudio de la personalidad del delincuente se pretende llegar a un psicodiagnóstico del individuo, este objetivo como lo menciona Marchiori (1989) implica también el estudio del delito como fenómeno social a fin de determinar, mediante investigaciones, los factores que influyen en sus manifestaciones. En esta tarea la psicología permite conocer los aspectos de la personalidad de cada delincuente, que son esenciales para diferenciar un caso de otro y para reconstruir la génesis y la dinámica del fenómeno criminal.

En términos generales se considera que el sujeto normal, desde el punto de vista psíquico, no llega a delinquir porque su personalidad se encuentra ajustada, y no choca con el medio social, en cambio el que padece alguna anormalidad puede llegar a cometer actos de carácter antisocial.

En relación a lo anterior, Brussel (1969), opina que las personas afectadas por una psicopatología presentan desordenes emocionales, estos incluyen tanto síntomas neuróticos y psicóticos como trastornos de conducta o de carácter. En estas últimas categorías hay defectos en las capacidades del paciente para funcionar en los terrenos del amor, sexo, trabajo, relación social, laboral, vida doméstica y regularidad fisiológica. Lo que puede traer en algunas ocasiones, consecuencia en su adaptabilidad, pudiendo cometer actos disruptivos.

Parecerá ridículo expresar que el que comete un delito es un individuo enfermo; pero basta observar que el hombre no roba o mata porque nació ladrón o criminal, el delincuente al igual que el enfermo mental realiza sus conductas como una proyección de su enfermedad. Por lo tanto, mientras que el hombre “normal” consigue reprimir las tendencias criminales de sus impulsos y dirigirlas en un sentido social, el criminal fracasa en esta adaptación.

Por otra parte, resulta una dificultad el concepto de normalidad y anormalidad, lo que es normal para una comunidad, como la muerte de quienes presentaban deformaciones, puede ser considerado como anormal para otra; lo que en un tiempo se adoptó como normal (homosexualidad en la antigua Atenas), en otras épocas es considerado como anormal.

Al respecto Orellana (1988) afirma que “el concepto de anormalidad es relativo. Es diferente según las distintas civilizaciones y sociedades, la situación y la edad, distinto también en cada sexo, y en los varios estado mentales, tales como la vigila, el sueño, la

calma y la excitación”. Al parecer la “normalidad” es simplemente un artificio. Un tipo de conducta es normal cuando la sociedad está de acuerdo en llamarla así.

De las ideas anteriores, se desprende que la conducta delictiva está en función de la personalidad y del inseparable contexto social en que está inmersa, ya que el individuo se adapta a su medio a través de sus conductas.

Tomando en cuenta lo antes dicho es necesario mencionar en el capítulo siguiente, los aspectos que caracterizan algunos tipos de personalidades y las psicopatologías .

CAPITULO 3

PERSONALIDAD DEL DELINCUENTE

3.1. La Personalidad del delincuente

3.2. Trastornos de la Personalidad

3.3. Diferentes tipos de personalidad según el delito

- Personalidad Psicopática
- Los estafadores
- Delincuente ladrón
- Personalidad Confusional
- Delincuente pasional
- Delincuente por proyección de culpabilidad
- El delincuente político
- Personalidad Dependiente
- Personalidad con una conflictiva sexual
- Delitos sexuales
 - * Abuso sexual a menores de edad
 - * Delito de violación del padre hacia la hija
 - * Delito de violación a menores de edad
- Maltrato físico

3.4. Responsabilidad Penal o Imputabilidad

CAPITULO 3

PERSONALIDAD DEL DELINCUENTE

Casi todos los conceptos y términos empleados en psicología son muy discutidos. Se han escrito libros enteros en torno a la definición de términos como "instinto", "inteligencia" o "emoción" e incluso en nuestros días existen diferentes ideas, concepciones y definiciones entre los psicólogos. Pero pocos términos son objetos de definiciones tan diferentes como el de la "personalidad". Casi cada uno de los autores que escriben sobre este tema dan su propia definición, su propio punto de vista, su método propio y su concepción personal de lo que deberá ser el objeto de la investigación sobre la personalidad.

3.1. LA PERSONALIDAD DEL DELINCUENTE

Remitiéndonos al tema que nos ocupa y al formular la interrogante "¿por qué el individuo llega a delinquir?", nos damos cuenta de que aún no hay respuesta satisfactoria y posiblemente mientras más se avance en el conocimiento de la personalidad del delincuente más incógnitas estarán esperando ser despejadas.

La cuestión planteada en términos muy generales ha tratado de ser resuelta, afirmándose que es el medio social el que establece las condiciones bajo las cuales el hombre llega a delinquir. Sin embargo, ¿Cómo explicar que de un mismo medio social, de condiciones sociales idénticas, unos individuos lleguen al crimen y otros en cambio se conviertan en hombres útiles a la colectividad?. Este planteamiento puede parecer muy esquemático pero destaca que además de la influencia del medio social, no se debe olvidar la importancia que tiene la personalidad, el hombre mismo en su individualidad, inmerso en su medio social. No es posible apartar el aspecto biológico del medio social en que se desenvuelve e incluso del medio psíquico que lo rodea. Ferreti tiene razón, sin duda cuando señala que "la existencia de la criminalidad se debe a la influencia del medio social, a la faceta psicobiológica del individuo y al factor del medio físico, teniendo en ocasiones mayor preponderancia la primera o bien la segunda, siendo la tercera de relativo valor", (Orellana, 1988).

Ante todo esto, una premisa debe quedar perfectamente clara para la comprensión del fenómeno criminal ya sea individual o general, y es que no se puede ni se debe confinar a un factor, sea social, biológico, físico o psicológico, sino a un conocimiento integral del individuo, de su personalidad, dentro de un medio físico determinado.

No obstante, debe quedar claro que cuando los actos se repiten, son significativos; en tal sentido, se puede hablar de un comportamiento criminal y asentar sobre el mismo la Psicología Criminal, pero incluso un acto aislado puede darnos elementos de juicio sobre una personalidad, más claramente cuando el acto se manifieste como expresivo de dicha individualidad, Tocaven (1992). El acto meramente ocasional es ciertamente indicio de una personalidad, aunque en grado muy diverso de lo indicado anteriormente, es decir, que en las mismas circunstancias habrá otros individuos que optarían por manifestarse fieles a la ley; lo que significa que existe alguna diferencia psicológica entre ellos y el delincuente ocasional.

Estos y otros datos que se han estado retomando, nos dan a entender que un delito, debe tomar en cuenta no sólo la ley violada, sino sobre todo al propio delincuente y sus circunstancias.

Un diccionario de Psicología (1985) distingue diversos tipos de delincuentes: los que cometen un delito circunstancial como algo anómalo en su conducta, a quienes no se da el nombre de delincuentes; los delincuentes habituales, personas que tienen en su haber varios delitos cometidos y que presentan una tendencia a la delincuencia y los delincuentes profesionales, que viven para el delito y de los recursos que éste les proporciona.

Como hemos visto hay varias concepciones de la personalidad: unas estrictamente psíquicas; otras bio-psíquicas y otras bio-psico-sociales, como la de Mira y López (1950) al decir que "la persona es una, entera y unitaria y tal como debe ser estudiada y comprendida por la ciencia", esto es que ha desaparecido la barrera entre lo físico y lo psíquico desde el tipo de vista funcional y ante un estímulo psíquico no es el alma quien responde, sino que en ambos casos es el organismo en su totalidad, o sea la persona quien crea la respuesta".

Newcomb (1956) dice que el concepto de personalidad se refiere particularmente a las cualidades persistentes del individuo que orientan al organismo dinámicamente hacia el medio ambiente, y son influenciadas por la interacción social.

Por ello se piensa que la personalidad no es solo una unidad somato-psíquica, sino también social. En cualquier caso los integrantes de la personalidad generalmente reconocidos, son: herencia, constitución, temperamento y carácter, conciencia, subconsciencia, inteligencia, instintos, emociones, tendencia, edad evolutiva así como la composición familiar, social y cultural; trabajo, vicios, costumbres, etc. En la personalidad hay elementos que marcan una trayectoria y expresan una especial manera de reaccionar, conservando sus rasgos característicos y no hay otra igual.

Se supone que el adulto ya tiene adquiridas todas las características necesarias para su actuación social normal, y cuando ello no es así, se puede hablar de anomalías si nunca llega a integrarse totalmente; de enfermedades si ya integrado ha perdido momentáneamente alguna función; de retrasos cuando su evolución ha sido lenta y las capacidades podrán llegar aunque sea tardíamente; de inmadurez cuando teniendo todos los elementos necesarios para el desarrollo, no se ha alcanzado la plenitud, debido a defectos o excesos de intensidad; y de hipoevolución cuando se inició el desarrollo y se detuvo en algún momento, (Solís, 1985).

Hay que tomar en consideración que un delincuente nunca realiza todos los tipos del crimen, sino probablemente aquellos que están más de acuerdo con su personalidad, actuando en un determinado ambiente y en cierto momento. Por ello, un delito indica la existencia de ciertas cualidades psicológicas diferentes de las cuales serían necesarias para otro, lo que al parecer conducirá a encontrar algunas comunes a todos los delincuentes y otras que son privativas solo de ciertos tipos delictuosos.

Friedlander (1950) opina que si el delincuente actúa dentro de la trayectoria de su personalidad puede considerarse más peligroso, por tener mayores probabilidades de reincidencia, que si actúa excepcional y circunstancialmente fuera de ella.

Hasta ahora todo lo dicho en la llamada personalidad del delincuente descansa en las siguientes premisas:

- 1a. Que el delito es un fenómeno natural y como tal puede ser explicado.
- 2a. Que el delincuente es el eje principal en torno al cual se debe girar toda explicación.
- 3a. Que lo más significativo del delincuente es su personalidad (y no solamente el tomarlo como persona)

Al respecto Jiménez de Asúa (1940), reflexiona lo siguiente: que para estudiar la personalidad del delincuente y para comprender cada acto delictivo, es necesario tomar en cuenta los factores biológicos y sobre todo sociales, pero por ningún motivo se deben dejar de lado los "antecedentes personales", es evidente que hay que reconstruirlos siempre minuciosamente. Pero al practicar esta reconstrucción hay que atender tanto a la biografía o a la historia objetiva de su existencia anterior como a la exploración de los acontecimientos ocultos de la vida íntima, principalmente afectiva y sexual, que son los únicos que pueden contribuir al conocimiento concreto y profundo de un delincuente o criminal.

Es muy difícil comprender cómo un individuo, a menudo considerado antes de su acto delictivo como un hombre honrado e inofensivo, puede en ciertas condiciones, verse impulsado a realizar la más horrible de las acciones; por qué entre los numerosos individuos del mismo medio, de la misma estructura social, del mismo grupo social, y aún, dentro de éstos, entre los que se pueden considerar enfermos mentales, por que sólo algunos de ellos, colocados en situaciones parecidas se convierten en criminales.

Algunos autores como Schneider, consideran que a pesar de las clasificaciones hechas por la psiquiatría, (locura intermitente, esquizoidismo, esquizofrenia), no se aclara el proceso esencial del crimen, y apenas si aclaran ciertas personalidades criminales. No obstante, algunos rasgos de la personalidad parecen relativamente frecuentes en la mayoría de los delincuentes. Por su parte Jiménez de Asúa (1940) dice que: "sólo la psicología del hombre total en situación podrá descubrir ciertos indicios seguros en su personalidad anterior al crimen".

Por lo anterior algunos autores, preocupados por conocer las características de la personalidad de individuos que cometen algún tipo de delito, se han dado a la tarea de investigar qué rasgos de personalidad son los que predominan y que dan pie a que sean autores de un ilícito específico.

Se tiene entonces que la investigación psicoanalítica permite esclarecer la razón profunda de por qué un individuo, que durante largos años observó determinada conducta social comete repentinamente un grave acto delictivo. En efecto, el análisis del individuo mostrará que la explosión afectiva posee larga historia anterior.

Es sabido por todos nosotros el papel que juegan aquellas personas encargadas de formar la infancia del individuo, específicamente de aquellos Objetos significativos (imagen del padre

o madre) que el niño inconscientemente imitará y que se convertirán en guías y modelos de autoridad.

Freud (1934), ha tratado de esclarecer psicológicamente el Origen del Estado (el Estado tiene para el hombre individual significación análoga a la autoridad paterna para el niño), como desarrollo progresivo de la horda y de la comunidad familiar, por medio de la "proyección" de la personalidad del padre, acogida por el niño en su propio ser, es decir de la imagen del padre "introyectada" (Hesnard, 1963). Siguiendo con la introyección del Objeto parcial como "malo", es importante señalar que a ese Objeto se le confiere un sentimiento de odio que se transforma en envidia. La Envidia apunta Melanie Klein, "es la manifestación más temprana de la agresión en el campo de las relaciones con los padres, hermanos, amigos, compañeros, etc. La infiltración de la agresión primitiva en el Sí Mismo del área patológica del sujeto le da a éste una cualidad de violenta autodestructividad. Bajo estas condiciones, hay un odio inconsciente a todo lo bueno y valioso, no sólo en las personas sino en los aspectos potencialmente buenos del propio Sí Mismo normal (áreas libres de conflicto) del individuo.

Es pues, con un espíritu de comprensión del sujeto en su totalidad existencial que se establecerá el análisis de los delitos que interesa total o parcialmente a la psicología.

De lo que se acaba de exponer resulta que la personalidad está integrada por una serie de elementos intimamente fusionados, que forman una unidad en torno a un núcleo central afectivo. Este todo unitario que aparece en la conciencia individual impregnado de un intenso tono afectivo, es lo que se designa con la palabra "yo". Por consiguiente, debemos considerar el "yo" como el centro de la personalidad. Pero cuando los elementos parciales no llegan a fusionarse o se disgregan, como ocurre en los casos patológicos, hablamos de alteraciones de la personalidad o de sujetos de doble o de múltiple personalidad.

3.2. TRASTORNOS DE LA PERSONALIDAD

La psicopatología se refiere a la fenomenología de los desordenes emocionales. Incluye tanto síntomas neuróticos y psicóticos como trastornos de conductas o de carácter. En esta última categoría hay defectos en las capacidades del paciente para funcionar en los terrenos del amor, sexo, trabajo, relación social, vida doméstica y regularidad fisiológica. La psicopatología tratará de la eficacia de los mecanismos de defensa, de las relaciones recíprocas entre ellos y de su integración conjunta en la personalidad, (Mackinnon, 1992).

La psicopatología, es la definición de los trastornos en el funcionamiento de la personalidad; es distinguir lo anormal de lo normal de un individuo. De sus diversos estudios, Kraepelin elaboró diversas categorías de conducta psicótica, que aún constituyen la base para definir los síndromes que, en la actualidad, se reconocen como parte de la nomenclatura diagnóstica clínica. Los estudios posteriores de la conducta anormal han establecido las diversas formas de psiconeurosis, de los tipos de debilidad mental y de los trastornos de la personalidad, tanto en los adultos como en las primeras fases de la vida. (Kolb, 1983)

Lo que se llama normal no es sino una expresión exagerada o desequilibrada de lo normal. Lo más fructífero es quizá considerar que la mayoría de las manifestaciones de psicopatología no son el resultado o la expresión de alguna "enfermedad", sino una forma de conducta o un modo de vivir que es el producto lógico, -aunque implique desadaptación social- de la dotación original particular del individuo, la influencia moldeadora en el hogar, las experiencias traumáticas que modifican el desarrollo de la personalidad, el stress y los problemas que surgen del interior de la vida emocional e instintiva del individuo, la incapacidad de la persona para encarar las tensiones de los problemas mencionados, el tipo de reacciones de autodefensa que el individuo utiliza en forma habitual para hacer mínima la angustia, y cualquier afección corporal que altere la integridad o la eficiencia del organismo biológico de la persona. Por lo tanto, los trastornos mentales deben considerarse como pautas de reacción humana cuyo movimiento se inicia ante un stress.

En seguida se mencionaran algunos de los trastornos de personalidad más comunes y explicados por Kolb (1983).

****Personalidad hipomaniaca***

Los hipomaniacos son personas emprendedores, optimistas, muy alegres, están libres de inhibiciones internas; en general estas personas son energéticas, amantes del placer son

dados a tener entusiasmos fugaces y fácilmente influidos por nuevas impresiones por lo tanto su juicio es superficial y tienen una excusa fácil para su fracaso.

El hipomaniaco no puede ser subordinado, reciente en exceso las frustraciones y los desengaños y en general es adepto a resolver sus dificultades hablando.

****Personalidad Melancólica***

Son muy poco alegres, se inclinan más bien a ser solitarios, son solemnes, sombríos, sumisos, pesimistas y se subestiman a sí mismos. A menudo son meticulosos, perfeccionistas, escrupulosos, y preocupados por su trabajo, temen a la desaprobación y tienden a sufrir en silencio y hasta llorar fácilmente aunque casi nunca en presencia de otras personas.

****Personalidad Paranoide***

Es suspicaz, terco, reservado, obstinado y resentido ante la disciplina, el individuo paranoico es solitario, inseguro e infeliz. Cuando sus deseos no se cumplen, tiende a volverse hosco, malhumorado, irritable o amenazador. Es sensible en exceso a las actitudes de orden, habitualmente exagera a las conductas de los demás y malinterpreta al pensar que deseaban dañarlo. Hace notar que le falta sentido del humor, por lo tanto los que los rodean suelen percibirlo como sarcástico, despreciativo, peleonero, amargado o resentido. Si se pone en duda sus puntos de vista o sus acciones, responde con discusiones acaloradas y con actitudes agresivas y rígidas. Denigra y critica a otros.

El paranoide a menudo disfraza su inseguridad con un intenso deseo de logros, que pueden llevarlo a luchar por objetivos más allá de su capacidad innata. Los paranoides suelen ser muy eficientes no obstante su eficiencia interpersonal es obstaculizada por su envidia y celos respecto a otros.

****Personalidad Esquizoide***

Se caracteriza por una incongruencia de la vida afectiva, asociada de manera característica, a una personalidad con vida social deficiente (no tiene vida social). En la personalidad esquizoide la vida afectiva carece de resonancia, es decir, no hay respuesta de tipo afectivo ni la capacidad de responder adecuadamente. Sus contrastantes polos afectivos son sensibilidad por una parte y frialdad o desanimación por la otra. El esquizoide se siente solo, incomprendido y aislado. Es tímido, vergonzoso, incómodo por su apariencia, constantemente insatisfecho de sí mismo, tal vez terco, reservado y suspicaz; sintiéndose herido constantemente. Lucha por un sentido de seguridad a través de la superioridad. Se sienten obligados a mostrar lo duros que son, para no descubrir su timidez, su falta de confianza en sí mismos y su sentimiento de inseguridad.

****Personalidad Esquizofrénica***

Se caracteriza por un proceso de disgregación mental que ha sido llamado demencia precoz o disociación autística de la personalidad. Son silenciosos, insociables, empiezan a realizar sustitutos.

****Personalidad Obsesivo-compulsiva***

Los individuos con personalidad obsesiva o compulsiva son aquellos cuyo super yo funciona en forma muy intensa. Tienden a ser puntillosos (quisquillosos), rígidos, melindrosos, formales y meticulosos; pueden estar en duda constante respecto a lo que deben hacer y tienen que repasar las cosas una y otra vez. Son excesivamente inhibidos, perfeccionistas, dudan de sí mismos; tienen un sentido del deber, los atormentan sus responsabilidades y sus escrúpulos y no pueden tomar decisiones. La persona de carácter compulsivo es terca en sus convicciones y manifiesta una tendencia a fijarse en detalles mínimos.

****Personalidad histérica***

Este tipo de personalidad se encuentra mejor definido en las mujeres que en los hombres; se reconoce por rasgos de vanidad, autogratificación, actitudes egocéntricas asociadas a comportamientos histriónico, dramatización o exhibicionismo. Desde el punto de vista afectivo, la personalidad histérica es lábil, emocionalmente caprichosa y con tendencias a las explosiones emocionales.

La mujer histérica suele participar activamente en la vida social, pero responde mal a cualquier frustración; se muestra dependiente, infantil, inmadura, no hay una relación íntima. La conducta sexual de las mujeres de este tipo incluye provocación y coquetería, con erotización de las relaciones no sexuales. Pueden mostrar signos de inmadurez emocional, por ejemplo, en forma de síntomas neuróticos infantiles como enuresis, hábito de succionarse el pulgar y fetichismo.

Los hombres manifiestan un carácter de "Don Juan", existe un sentimiento escondido de incompetencia masculina, que se asocia a la necesidad de engañar, demostrar que se es más listo que la otra persona y conquistar. Los síntomas en los hombres suelen ser impotencia sexual, ausencia de satisfacción, eyaculación precoz.

En general, los histéricos manifiestan sus problemas psicológicos mediante la psicopatización o enfermedades y las más comunes son las cefaleas, parálisis y ceguera.

***Personalidad narcisista**

Son personas que requieren una gran dosis de atención personal cuando interactúan con otros. En secreto albergan la expectativa principal de que otros los admiren y los amen, pero esto se contradice con su conducta que las otras personas perciben como una exigencia expansiva de recibir apreciación y tributo. Los narcisistas tienen poca empatía por los sentimientos de otros.

Otto Kernberg subraya que las relaciones de estos individuos son explotadoras y parasitarias. En ellas, el narcisista desea controlar y poseer al otro; la fachada es de encanto y vinculación, pero existe frialdad, falta de compasión y ausencia de culpa. Aparenta ser dependiente, pero de hecho carece de capacidad de confiar en otros y necesita devaluarlos.

Desde el punto de vista psicodinámico, las interacciones con otros parecen reflejar relaciones fantaseadas intensas, llenas de angustia y difíciles de internalizar como son las relaciones que uno percibe como satisfactorias y buenas. Kernberg considera que los narcisistas son un subgrupo de la personalidad antisocial.

***Personalidad pasivo-agresiva**

Resulta cuando no se logra un desarrollo emocional maduro de la personalidad, puede adoptar tres formas:

a) Pasivo-dependiente

De sus rasgos característicos de personalidad sobresale una expresión franca de ausencia de confianza en sí mismo y seguridad en los propios actos. El individuo se siente abrumado por pensamientos de desamparo e indecisión; es irresponsable e infantil, y puede aferrarse a los demás como un niño dependiente lo hace a un padre que lo apoya. Por lo tanto estos individuos rehuyen la expresión franca de la agresión y se retraen ante cualquier situación que pueda provocar hostilidad en ellos. Son personas pasivas, tímidas y temerosas.

b) Pasivo-agresivo

Aquí hay una gran dosis de agresión y cuyo origen sin duda es defensivo, pero esta agresión se expresa pasivamente, por ejemplo en forma de mal humor, terquedad, demora, deficiencia y obstrucciones pasivas. Trabajan mal en compañía de otros, y pueden producir un efecto desmoralizante en el grupo, algunos son temerosos y muestran hostilidad hacia su padre que lo ven como una figura exigente, demandante y difícil de complacer.

c) Tipo agresivo

La manifestación principal en este tipo de personalidad, es una persistente reacción ante la frustración con actitudes tan inmaduras como irritabilidad, berrinches e incluso conductas destructivas. Muchas personas de este tipo son hostiles, provocan a los demás y se oponen a todo, son competitivos y ambiciosos. Desde los primeros años de vida estos individuos han sido abiertamente hostiles a su padre y pueden ser también mordaces, cáusticos y agresivamente resistentes; exigen atención especial y asumen una autoridad que no les corresponde. La agresividad en este tipo de personalidad tiene su origen en una formación reactiva.

Por otro lado, tenemos que la salud mental o ausencia de enfermedad, es la presencia de bienestar físico y emocional; es una persona que muestra una conducta adaptada a la sociedad, se percibe a sí mismo adecuadamente, presenta una identidad personal, junto con un propósito en la vida; presenta también un sentimiento de autonomía personal y una voluntad de percibir la realidad y hacer frente a sus vicisitudes.

Los síntomas de los trastornos de la personalidad representan el intento del individuo para adaptarse a la interacción de las fuerzas psicológicas, sociales y fisiológicas que hacen presión en él, o bien el fracaso de dicho intento. Los síntomas tal vez representan la tentativa del individuo para esconder la verdad y no verla él mismo; retirarse de las situaciones difíciles; manejar la angustia o ignorar el stress de la vida y para que la persona se adapte, utiliza métodos substitutivos que lo alejan de la realidad, sacrificando dicha realidad para lograr comodidad emocional, mantener el respeto hacia sí mismo o proporcionarse satisfacción de la manera más fácil. No obstante, las comodidades y las compensaciones son en exceso egoístas y a menudo perjudiciales para el grupo social, que puede influir o desaprobar tales conductas.

Es así que en sus diversos estudios, Marchiori (1989) considera que el delincuente proyecta a través del delito sus conflictos ya que esta conducta implica siempre perturbación y ambivalencia. La conducta delictiva posee una finalidad que es indudablemente, la de resolver las tensiones producidas, la conducta es siempre respuesta al estímulo configurado por la situación total, como defensa, en el sentido que protege al organismo de la desorganización, es esencialmente reguladora de tensiones.

El delito es una conducta simbólica, uno de los elementos más importantes en el análisis de la conducta delictiva es su carácter simbólico. Este proceso simbólico se impone más claramente en los crímenes cuyas motivaciones extrañas parecen surgir de mecanismos inconscientes.

Algunos autores consideran que dependiendo de las características de personalidad el individuo puede cometer cierto tipo de delito; a continuación se citan algunas de las características de personalidad que algunos autores, estudiosos del tema reportan. Esta clasificación es la que se toma como base pero no implica que sea la única que se utilice porque la labor pericial cada día abarca nuevos tópicos en la medida en que la psicología forense es una disciplina nueva en nuestro ámbito cultural. Además como acertadamente Marchiori (1989) indicó que se deben tomar en consideración diversos factores, tales como el delito, parentesco, simbolismos, entre otros.

****Personalidad Psicopática***

En este tipo de personas existe una marcada inestabilidad en todas sus conductas en las que se proyecta una personalidad con grave conflictiva interna que se traduce especialmente en la relación interpersonal agresiva y autodestructiva.

El psicópata presenta dificultades en su pensamiento, concretamente a un pensamiento lógico ya que se mueve en un plano bastante inmaduro e infantil, su juicio esta en desconexión con la realidad y esto posibilita las ansiedades y fantasías persecutorias, la comunicación de estos es inestable, predomina un contenido verbal, sádico e infantil, tiende a la manipulación y se burla de las personas, su lenguaje es particular concreto, cortado y autoritario. Es inestable en su comportamiento y tiene una enorme facilidad de pasar a la acción (actin-aut). En el sentido afectivo su sentimiento de culpa se encuentra muy disminuido, tienen una escasa capacidad para experimentar emociones normales de depresión. La angustia la expresan a través de conductas agresivas y sádicas las cuales les proporcionan un alivio a sus estados de angustia y ansiedad, frente a las demás personas se muestra como una persona fría, dura y rígida, pero esto lo hace para protegerse de sus sentimientos infantiles. En el interjuego de roles no se adapta ni a las personas ni a los grupos, muestra una oposición constante hacia la autoridad. Marchiori considera que por lo regular delincuentes con este tipo de personalidad cometen el delito de robo de bancos, de automóviles, de tiendas, de casas. También puede estar relacionado con el tráfico de drogas, secuestros, pertenecer a organizaciones, homicidas reincidentes y asalariados. (Marchiori, 1989)

*** Los Estafadores:**

Cuya conducta se interpreta como un síntoma neurótico originado en el narcisismo de la infancia. El sujeto necesita el lujo, la vida, de alta sociedad, en que estos delincentes se mueven.

*** El Delincuente Ladrón:**

Suele encontrarse en este individuo un deseo disimulado de seguridad, falta de lazos afectivos. Todos estos factores los impulsan a veces a interesarse por los bienes ajenos, considerados como objetos a "poseer", más que como un medio de satisfacer necesidades materiales.

Los rasgos de personalidad del ladrón se asemeja en gran medida a la personalidad psicopática, es decir, que numerosas observaciones referentes a este síndrome, corresponden al ladrón. Es una persona asocial altamente agresiva e impulsiva que carece de sentimientos de culpa y que es capaz de crear lazos duraderos de afecto con otros seres humanos. Parece frío y carente de compasión, trata a las personas y a los objetos como medios para su placer, a pesar de que puede llegar a relacionarse, estas relaciones carecen de profundidad emocional y terminan frecuentemente en explosiones agresivas. Muestran una capacidad de afecto seriamente dañada. El ladrón es una persona muy agresiva que no puede soportar que la sociedad ponga trabas a sus deseos o necesidades y esto conduce a que aproveche por la fuerza a las cosas y a las personas que para él son meros objetos, tiene dificultad para colocarse en el "lugar del otro", es decir, no puede identificarse, de ahí su falta de culpa por sus conductas agresivas.

***Personalidad Confusional**

Son personas que aparentemente presentan hábitos y normas sociales adaptadas, no tienen antecedentes penales pero en la observación cuidadosa de su historia clínica se descubren numerosas dificultades en su vida de relación, una historia de frustraciones a sus necesidades, conflictos y tensiones como consecuencia de una agresividad reprimida. El individuo puede reaccionar ante situaciones cotidianas con mayor agresividad que concluye en la conducta violenta para luego volver a su comportamiento normal. (Marchiori, 1989)

La conducta delictiva en este tipo de personalidad es el homicidio, no obstante hay que conocer que tipo de homicidio que cometió, si fue por venganza, presionado por el medio social, si el móvil fue económico, si fue pasional u homicidio causado por una crisis confusional y de carácter psicótico, entre otras, ya que existen numerosas clasificaciones en relación al homicidio. También hay que investigar la vinculación con la víctima, la situación pre-delictiva y post-delictiva del individuo.

En el homicidio más que en ninguna otra conducta delictiva se observa con mayor claridad la patología del individuo por las características de la conducta, los instrumentos empleados, las simbolizaciones, la particular relación con la víctima.

*** *El Delincuente Pasional:***

Los delitos emocionales o afectivos, se originan en una momentánea explosión afectiva, y se dirigen siempre contra la vida de la víctima. Se habla, para explicarlos, de venganza, de celos, etc. La teoría psicoanalítica muestra que la explosión afectiva posee larga historia anterior, ya sea achaques corporales, infortunios sociales o fracaso con las mujeres, siempre se encontrará en estos delinquentes en situaciones que les causan sufrimientos y agravios que ellos estiman injustos. Según Staub, en este tipo de delinquentes, se observa una debilitación de la fuerza moral inhibitoria, debida ordinariamente a las vivencias de la primera infancia, que por la presión de los sentimientos de odio reprimidos (agresiones), presión causada por los sufrimientos y agravios padecidos, conducen a levantar la represión y a producir la descarga de las agresiones. Con acierto añade Staub lo siguiente: "Los delitos de este tipo se dirigen contra aquellas personas que tienen, para el autor, la significación de los encargados de formar a la infancia (padre-madre)". Por eso se ve en la mayor parte de los delitos afectivos, un acto de venganza simbólica contra una autoridad como causa de los agravios anteriormente sufridos, que por el sujeto fueron considerados como injustos. (en Hesnard, 1963)

*** *El Delincuente por Proyección de Culpabilidad:***

En los criminales neuróticos constituye una forma especialmente importante de desconectarse del influjo inhibitorio del super yo, la llamada proyección de culpabilidad, mecanismo que desempeña un papel decisivo en la paranoia. Pero a veces se presenta en ejemplos inocentes y en individuos de edad infantil, (creencia de que el mundo que rodea al individuo le produce dolores). La situación real es interpretada falsamente, como si el culpable fuera la víctima y el atacado el culpable. El sujeto cree experimentar ataques, malos tratos, persecuciones, ofensas y se siente en legítima defensa. Como ejemplo se puede mencionar cuando alguno de los cónyuges proyecta sobre el otro sus propias tendencias de adulterio, inconscientes y reprimidas, descargando su sentimiento reactivo de culpabilidad. (Jiménez 1949)

*** *El Delincuente Político:***

Psicoanalíticamente, se explica que el Estado tiene para el hombre individual significación análoga a la de la autoridad paterna para el niño. En el delito político, que representa una acción agresiva contra la existencia o la autoridad del Estado, yace el sentido -oculto a la consciencia- de una previvencia del deseo agresivo de Edipo. Se puede decir, que el autor

del ilícito no superó el conflicto de Edipo, ni pudo transformar el odio al padre en amor. La crítica de la conciencia y de la moral es acallada por la representación de una buena causa, esto es, por servir al mejoramiento de las condiciones de vida de la humanidad. La expectativa del sufrimiento de la pena por una acción que subjetivamente se estima elevada, produce una nueva satisfacción narcisista en el individuo. Además el homicida político cree que construye una doctrina política revolucionaria o se adscribe a las formas políticas más extremistas para poder dar cauce a sus tendencias "parricidas", más o menos sublimadas, sin remordimientos culpables. (Jiménez, 1940)

****Personalidad Dependiente***

El drogadicto es una persona inmadura infantil con sentimientos de omnipotencia, evasivo y manifestando su permanente dependencia a la droga. Presenta valores sociales distorsionados y un marcado deterioro que le impide discriminar entre aspectos negativos y favorables, existe una justificación e identificación con su accionar delictivo. Psicológicamente esto conduce a una paulatina disgregación del pensamiento y a una insensibilidad afectiva. Asimismo a situaciones confusionales psicóticas donde se van estructurando ideas delirantes, en especial paranoias.

El adicto tiene un yo primitivo que resulta fácilmente vulnerable a la desintegración de la personalidad, especialmente por la tensión y la depresión. A través de la droga alivia la tensión e inmediatamente reestructura la integridad del yo pero fijado a niveles infantiles. Pues se considera que la adicción consiste en permitir la negación de una parte de la realidad psíquica modificando la percepción de los estímulos desagradables. En la dinámica del drogadicto se observa la autodestrucción implícita en las adicciones como en cualquier otra actividad maniaca. (Marchiori, 1989)

****Personalidad con una conflictiva sexual***

Se caracteriza por una acentuada inmadurez emocional existiendo un desequilibrio afectivo que se proyecta en las conductas repetitivas de tipo sexual-agresivo. Presenta conflictos en las relaciones interpersonales, la desconfianza básica, la insensibilidad y distorsión de las emociones y sentimientos que le permiten actuar de un modo disociativo entre su comportamiento sexual y en sus demás actividades. El pensamiento del individuo con una conflictiva sexual se caracteriza por las ideas obsesivas, siempre de índole sexual. Es evidente que el área donde concluye la conflictiva es la afectiva que deriva en su trastorno y patología sexual. La búsqueda de afecto, generalmente por experiencias infantiles frustrantes y una búsqueda de dependencia (con el objeto sexual) están señalando la problemática de una personalidad inmadura, inestable, agresiva y aumentando su angustia y desintegración en la medida de que sus ideas obsesivas de carácter sexual se agravan y se proyectan en el comportamiento sexual. (Marchiori, 1989)

La etiología de la conflictiva sexual siempre está vinculada a procesos del desarrollo psicosexual del individuo y puede desencadenarse en diferentes etapas de la vida, pero con características delictivas propias, es decir, difiere el comportamiento sexual, en el joven, en el adulto y en el anciano. Asimismo difiere el modo especial de relación con la víctima y las circunstancias pre-delictivas.

***Delitos sexuales**

El abuso sexual a menores se reconoce como un grave problema social que afecta a todas las sociedades urbanas modernas. En México existen pocos estudios sobre el abuso sexual en menores, ya que es un fenómeno al que se dedica una escasa atención por los investigadores. La Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, informó que en el primer semestre de 1993 se presentaron en el Distrito Federal un promedio de 1.87 denuncias diarias por abuso sexual, es decir un poco más de 700 casos anuales.

Las víctimas de abuso sexual, por lo general no reportan el evento a ninguna persona incluso ni a sus padres, ello corrobora el ambiente de conflicto en que viven los menores; o bien si lo externan, en algunas ocasiones consideran poco creíble su relato. Este tipo de agresión sexual deja efectos psicológicos negativos en el corto y en el largo plazo, los cuales parecen presentarse sin importar el sexo de la víctima. Actualmente cuando hay oportunidad se están efectuando investigaciones aplicadas a los agresores, con el propósito de tratar desentrañar cuales son las características que deben reunir sus víctimas.

- Abuso sexual en menores de edad:

Al contrario del maltrato físico, el abuso sexual rara vez deja signos o traumas físicos. Sin embargo, existen secuelas importantes que aparecen consistentemente en la literatura sobre los efectos del abuso sexual en los niños. Al llegar a adultos, los niños que sufrieron abuso sexual pueden sufrir disfunciones sexuales y alteraciones en el funcionamiento personal y emocional como depresión, ansiedad y baja autoestima, (Finkelhor, 1987).

Finkelhor y Browne (1987) identificaron en los niños que sufrieron abuso sexual cuatro componentes generales, el primero se refiere a una sexualización traumática, que es la introducción a experiencias sexuales inapropiadas desde el punto de vista del desarrollo. El segundo es la traición, que incluye pérdida de confianza y seguridad. El tercero es la impotencia, que abarca la ansiedad, el miedo y el desamparo que siente el niño cuando es incapaz de alejar o frenar el abuso. La última es la estigmatización, que lleva a una autoestima escasa y a un sentimiento de estar arruinado para siempre. Estas dinámicas pueden proporcionar un modelo para comprender la psicodinámica del niño que ha sufrido abuso sexual.

En cuanto a los efectos psicológicos del abuso sexual, los más importantes fueron relativos a la conducta, disminución en el rendimiento escolar, sin causa aparente, trastornos en los hábitos del sueño y alimentación, miedo, síntomas depresivos, entre otros, (El Manual Merck 1989).

- *Delito de violación del padre hacia la hija, (incesto):*

Los padres incestuosos generalmente han pertenecido a familias numerosas o que han pasado por instituciones de menores; su nivel intelectual es muy bajo, su actividad no es técnica, por lo general realizan tareas rutinarias, han sufrido serios conflictos en sus historias personales, carencia de oportunidades y con una escasa interacción social fuera de su grupo familiar. Hesnard (1963) señala que la conducta del incesto puede revelar en ciertos incestuosos, mecanismos psíquicos, particularmente especiales, un padre se ocupa de una o varias hijas, después del abandono de los niños por la mujer y este interés adquiere progresivamente un matiz erótico. En el análisis de este tipo de delitos se observa que la conducta se produce cuando la esposa ya no representa más una relación de pareja y esto puede acontecer por diversos motivos (enfermedad, edad, divorcios, abandonos). El individuo entonces se siente sólo y sin posibilidad de establecer una pareja por su grave incomunicación y es por ello que al no poder enfrentar una relación fuera del núcleo familiar, "elige" quedarse en el intra-grupo familiar. En todos los casos es evidente que la hija sustituya a la esposa. (Marchiori, 1989)

- *Delito de violación a menores de edad (paidofilia):*

Es un delito que cometen la mayoría de las veces los individuos de sexo masculino, sin embargo no se descarta la posibilidad que también una mujer lo cometa ambos en pleno uso de sus facultades mentales físicas. Por lo general se encuentran aquellos individuos a quienes les es difícil conseguir una pareja adulta, no obstante pueden formar una familia para aparentar una adaptabilidad social, sin embargo presentan perturbaciones en su vida matrimonial y por ello siguen la línea de menor resistencia y buscan a un niño o a un adolescente. (Marchiori, 1989). Se ha observado que la mayoría de estos sujetos no cuentan con antecedentes penales y sus costumbres son adaptadas al medio ambiente y a una vida laboral estable. En cuanto al parentesco puede ser también familiares o persona cercana al círculo familiar. (Centro Avise, 1995)

* *Maltrato físico:*

Berck (1989) define el maltrato físico como el ataque a niños que produce dolor: cortadas, magulladuras, verdugones, quemaduras, huesos rotos y otras heridas. Estos ataques tienden a disminuir cuando el niño crece. Los agentes del maltrato suelen ser los progenitores, siendo la madre quien tiene más posibilidades de maltratar. Es más probable que se imponga violencia a los niños que a las niñas.

En tanto que el maltrato físico deja evidencia observable, también tiene secuelas emocionales que ejercen un grave impacto en el desarrollo social, educativo y emocional del niño. Estos problemas tienen consecuencias a largo plazo y pueden manifestarse durante la edad adulta en forma de relaciones interpersonales perturbadas, predisposición a desórdenes emocionales y un incremento en el potencial para maltratar a los propios hijos. El maltrato infantil se ha relacionado con un aumento de la conducta antisocial, la agresividad y la delincuencia en niños adolescentes y adultos. En casos menos graves, el aislamiento, la pasividad, la depresión y la apatía caracterizan a los adultos que fueron niños maltratados.

De acuerdo con Wissow, las respuestas conductuales de los niños maltratados físicamente, van desde la inhibición basada en la ansiedad hasta el furioso acting-out. Los patrones de apego en los niños maltratados parecen ser más ansiosos que seguros. Conforme el niño madura, estos patrones se manifiestan a través de interacciones agresivas con los demás. Es más, los niños maltratados desarrollan menos habilidades para interpretar y responder adecuadamente a las señales sociales, lo cual ocasiona aún más problemas en situaciones sociales. Otra causa de pobreza en las habilidades sociales del niño maltratado es su sentido de impotencia, el sentimiento de que son las acciones de otros las que controlan su vida. Su autoestima se encuentra mal desarrollada, son tan incapaces de asumir la responsabilidad de sus fracasos como de sus éxitos. Con frecuencia muestran ansiedad cuando se enfrentan con nuevos retos y habitualmente presentan poca tolerancia a la frustración. A medida que estos niños crecen, la depresión es una característica sobresaliente en su composición emocional. (en Murray, 1994)

Se infiere que una conducta agresiva, es la expresión de la psicopatología del delincuente, de su alteración psicológica. Es una conducta que transgrede las normas de la sociedad a la que ese individuo pertenece. La conducta delictiva está motivada especialmente por las innumerables frustraciones a sus necesidades internas y externas que debió soportar el individuo.

La conducta delictiva posee una finalidad, que es la de resolver las tensiones producidas, la conducta es siempre respuesta al estímulo como defensa, en el sentido de que protege al organismo de la desorganización, es esencialmente reguladora de tensiones

Es importante dejar claro, que estos tipos de personalidades da una visión de lo amplio que es el estudio de los trastornos de personalidad, a los cual debemos profundizar en el entendimiento para poder explicar lo que inducen al sujeto a delinquir.

3.4. RESPONSABILIDAD PENAL O IMPUTABILIDAD

Se entiende como Responsabilidad Penal en el Sistema Jurídico imperante, cuando nadie puede ser responsabilizado criminalmente y caer bajo el régimen de "sanción, castigo o pena", sino bajo ciertas condiciones que los Códigos Regulan en las diversas legislaciones de cada estado. La Responsabilidad Penal implica un presupuesto referido a la facultad punitiva del Estado sobre los autores de distintos hechos típicos y antijurídicos (Del Rosal, citado en Tieghi, 1989).

Para Riobola responsabilidad es una cuestión jurídica en donde el sujeto debe dar cuenta de sus actos y pagar por ellos si son delictivos. La norma general es que para que exista responsabilidad debe darse como condición previa la imputabilidad, sin embargo hay excepciones, como ocurre en el caso de legítima defensa. Responsabilidad implica entonces que el sujeto reconozca que es el autor del acto delictivo y por lo tanto sometido a proceso (en Pérez, 1987).

Por otro lado, Fontana (1980), conceptúa la imputabilidad como la capacidad de distinguir las acciones amenazadas con pena de las que no lo están, es decir, se refiere a la capacidad del autor para comprender el disvalor del acto que realiza, según el criterio del orden jurídico.

Se puede explicar que la imputabilidad es la voluntariedad consciente, es la capacidad de actuar culpablemente, y la definición con la cual nos apegamos es la de <<capacidad de conocer y voluntad de obrar>>, y a esta capacidad se reconoce en principio a todo hombre por el hecho de ser inteligente y libre, por lo tanto, determinar la imputabilidad significa atribuir a una persona los actos que realiza y las consecuencias de esos actos.

Por consecuencia a lo anterior, la culpabilidad se basa como lo menciona Pérez (1980) en la idea de la libertad humana, sobre la cual se basa todo el Derecho Penal. En otras palabras, actúa culpablemente el que pudo abstenerse de realizar la acción típicamente antijurídico, es decir el que podía haber actuado de otra manera a como lo hizo y para ello requiere como condiciones que haya responsabilidad e imputabilidad.

En otras palabras, una persona es imputable cuando tiene la capacidad de querer y entender. Al hablar de entender, debe valerse no sólo la mera aptitud de la persona para conocer aquello que ella hace, en tomar conciencia de sus propias acciones, sino que también la

capacidad de la persona para darse cuenta del valor social del acto por ella ejecutado y en consecuencia, de la relación que ha surgido entre la acción y el mundo circundante. El querer es la capacidad para determinarse libre e independiente de coacciones o de sugerencias o de sugerencias externas.

Es de suma importancia conocer las definiciones de Responsabilidad Penal, Imputabilidad y Culpabilidad, ya que en algunos casos puede ser requerido peritación psicológica y psiquiátrica para determinar la incapacidad, lo que significa informar si está o no en condiciones psíquicas que le permitan actuar jurídicamente en situaciones tales como el estar en un proceso, pleitar, otorgar testamento, casarse, hacerse cargo de sus hijos, entre otros.

Es cierto que el concepto de delito, técnicamente considerado en el Derecho Penal, y para el sólo efecto de la aplicación de las sanciones, requiere haber sido “cometido” por una persona “imputable y culpable”, lo que es válido para el punto de vista psicológico por su estudio individual.

Se concluye que la conducta delictiva es una conducta defensiva para mantener el equilibrio, logrando a través de éste un cierto ajuste, pero sin resolver el conflicto. La conducta delictiva es un síntoma, es decir, es una forma de organizar la experiencia; aunque sea por medio de la destrucción. La conducta delictiva, es entonces, como una defensa psicológica que utiliza el sujeto como medio para no caer en la disgregación de su personalidad.

Una vez vistos los trastornos de personalidad que conllevan a algunos tipos de delitos más frecuentes, veremos en el siguiente capítulo, las técnicas que se utilizan, las cuales generalmente son la entrevista, aplicación de test de inteligencia, test proyectivos, test de personalidad. Esta valoración psicológica arroja resultados trascendentales.

CAPITULO 4
DESCRIPCION Y FUNCIONES DEL DEPARTAMENTO DE PSICOLOGÍA DE
LA DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES

4.1. Funciones y estructura de la P.G.J.D.F.

4.2. Valoración psicológica

4.3. Entrevista Clínica-psicológica

4.4. Aplicación de las pruebas psicológicas

4.4.1-Pruebas de inteligencia

4.4.2-Pruebas proyectivas de personalidad

4.4.3-Pruebas para detectar el desarrollo neurológico

4.4.4-Otras técnicas

4.5. Interpretación de las Pruebas Psicológicas

CAPITULO 4
DESCRIPCION Y FUNCIONES DEL DEPARTAMENTO DE PSICOLOGÍA DE
LA DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES

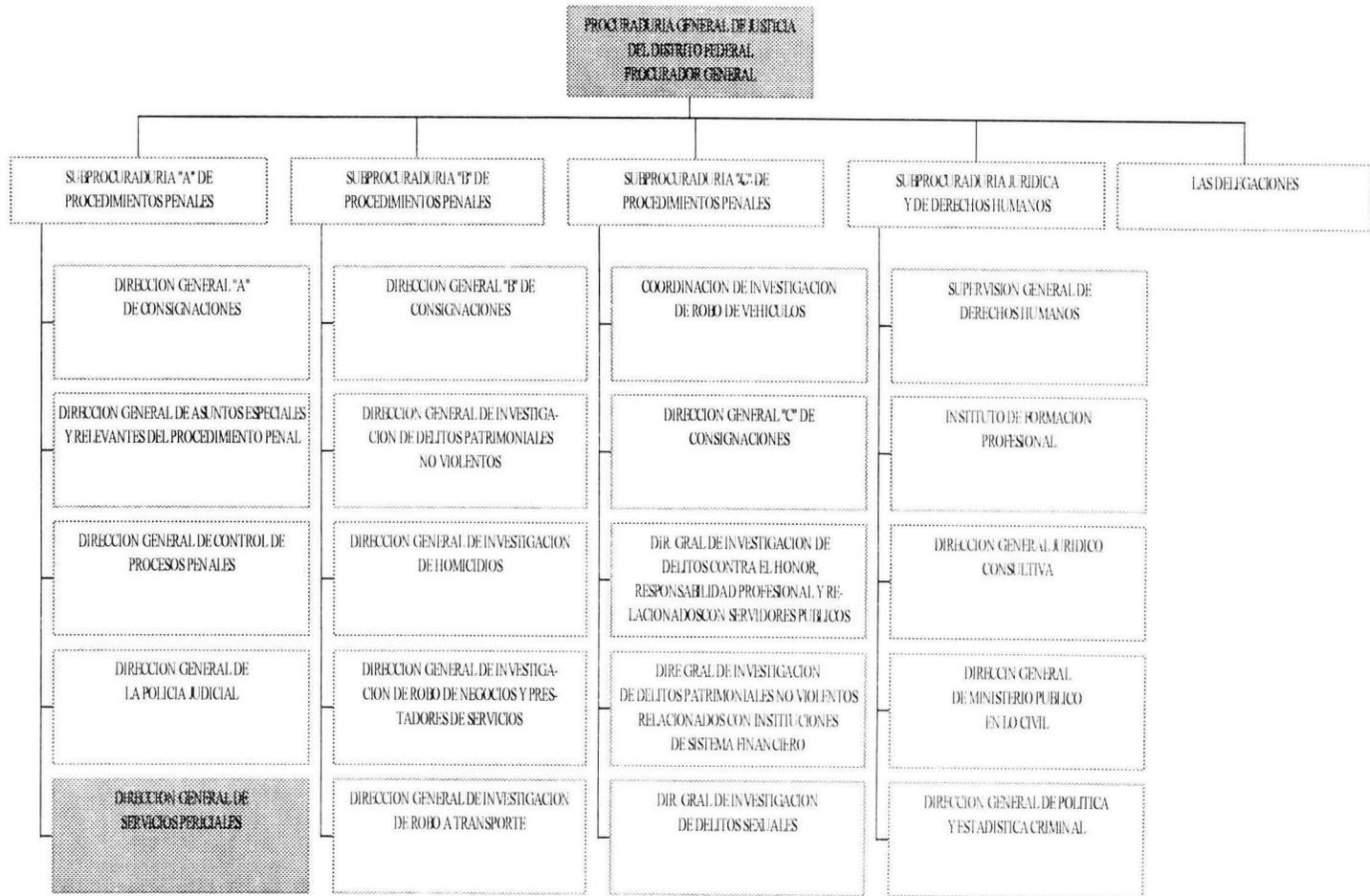
4.1 FUNCIONES Y ESTRUCTURA DE LA P.G.J.D.F.

La Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal es una dependencia del Poder Ejecutivo Federal, encargada de apoyar la integración y consolidación del sistema de justicia y seguridad pública en el Distrito Federal. Para cumplir con sus funciones, ejerce las tareas del Ministerio Público del Distrito Federal y los asuntos que le confiere su Ley y otras disposiciones legales, así como los reglamentos, decretos, acuerdos y órdenes del Presidente de la República.

Lo anterior se sustenta con el Artículo 1 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal que a la letra dice: "La Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal tiene a su cargo el ejercicio de las atribuciones conferidas al Ministerio Público del Distrito Federal y el despacho de los asuntos que le corresponden, en los términos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal y las demás disposiciones legales aplicables". (Diario Oficial, 1996).

La Procuraduría cuyo titular será el Procurador, para el ejercicio de las atribuciones, funciones y despacho de los asuntos de su competencia, se integrará con las siguientes unidades administrativas como se indica en siguiente cuadro, (Art. 2 de la Ley Orgánica)

MARCO JURIDICO DE LA ESTRUCTURA ORGANICA



De acuerdo a sus objetivos y responsabilidades, la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal trabaja en estrecha coordinación operativa, técnica y científica con las Procuradurías Generales de Justicia de las entidades federativas y con la Procuraduría General de la República, así como las demás dependencias y entidades o personas de los sectores sociales y privado que se estime conveniente.

El Reglamento de la Ley Orgánica, en el Art. 3 indica que la Procuraduría, de conformidad con el presupuesto que se le asigne, contará asimismo con las unidades subalternas que se señalen en el Manual General de Organización de la Dependencia, las cuales son:

* Centro de Atención a la Violencia Intrafamiliar (CAVI)

Atiende los conflictos de índole familiar, en los que está presente la violencia física o psicológica. En estos casos la Institución procede a un estudio exhaustivo que culmina con charlas y reuniones de padres de familia con sus hijos para tratar de eliminar el problema a través de un servicio psicológico.

* Centro de Terapia de Apoyo a Víctimas de Delitos Violentos Sexuales

Brinda atención psicoterapéutica a víctimas y familiares

* Atención a Víctimas de Delitos Violentos (ADEVI)

Es el centro que atiende las consecuencias psicológicas que pudieran generar la conducta delictiva.

* Centro de Apoyo a Personas Extraviadas y Ausentes (CAPEA)

Auxilia a la localización y atención de personas extraviadas o bien que se hayan ausentado por voluntad propia de sus hogares. Los familiares de las víctimas y personas localizadas reciben apoyo psicológico y social.

* Albergue Temporal

Otorga atención psicológica, médica y legal a menores de edad en situaciones de daño, conflicto o peligro.

Estas son unidades administrativas especializadas con autonomía técnica y operativa, pero subordinada jerárquicamente al Procurador. Estas instancias están conformadas por personal capacitado en las áreas legal, social, médica, jurídica y psicológica. De aquí se desprende que las actividades del Psicólogo dentro de la Procuraduría de Justicia son

amplias; estas actividades, como se mencionó, van a depender de la adscripción a la que pertenezcan.

Como se puede ver, las funciones de los psicólogos en estos centros básicamente en brindar atención psicoterapéutica a víctimas y a sus familiares, lo único que cambia es el delito o situación legal a las que se enfrentan. La finalidad de estos profesionistas es lograr la estabilidad emocional de los individuos sin explicar mediante un dictamen el porqué de su conducta delictiva.

La Procuraduría General de Justicia, cuenta también con la Dirección General de Servicios Periciales como coadyuvante en la aportación de pruebas a los agentes del Ministerio Público y a los Jueces. Esta dirección tiene a su cargo el Departamento de Psicología Poligrafía y Criminología, (ver cuadro dos) cuyo personal realiza dictámenes psicológicos de presuntos o víctimas implicados en delitos como robo con violencia, homicidio, violación, entre otros, incluso en divorcios. La labor de los psicólogos que integran este Departamento, es estudiar a profundidad el expediente del caso, para luego entrevistarse con las personas presumiblemente claves y que de alguna manera aportan datos para el esclarecimiento de la investigación. Por otro lado, en los casos de divorcio se hacen estudios de personalidad a los padres de familia para determinar la capacidad que tengan o no para ejercer la patria potestad hacia los hijos. Es importante mencionar que los casos en que mayormente se trabaja son homicidios, robos, violaciones y divorcios.

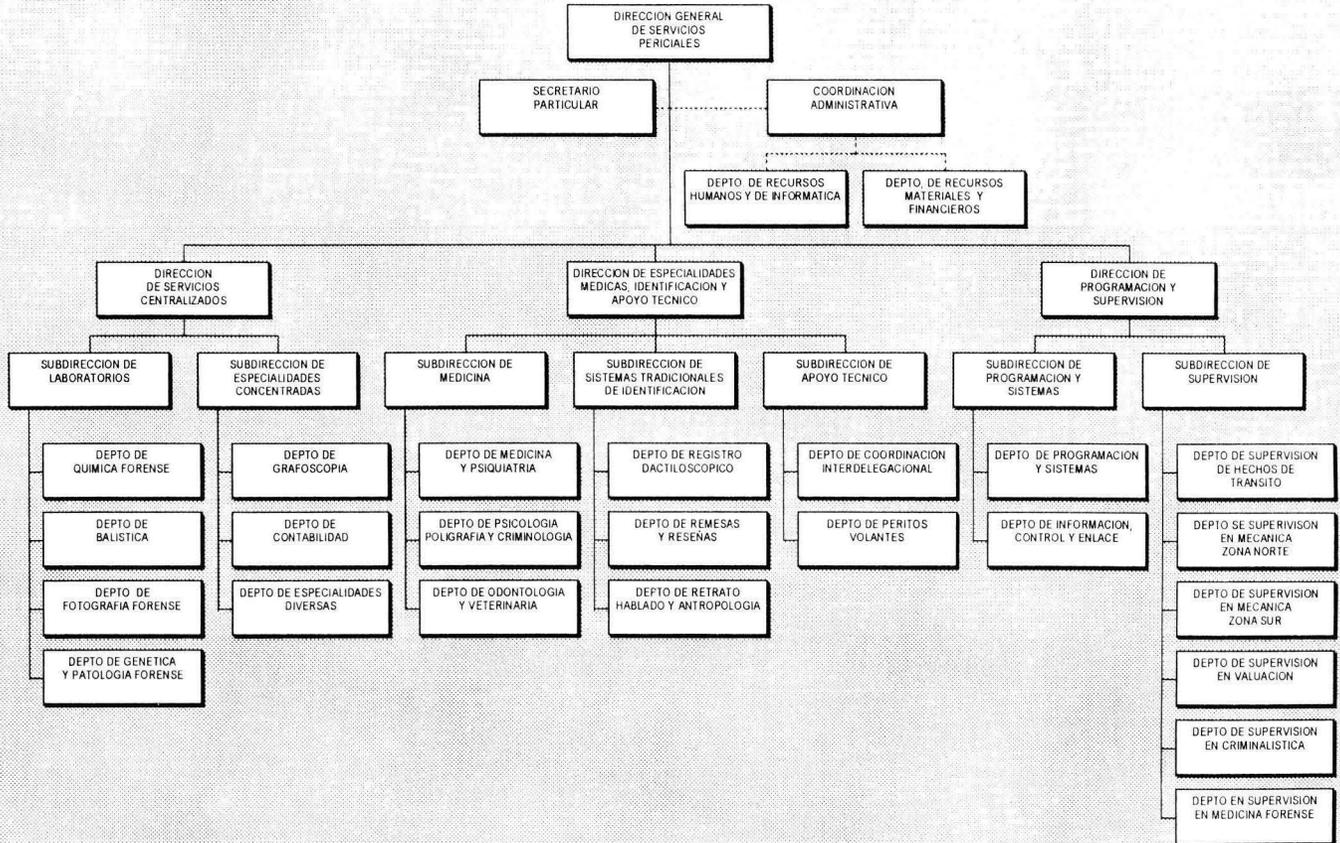
La meta principal de los psicólogos que laboran en este Departamento de Psicología, denominado también Psicología Forense, es obtener una comprensión de la persona y no solamente saber que rasgos se repiten en cada prueba, sino cual es el significado de cada uno de los datos que aparecen en la valoración y con ello proporcionar el estudio psicológico y explicar las motivaciones que indujeron a cometer tal conducta disruptiva, en caso de ser victimario; y cuando es una víctima, el estudio de la misma complementará las pruebas ofrecidas. Información que se vierte en un dictamen psicológico.

En resumen, la actividad del Psicólogo dentro de la Dirección de Servicios Periciales es muy diferente en relación a las funciones que otros psicólogos desempeñan dentro de esta misma Institución.

DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

Agosto de 1996.



Para que el Perito Psicólogo realice eficientemente su trabajo, se requiere de conocimientos y excelente manejo de la entrevista clínica psicológica; habilidades en el proceso de observación; investigación bibliográfica; bases que se adquieren dentro de la enseñanza escolar, pero que sin embargo deberán ser expertos en cada una de ellas. Así mismo se requiere conocer la administración, calificación e interpretación de las pruebas psicológicas estandarizadas y proyectivas, conocimientos que superficialmente se imparten dentro de la carrera de psicología y que es necesario actualizarse tomando cursos de pruebas específicas que ayudaran al buen desempeño pericial; pues he visto en mi experiencia laboral, que el manejo de las pruebas psicológicas son la piedra angular de las valoraciones psicológicas que se llevan a cabo.

Adicionalmente a la entrevista y a las pruebas psicológicas, se debe tener una mejor comprensión de los siguientes aspectos:

1. Saber y entender como se desarrolla la personalidad del individuo.
2. Cuáles son los aspectos y rasgos de personalidad de un individuo que expliquen su conducta en un tipo de personalidad descrita y estudiada por los especialistas (DSM IV, ICD10).
3. Conocer y poder determinar los trastornos de la personalidad y la psicopatología que a un individuo lo lleven a cometer un ilícito.
4. Dominar los aspectos de la psicodinámica de la conducta ilícita con el fin de poder entender el comportamiento de delincuente.
5. El perito de psicología debe saber sus limitaciones y reconocer sus habilidades a fin de ser siempre objetivo al dictaminar.

Todos estos conocimientos se requieren para el mejor desempeño de las funciones del psicólogo forense, pues de los comentarios que externé el psicólogo a través de su dictamen va a depender la resolución que tomen las autoridades competentes.

En seguida se mencionaran algunos casos que tanto Ministerio Público como Jueces ya sea de lo familiar o penal han solicitado intervención de los peritos en psicología:

Caso uno

Se trata de una persona del sexo femenino, de 35 años de edad, casada y madre de dos niños, que laboraba como asistente educadora en un jardín de niños. Dicha persona fue acusada por varios menores de edad entre los 3 y 4 años de que les hacía tocamientos en sus partes genitales y les enseñaba juegos sexuales mediante una canción: “el dedito a la colita”. Se iniciaron las investigaciones y

el ministerio público solicitó la valoración psicológica tanto para la maestra como para los niños involucrados, ya que se dudaba de que una mujer cometiera ese tipo de delito, así mismo dudaban que menores de esa edad pudieran expresar verbalmente su experiencia.

Se llevó a cabo una entrevista clínica psicológica con maestra, se le aplicó una batería psicológica (test de inteligencia, pruebas proyectivas y de personalidad).

Las test psicométricos arrojaron resultados tales como: ausencia de una probable disfunción cerebral; un nivel de inteligencia término medio. Inseguridad, un concepto devaluado de sí misma, inmadurez emocional que afectaba su área sexual y esta le causaba conflicto, no pudiendo entablar una relación íntima y profunda con su pareja, por lo que a nivel inconsciente buscaba la manera de satisfacer sus necesidades sexuales, a través de figuras menos amenazantes como lo son aquellas personas de menor edad en relación a ella, en resumen, se interpretó lo que indujo a la maestra a cometer ese tipo de conducta disruptiva.

Una vez detectada la existencia de una conflictiva sexual, se explicó la dinámica del ilícito a través de dos dictámenes psicológicos realizados previamente a dos niños afectados por el abuso sexual; en esta se encontraron características psicológicas relacionadas a un abuso sexual, autores como Finkelhor (1989) y Cazorla, Samperio y Chirino (1992) entre otros, señalan que han encontrado en sus investigaciones que las personas que han sufrido este tipo de ilícito presentan y que son: bajo rendimiento escolar, miedos diversos, demandas de afecto, coraje contra el agresor, sensación de traición, vulnerabilidad y estigmatización, agresividad física, aislamiento, regresiones conductuales, enuresis, ecopresis, alteración de hábitos del sueño y hábitos alimenticios, entre otros.

En las conclusiones del dictamen pertinente, se recomendó que la maestra asistiera a una psicoterapia de apoyo. Como seguimiento del caso, después de que el fiscal y el agente del ministerio público previamente señalaron la incredulidad de una conducta de abuso sexual por parte de la maestra, los dictámenes psicológicos a las tres personas relacionada a esa averiguación previa pudieron dar luz a la verdadera historia de los hechos, consignando a la maestra y con ello a un proceso judicial penal para determinar su inocencia o culpabilidad

Caso dos

Se trata de persona femenina de 28 años de edad, con estudios de Licenciatura en Sistemas Computacionales; estado civil divorciada ganando la guarda y custodia de su menor hijo. Su ex-esposo acusa a ella y a un concuño de violar a su menor

hijo, argumentando que el niño presentaba lesiones en su área genital así mismo que el menor había dicho que el tío le hacía cositas a él delante de la mamá. Por lo cual se inicia una averiguación previa y a petición del ex-esposo la mamá es enviada al Departamento de Psicología en donde se llevó a cabo una entrevista, y la aplicación de pruebas psicológicas. Se encontró que dicha pareja tenía una buena relación durante el noviazgo, contraen matrimonio y después de tres meses anuncia su embarazo a partir de éste momento se asientan los problemas conyugales con discusiones, abandono del hogar por ambas partes, golpes, amenazas con cuchillo. La señora cansada de este tipo de vida decide irse a casa de sus padres y tramitar el divorcio ganando la guardia y custodia de su único hijo; cuestión que exaspera al señor y decide “levantar” varias demanda en contra de la señora por diferentes delitos tales como maltrato infantil, abandono de hogar, daños en propiedad ajena, de las cuales ninguna se continuó por falta de pruebas, y al último la acusó de violación.

En los resultados de las pruebas psicológicas no se encontró datos que indicaran una probable disfunción cerebral. Una capacidad intelectual de nivel promedio; sus principales rasgos de personalidad sobresalen su inseguridad, su dependencia hacia la figura materna; agresividad contenido que salía a flote cuando se encontraba en peligro para salvaguardar su integridad. Dentro de sus áreas libres de conflicto se encontró un buen juicio lógico que le ayudaba para discernir lo bueno de lo malo ante una situación social, buscando una solución adecuada.

En el dictamen se sugirió que tanto el menor como el ex-esposo fueran enviados al Departamento de Psicología para realizarles una valoración, al primero para conocer si presentaba alteraciones conductuales, emocionales y cognitivas a partir de un abuso sexual y el segundo para saber la “otra parte” de la verdad, y así poder desarrollar una explicación de la dinámica familiar que prevalecía en ese hogar y sobre todo tener bases para explicar que se trataba de una relación obsesiva que de entre sus procesos se puede llegar a un homicidio o suicidio por algunas de las partes involucradas.

Dicha sugerencia no fue tomada en su oportunidad por el ministerio público que llevaba el caso. Aproximadamente seis meses después es solicitada la valoración únicamente del menor quien se encontraba en el Albergue de la P.G.J., un día antes de la cita, el ex-esposo solicita sea pospuesta dicha cita argumentando que había sido golpeado por parte del amante de su ex-esposa el fin de semana anterior. Al viernes siguiente tenían la señora y el señor una audiencia en el Juzgado de lo Penal para aclarar la situación legal del tío, supuesto agresor sexual del menor, en el momento menos esperado el señor saca de entre sus ropas

una pistola calibre .38 y le disparó a su ex-esposa hiriéndola en la cabeza y en la pierna. Actualmente el señor está siendo juzgado en el Juzgado del Fuero Federal por delito de homicidio.

Si se hubiera tomado en consideración la propuesta hecha en el dictamen correspondiente probablemente se hubiese podido evitar que el menor perdiera a ambos padres.

Caso tres

Un señor de 35 años de edad, dedicado a la venta y compostura de joyas de oro y chapa de oro, en cierta ocasión asiste a un local en donde se surte de mercancía, es acusado por el dueño de la joyería por haberse robado seis cadenas de chapa de oro. El dueño del local le habla a una patrulla y el señor es detenido; lo llevan a la delegación correspondiente, rinde su declaración y es enviado a un reclusorio, su familia de origen humilde consigue el dinero para pagar la fianza; el delito se continúa por oficio y el caso se turnó a un juez de paz penal quien solicita un estudio de personalidad.

Se llevó a cabo la misma metodología, en donde los resultados indicaron que es una persona que proviene de una familia grande y que durante su infancia tuvo privaciones económicas y se vió en la necesidad de trabajar a temprana edad en diversas actividades hasta que decidió aprender el oficio de reparación de joyería. Es una persona que en el momento de cometer el ilícito su esposa se encontraba con un embarazo de alto riesgo que debía ser intervenida quirúrgicamente y aunado a que no había ganancia en el negocio de joyería, se le hizo fácil tomar seis cadenas de chapa de oro y venderlas para obtener una remuneración. El evaluado reconoció haber hecho una mala elección, no obstante en sus pruebas psicológicas presenta sentimientos de culpabilidad por haber hecho algo indebido. Obtuvo una capacidad intelectual inferior al término medio, en donde su habilidad para planear y llevar a cabo una acción no sobresale, presentó un bajo juicio lógico que no le permitía discernir lo bueno de lo malo ante una situación de tipo social. Aunque si bien es cierto que cometió el ilícito que se investiga, de acuerdo a las pruebas psicológicas existía poca probabilidad de que volviera a cometer un delito como el que se investigaba.

La opinión emitida en el dictamen auxilió al juez para que determinara el tipo de castigo que se le iba a imponer al señor.

Como se pudo ver el desempeño dentro de esta área de trabajo, da oportunidad de tener grandes experiencias, dado que el tipo de gente con el que se tiene contacto, está

involucrada en un delito ya sea como víctima o victimario. Cuando se trata de la víctima, la satisfacción reside que en base al estudio psicológico realizado, es una prueba más en su favor. Y cuando se evalúa a un victimario, el dictamen auxilia a procurar justicia.

La metodología de la exploración se rige por los principios generales de la evaluación psicológica adaptados a las características del ámbito judicial, los cuales se describirán en el siguiente apartado.

4.2. VALORACIÓN PSICOLÓGICA

El estudio psicológico que permitirá evaluar al individuo que llega al Departamento de Psicología, dependiente de la Dirección General de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal (P.G.J.D.F.), es de suma importancia, dado que auxilia al conocimiento del hombre con una posible conflictiva antisocial, el manejo de su conducta agresiva, su expresión de la psicopatología del delincuente, su alteración psicológica, la carencia de afecto y en general sus necesidades internas y externas.

El trabajo psicológico con individuos con problemas antisociales plantea conceptualmente un enfoque social, donde la conducta delictiva significa una alteración, violación o transgresión de la norma social establecida, cómo y porqué una persona determinada no puede aceptar la norma, y porqué no le es posible incorporarse al medio y necesita atentar contra la ley. Es entonces que la tarea psicológica en el ámbito jurídico o criminológico siempre implica abordar esencialmente el aspecto de diagnóstico del sujeto.

Como lo hemos estado mencionando en capítulos anteriores, la conducta delictiva posee una finalidad para el individuo que delinque y es indudablemente la de resolver las tensiones producidas a través de las experiencias frustrantes y dolorosas. Es por ello que la conducta de estos individuos es siempre una respuesta al estímulo amenazante y que al mismo tiempo actúa como defensa en el sentido de que protege al organismo de la desorganización o desestructuración de la personalidad.

Cabe aclarar que desde el punto de vista legal existen tres tipos de personas sobre las que versará el dictamen:

1. Puede tratarse de sujetos involucrados en procesos penales, ya sea calidad de presuntos responsables, responsables (libres o encarcelados).
2. Víctimas y testigos del acto delictivo.
3. Personas implicadas en causas civiles, por lo general en divorcios.

Referirnos a la evaluación psicológica que más tarde nos conducirá al dictamen pericial, es describir una metodología sistemática que permitirá proporcionar una valiosa prueba pericial que apoye y conduzca al conocimiento verídico de los hechos que se investigan.

El estudio psicológico se integra a través de la utilización de una serie de técnicas que proporcionan información acerca de las principales características de personalidad de un individuo tanto a nivel consciente como inconsciente con el propósito de observar el funcionamiento global del individuo y sus formas de reacción frente a diferentes soluciones dependiendo de sus propias características individuales. Se intenta evaluar diversos procesos que comprenden la estructura de personalidad, desde la capacidad y rendimiento intelectual, los intereses, aptitudes, recursos, tono afectivo predominante, características de las relaciones interpersonales, mecanismos de defensa, forma de demanda y/o expresión del afecto y el control de los impulsos, así como las características de la investigación del autoconcepto y la identidad, teniendo como base los elementos que subyacen a la conducta manifiesta.

4.3. ENTREVISTA CLÍNICA PSICOLÓGICA

Para la obtención de información de la personalidad del individuo a evaluar, el psicólogo cuenta con las siguientes técnicas:

1a. LA OBSERVACIÓN DIRECTA DE LAS RESPUESTAS Y LA FORMA DE RELACIÓN DEL INDIVIDUO.

Se observa la actitud del sujeto desde el momento en que se presenta al Departamento de Psicología, sus facies, signos de angustia, postura, tono de voz, lenguaje que utiliza, observación en su manera de vestir, aliño y aseo personal, porte al caminar, conductas anormales, entre otras.

2a. LA ENTREVISTA CLÍNICA.

La entrevista es una técnica que se utiliza para la obtención de información explorando diversas áreas. Al respecto de la entrevista, Orozco (1992) menciona que es prestar oídos, expresa y activamente, con el propósito de que la otra persona se ponga de manifiesto para descubrir la verdad de lo que nos dice, y darle una oportunidad de expresarse plenamente. La entrevista constituye una técnica que alienta una expresión, que no está influida ni por los prejuicios del entrevistador ni por la necesidad que siente el entrevistado de causar buena impresión.

Así pues, realizar una entrevista en forma adecuada está muy lejos de ser sencillo, pues exige del entrevistador un gran conocimiento y dominio de sí mismo, adiestramiento y experiencia, ya que la entrevista es una técnica que requiere práctica constante, para que el entrevistador sensibilice sus aptitudes.

La entrevista, considerada como una técnica de exploración psicológica, es un instrumento de aplicación para lograr fines prácticos en los diferentes campos de la psicología. Por sus valiosos resultados y su frecuente uso, se considera a la entrevista psicológica como una técnica de gran importancia. Su valor reside en el hecho de que, a diferencia de otras técnicas de exploración psicológica, implica una relación humana.

El experto guía la entrevista y logra una visión tanto interna como externa del sujeto. Utilizamos la entrevista con tanta frecuencia en nuestro trabajo diario, que llegamos a olvidar que está rodeada de graves riesgos. Sin embargo, existen consideraciones teórico-prácticas que fundamentan científicamente su valor. Pero para el caso que nos ocupa, enfoquémonos directamente a la entrevista profunda. Que, como su nombre lo indica, requiere de más tiempo para conocer lo más a fondo posible a la persona, así como los aspectos profundos de su personalidad, sobre lo familiar, laboral, social, escolaridad, carácter, motivaciones y actitudes, intereses, cultura, entre otros.

Por lo general se acostumbra a realizarla después de haber aplicado la batería de pruebas psicológicas. Esta entrevista es sumamente importante, y a la vez puede, en ocasiones, ser un factor determinante o definitivo en la decisión que se tome respecto a la persona involucrada en un delito, por lo que es en extremo delicada, y por norma debe ser realizada por personas suficientemente capaces para ello. Requiere tener conocimientos y habilidades en todos los principios de relaciones humanas, estar capacitado para desarrollar la comprensión necesaria hacia los sentimientos de otra persona, y ser capaz de captar el

significado de muchas de sus reacciones. Usualmente es el tipo de entrevista no dirigida y dependiendo de la persona a evaluar será semidirigida, en la que el entrevistador encausa el diálogo, pero también dejando en libertad al sujeto para que hable sobre los aspectos que desee. El perito en Psicología, por sus conocimientos técnicos y entrenamiento en este tipo de situaciones, sería de preferencia el profesional más indicado para efectuar dichas entrevistas.

Se recomienda utilizar la forma de entrevista no dirigida, pues permite considerable libertad al evaluado para expresarse por sí mismo. Las ventajas que se obtiene en este tipo de entrevista son de importancia, ya que permite alejarse de la rígida estructura del interrogatorio, proporciona una forma de acercamiento más flexible y facilita un procedimiento que se adapta a cada entrevistado. Según expertos como Orozco (1982), este tipo de entrevista es la más difícil de dominar, ya que exige que el psicólogo escuche cuidadosamente. Si el entrevistado se da cuenta que sus propósitos son alentados y que se le escucha con atención, es posible que se torne comunicativo, de lo contrario se mostrará cauteloso y no ofrecerá información alguna que pueda comprometerlo. Este autor recomienda: "No discuta, use preguntas breves y permita pausas a la conversación, limitándose a señalar el área que le interesa, sin hacer ninguna especificación".

La forma más idónea para enfocar la entrevista psicológica es utilizar, el método no dirigido, pues por este medio se manifiesta la personalidad del interlocutor, sus intereses, sus metas y los medios de los que pretende valerse para alcanzar sus fines. Sin embargo, es conveniente observar la gama de respuestas que pueden ser indicadores, desde un estricto control sobre cualquier expresión de espontaneidad hasta las reacciones francamente explosivas, en donde los límites de la realidad tienen poca importancia para la persona. En general, a lo largo de la entrevista y a través del relato de diversas experiencias, será posible observar la forma más común que tiene la persona para controlar sus reacciones impulsivas, de acuerdo con sus necesidades internas y a la situación del medio ambiente exterior que esté enfrentando. Cabe señalar que es necesario revisar las expresiones no verbales de tipo emocional, asociadas con el relato de la experiencia y con la conducta que la persona desarrolla frente al examinador.

Dado que las personas que se entrevistan en el Departamento de Psicología, están involucrados en algún tipo de delito, ya sea como víctimas o victimarios, el entrevistado asume una actitud de alerta ante la entrevista, omite o evita aquello que le pueda perjudicar, y proporciona la información que cree le beneficiará. No duda en poner la verdad a un lado si la situación lo requiere; es comprensible si tomamos en cuenta que desea alcanzar un objetivo determinado por medio de dicha entrevista, y que se encuentra en una situación desconocida para él, en la que tiene que causar la mejor impresión que le sea posible.

Se estima que la entrevista por sí sola, no es una técnica de exploración psicológica, que permite el acceso del psicólogo al conocimiento deseado de la persona entrevistada. Se trata sólo de una técnica auxiliar y complementaria de otras, como la observación y los exámenes psicológicos.

4.4. APLICACIÓN DE LAS PRUEBAS PSICOLÓGICAS:

Otras de las técnicas que se conjugan con la observación directa y la entrevista clínica es la selección de las pruebas psicológicas que conforma la batería aplicada a los sujetos. En las pruebas de personalidad se aplica una batería de pruebas común a casi todos los sujetos, sin embargo hay pruebas opcionales en las que el tiempo es mayor en la aplicación e interpretación y se aplican en casos especiales, en donde se requiere un estudio más profundo de la personalidad dependiendo de la severidad de la patología o delito cometido.

Se tiene entonces que la batería común más utilizada en el Departamento de Psicología, la conforman las siguientes pruebas:

<i>ADULTOS</i>	<i>NIÑOS</i>
Test de Bender	Test de Bender
Test de Inteligencia Beta o Terman	Test de Inteligencia Raven
Test de Machover	Test de Machover
Test de Casa-Arbol-Persona	Test de Casa-Arbol-Persona
Test de Apercepción Temática	Test de Apercepción Temática para Niños
Test de Colores de M. Lüscher	Test de los Colores de M. Lüscher
Inventario Multifásico de la Personalidad	

<i>Opcionales</i>	<i>Opcionales</i>
Test de la Persona bajo la Lluvia	Test de la Persona bajo la Lluvia
Test de Frases Incompletas de Sacks	Test de Frases Incompletas de Sacks
Test de Roscharchs	Test de Evaluación de la Percepción de Frostig
	Otras técnicas

No olvidemos que el objetivo del presente trabajo, es dar a conocer la importancia del dictamen pericial psicológico así como la incursión de la Psicología en el campo jurídico y la importancia que ha alcanzado. Por ello, no se ahondará en la explicación de los Test Psicológicos, no obstante, se dará una breve explicación de lo que explora cada una de las pruebas que se mencionan.

4.4.1 Test de Inteligencia

Sirven para conocer el nivel de inteligencia que posee una persona, así como el funcionamiento de las capacidades mentales con que cuenta, para ello se utilizan:

a.1 El Test de Raven Escala General:

Es un tipo de prueba mental que procede por el método de completamiento, el que esencialmente consiste en colocar al examinado en presencia de un dibujo mutilado, cuya parte omitida debe señalar.

El Test de Raven tiene ciertas ventajas como la de tener instrucciones muy sencillas, la de no importar ni cultura, ni idioma y la de poder ser aplicable en todas las edades.

Mide en realidad la capacidad de la persona para establecer relaciones entre su experiencia pasada y las nuevas exigencias a las que está sometida.

a.2 Test de Raven Escala Coloreada, A-Ab-B:

Tiene las mismas características que la anterior, sin embargo, esta escala como su nombre lo indica, se presenta en forma coloreada, y es aplicable para niños de 4 a 11 años de edad.

a.3 Test de Inteligencia de Beta II-R:

Esta prueba mide la Capacidad Intelectual, y consiste de seis tareas diferentes, que miden la capacidad de planear, anticipar, analizar, observar, y el juicio lógico. Primero se le explica al evaluado en qué consiste cada ejercicio a desarrollar, realizando un ejercicio de práctica para después contestar la tarea que se calificará en un tiempo establecido.

Es aplicado a las personas de 16 a 59 años de edad, ya sean analfabetas o bien hayan cursado el grado de preparatoria o equivalente.

a.4 Test de Inteligencia de Terman:

Este test de Inteligencia mide el Coeficiente Intelectual de las personas con una escolaridad a nivel profesional. Consiste en diez tareas a realizar, las cuales miden la cultura general, capacidad de análisis y síntesis; selección lógica; razonamiento abstracto. Formación de conceptos. Trabajo bajo presión; formación de conceptos verbales y por analogías; pensamiento lógico; capacidad discriminativa; atención, concentración, velocidad y agudeza visual. Cada tarea es realizada dentro de un tiempo determinado, previa lectura de un ejemplo.

4.4.2 Pruebas Proyectivas de Personalidad

Estas pruebas proyectivas, nos indican los rasgos de personalidad de un individuo, con la finalidad de saber más acerca de cómo se comporta ante ciertas situaciones, cómo se relaciona con las personas que le rodean, cómo utiliza sus mecanismos de defensa, cómo percibe el medio ambiente que en que se desenvuelve:

b.1 Test de la figura Humana de Karen Machover:

Esta prueba destaca por la facilidad de su aplicación y por el mínimo de material que se requiere para llevarla a cabo: papel tamaño carta, lápiz y goma de borrar. Se aplica tanto a niños como adultos, no importa sexo, cultura y escolaridad.

Para su aplicación, se le pide a la persona que dibuje una figura humana, sin indicarle el sexo ni tamaño, pero sí que sea una figura completa. Una vez terminado el primer dibujo, se le pide al examinado dibujar en otra hoja, una figura humana del sexo opuesto a la que presentó en el dibujo inicial. Posteriormente se le solicitará que realice una breve historia de cada una de las figuras que elaboró.

Este test se basa en que los dibujos de la figura humana, tienen una estrecha vinculación entre la figura dibujada y la personalidad del examinado que realizó el dibujo. Es posible conocer algunos de los rasgos de personalidad que posee un sujeto, tales como agresividad, facilidad para relacionarse con su medio, dependencia, inquietudes sexuales, mecanismos de defensa, entre otras. Para ello se analiza detenidamente: La cabeza, la cara, los brazos, manos y pies así como los adornos. También son considerados el tamaño de la figura, el lugar dentro de la hoja donde se colocó la figura, la lentitud o rapidez del movimiento gráfico, la postura de la figura, es decir, de frente, de perfil, de espalda, sentada o hincada. Se toma en cuenta el tipo de historia que realizó, la edad de la persona, que papel juega dentro de la historia, entre otros aspectos.

b.2 Test de la Persona bajo la Lluvia:

Prueba proyectiva, que generalmente se aplica después del Machover, su fundamento teórico es similar al de Machover, sin embargo quien escribe respecto a este test, es Hammer.

Evalúa la percepción de un conflicto y la capacidad de respuesta ante éste. La lluvia refleja la situación de stress y los utensilios para cubrirse de la lluvia, manifestará la capacidad para enfrentar y/o resolver los problemas.

b.3 Test de la Casa-Arbol-Persona, H.T.P. (House, Tree, Person):

Es un test proyectivo que, consiste en dibujar en una sola hoja, la casa, el árbol y la persona. A través de esta prueba se corroboran datos del Test de Machover, además de proporcionar datos de la relación con el medio ambiente y las figuras parentales. La aplicación y los criterios para la aplicación de este test, son similares a las del Test de Machover.

b.4 Test de la Familia en Movimiento, (K.F.D):

Prueba Proyectiva en donde se le solicita a la persona evaluada que dibuje, en una hoja tamaño carta y a lápiz, a su familia y describa las actividades más características de cada integrante. A través de este dibujo, se pueden detectar algunos aspectos del núcleo familiar al que pertenece la persona.

Generalmente se les solicita este test a los niños, pues de esta forma podemos conocer la integración y funcionalidad de la familia en que se desenvuelven.

b.5 Test de Apercepción Temática, (T.A.T.):

Es una prueba proyectiva y se denomina como test de percepción temática, porque se pensó que al elaborar historias en respuesta a las láminas, el examinado tiende a la percepción de su experiencia pasada, y a la proyección de los temas ligados a sus tendencias personales.

El test comprende 30 láminas con diversas fotografías de personajes, situaciones y paisajes, además de una lámina en blanco denominada estímulo de shock. Hay ciertas láminas que deben usarse en cualquier caso porque nos proporcionan datos acerca de los problemas dinámicos básicos que aparecen en cada punto. Asimismo hay también láminas para hombres y mujeres, estas láminas al parecer investigan todas las relaciones humanas básicas. Pero es válido añadir a las láminas básicas, dos o tres láminas específicas, que son necesarias para entender a una persona particular, de acuerdo a su historia del caso.

Se aplica presentando sucesivamente al examinado, las láminas, pidiéndole previamente que formule una historia relativa los personajes de la lámina, situación que guardan, qué piensan, qué sienten, qué hacen, qué sucedió y qué sucederá con ellos, se va escribiendo dichas historias para después analizar los relatos y valorar el manejo de los aspectos intrapsíquicos del yo, del ello y del super yo.

b.6 Test de Apercepción Temática para Niños, (C.A.T):

Se basa con los mismo criterios del Test de Apercepción Temática, la diferencia radica, en que esta prueba proyectiva consta de 10 láminas con dibujos de animalitos en diferentes situaciones, de las cuales se debe narrar un cuento en relación a la imagen presentada. Solo que esta prueba es aplicada para menores de edad.

b.7 Test de Frases Incompletas de Sacks, (F.I.S):

Algunos expertos consideran que es un test útil para averiguar tendencias inconscientes; pero, en general, su valor diagnóstico o su utilidad para el análisis de personalidad básica, es menor que la información que proporciona respecto a pensamientos, sentimientos y opiniones de la persona.

Sacks, diseñó esta prueba de 60 frases incompletas, en la que el examinado debe completarlas, respondiendo por escrito, aunque también puede hacerlo oralmente, y el psicólogo registrar las respuestas. Se le solicita al evaluado que escriba o externe lo primero que piense respecto a la frase planteada.

Se considera que las frases incluidas en las cuatro grandes áreas que abarca el test, ofrecen al examinado suficientes oportunidades para expresar sus actitudes, de modo tal que el psicólogo clínico puede deducir las tendencias dominantes de su personalidad, ofreciendo indicios significativos en cuanto al contenido y la dinámica de las actitudes, y los sentimientos del individuo.

La prueba completa incluyen 60 frases, de las cuales cuatro representan cada una de quince actitudes en ellas enumeradas, y puede aplicarse individualmente o en grupo. Dichas actitudes se muestran en la página siguiente:

Actitud frente:

1. A la madre
2. Al padre
3. Al grupo familiar
4. A las mujeres
5. A las relaciones heterosexuales
6. A los amigos y conocidos
7. A los superiores, en el trabajo y/o escuela
8. A los subordinados
9. A los colegas en el trabajo o la escuela
10. A los temores
11. A los sentimientos de culpa
12. A las propias capacidades
13. Al pasado
14. Al futuro
15. A las metas

b.8 Inventario Multifásico de la Personalidad, (M.M.P.I):

Es un cuestionario que consta de 566 afirmaciones a las que el evaluado debe contestar cierto o falso según su criterio. Debido a que este inventario contiene algunas preguntas redactadas en términos poco usuales en el vocabulario cotidiano, se recomienda que las personas que contesten dicho cuestionario tengan una escolaridad mínima de secundaria, con un coeficiente intelectual de término medio hacia arriba y ser mayores de dieciocho años.

Las afirmaciones están divididas de tal forma que contestan a preguntas de las tres escalas de validez y 10 escalas clínicas como la histeria, depresión, hipocondriasis, desviación psicopática, intereses femeninos-masculinos, paranoias, psicastenia, esquizofrenia, manías y socialización.

Los resultados se plasman en una gráfica que nos indica el grado de patología que existe en cada una de las escalas clínicas, o bien el tipo de comportamiento que asume la persona evaluada ante todas las escalas clínicas.

b.9 Test de Rorschach:

Contiene diez láminas que presentan manchas de tinta, unas negras y otras policromadas. Las láminas se le van pasando al examinado, siguiendo un orden determinado. Se le solicita que nos diga lo que puede ser, o representar para él, cada una de ellas.

El tiempo que la persona tiene para la observación de la lámina, y el número de respuestas a lo que ella sugieran, no tienen límite. Sin embargo, deben tenerse en cuenta tanto el tiempo que ha requerido el individuo para la interpretación total de las láminas, como el que ha empleado en cada lámina, y también el que ha transcurrido entre la presentación de la lámina y la primera respuesta. La única condición que indican algunos autores consiste en que el examinado no deberá observar las láminas a mayor distancia de aquella que alcancen sus brazos extendidos.

En esta prueba el sujeto es invitado a examinar atentamente las láminas, y decir todo cuanto le parece ver en ellas, es decir, que ha de interpretarlas, en todo o en parte. Las respuestas son objeto de una minuciosa clasificación, según su extensión, motivación y contenido.

Esta prueba explora aspectos inconscientes y preconscientes de la estructura de personalidad, explora como percibe y se relaciona el sujeto, las relaciones interpersonales, percepción de la figura paterna, contacto con la realidad, percepción de la figura materna, capacidad de insight, autoconcepto y pronóstico.

b.10 Test de los Colores de M. Lüscher:

Se basa en que se asocia el color con la afectividad (estado de ánimo). Consta de ocho tarjetas de colores, atrás de cada tarjeta traen un número. Para aplicar este test se coloca frente a la persona, las tarjetas del lado que tengan el color; se le solicita a la persona que escoja del color que más le guste al que menos le guste, esta elección deberá realizarse sin asociar colores preferidos. Se anotan en el orden de mayor a menor el número correspondiente; se colocan por segunda ocasión las tarjetas, las instrucciones son las mismas, aclarando que esta prueba no es de memoria, por lo cual la selección de los colores se hará por agrado de los mismos. Se registran los números ordenados de mayor a menor según la elección de la persona.

Tomando en consideración el segundo registro de números, se forman pares, y el primero y último número formaran un par más, en total se tendrán cinco pares. A cada par se le asignará una función +, x, =, - y +/-, los cuales corresponderán a las tablas del I al V, para su interpretación.

Cada función mide lo siguiente:

- + Objetivos deseados o conducta destacada por objetivos deseados.
- x Es la situación presente o conducta adecuada para la situación presente.

- = Características coartadas o conducta inadecuada para la situación presente.
- Características rechazadas o suprimidas o bien características saturadas de ansiedad.
- + El problema actual o conducta que resulta de la tensión.

4.4.3 Pruebas para detectar el desarrollo neurológico

Nos auxilia a detectar si es que hay las probabilidades de un daño orgánico cerebral, o bien, saber en que nivel de desarrollo neurológico se ubica la persona evaluada de acuerdo a su edad:

c.1 Test Gestáltico Visomotor de Laurretta Bender:

Su creadora, Laurretta Bender, seleccionó 9 figuras que están dibujadas sobre fondo blanco en tarjetas de 3 a 5 pulgadas.

Para desarrollar la prueba se le deben proporcionar, al examinado, diez hojas blancas tamaño carta, tres lápices de dureza media y una goma para borrar cuando desee.

Las láminas que contienen las figuras se colocan en orden progresivo (del 1 al 9) sobre la mesa, vueltas hacia abajo.

Al examinado se le explica que se trata de que dibuje, o reproduzca lo mejor que pueda, los 9 sencillos dibujos que se le irán mostrando.

Es necesario observar al examinado mientras trabaja, analizando cómo reproduce las figuras, las actitudes que toma y las preguntas que hace. Para la calificación del Test, serán determinantes:

- La colocación de los dibujos.

- El orden

}	lógico irregular confuso
---	--------------------------------

- La cohesión

- El margen

- Las modificaciones en el tamaño

- Las reducciones en tamaño

- Algunos reactivos (trazo) pequeños, y otros grandes.

- Expansión exagerada en tamaño

- El uso del espacio en blanco

- Las modificaciones de la Gestalt (cómo percibe las formas, cómo las complementa, y cómo organiza los elementos que integran las formas)

- En la rotación (cambios en el eje de la figura)

- Regresión (conversión de dibujos)
- Angulación (reproducción de figuras sin exactitud en sus ejes)
- Modificación de la curvatura,
- Perseveración (cuando repite la figura)
- Cierres (dificultad en el cierre de las figuras)
- Fragmentación
- Sobreposición
- Elaboración (dibuja para decorar o acrecentar la figura)
- Rediseño (cuando repasa con el lápiz las líneas dibujadas)
- Incoordinación motora

Los expertos dicen que esta prueba sirve para detectar en el examinado, fuertes problemas de personalidad, así como los que padecen de una lesión orgánica cerebral, permitiendo al mismo tiempo medir el grado de ajuste y flexibilidad del individuo.

c.2 Test de Evaluación de la Percepción Visual de M. Frostig:

El principal objetivo de este Test, es la valoración a menores de edad en las cinco habilidades perceptivas o pruebas, definidas operativamente, a saber:

Coordinación Motora de los Ojos.- Es una prueba de coordinación de los ojos y las manos, que consiste en el trazado continuo de líneas rectas, curvas anguladas, entre los límites de diversos grosores o de un punto a otro, sin líneas guías.

Discernimiento de Figuras.- Consiste en cambios de la percepción de los dibujos, con fondos progresivamente más complejmos. Se emplean figuras geométricas en intersección u "ocultas".

Constancia de Forma.- Prueba que implica el reconocimiento de figuras geométricas determinadas que se presentan en una gran variedad de tamaños, matices, texturas y posición en el espacio y su diferenciación de otras figuras geométricas similares. Se emplean círculos, rectángulos, cuadrángulos, elipses y paralelogramos.

Posición en el Espacio.- Consiste en la diferenciación de trastrueques y rotaciones de figuras que se presentan en series. Se emplean dibujos esquemáticos representativos de objetos comunes.

Relaciones Espaciales.- Prueba que implica el análisis de patrones y formas sencillas, que consisten en líneas de diversos ángulos y tamaños que el niño deberá copiar usando puntos como guías.

Las pruebas específicas se seleccionaron debido a que la observación clínica puso de manifiesto su aparente aplicación en los campos de prekindergarten y escuela primaria. Por ejemplo de la percepción exacta de la posición en el espacio y las relaciones espaciales, depende, en parte, la capacidad para diferenciar letras similares como la b y la d, y para reconocer el orden de las letras en las palabras y de las palabras en las frases.

La Dr. Marianne Frostig se propuso elaborar este método para explorar más detenidamente el desarrollo de estas cinco áreas de la percepción visual, postulando con base en sus experiencias así como en los datos de otros investigadores como Thurstone y Wedell, que cada una de estas cinco habilidades se desarrollan en forma relativamente independiente de las otras, y que deben existir relaciones específicas entre ellas y la capacidad del niño para aprender y adaptarse. Frostig aclara que "jamás se pensó que estas cinco habilidades de la percepción visual fueran las únicas involucradas en el proceso total de la percepción visual, pero se les consideró como partes muy importantes de dicho proceso y de preponderancia particular en el desenvolvimiento escolar, por lo tanto, fueron estudiadas".

Los materiales del método consisten en (1) una libreta de pruebas de 32 páginas, cuya cubierta posterior sirve como hoja de calificaciones: allí se dispone de espacio para anotar datos personales y comentarios; (2) once tarjetas de demostración, triángulo, rectángulo, cruz, luna, cometa, estrella, óvalo, círculo, cuadrado y dos series de figuras esquemáticas; (3) tres láminas transparentes para la calificación de las pruebas. Cuatro lápices de color.

4.4.4 Otras Técnicas

A través de la práctica dentro de este Departamento, se observó que se pueden hacer uso de otras técnicas con la finalidad de obtener mayores datos en relación al delito que se investiga. Es por ello que el Departamento de Psicología, también hace uso de la Terapia de Juego así como el "Cuento del Secreto de Caballo de Plata", que si bien es cierto que no son pruebas psicológicas, también es cierto que son técnicas que nos auxilian para llegar a conocer sobre la verdad histórica de los hechos que se investigan; obviamente que la utilización de estos dos últimos, van a depender del tipo de delito y/o edad del evaluado.

d.1 Dinámica de Juego

Newman & Newman explican que los niños aprenden casi todo lo que necesitan para comunicar pensamientos en palabras, organizarlos y transmitir la comunicación de tal manera que sea entendible. Emerge así el juego de imitación de personas o héroes, creando un mundo de fantasías, así como amigos imaginarios. Todos estos juegos ayudan a un desarrollo social, emocional e intelectual sano del menor. El juego da oportunidad a través de la fantasía para poder controlar el hecho de ser "pequeño" en un mundo de "gente grande". Por eso es necesario recurrir al juego utilizando muñecos y de esta manera despersonalizar la posible descripción de algún ilícito. (Cazorla, 1992)

Lo mencionado anteriormente es de vital importancia cuando hay una valoración a un menor a consecuencia de una agresión sexual. Como éste es capaz ahora de representar acciones e imitar sucesos del pasado, puede usarse el juego para obtener una introspección sobre la interpretación que tiene de la agresión. Esta premisa parte de la idea de que los niños no pueden crear situaciones que no han visto o experimentado, por lo que la demostración sexual con muñecos y dentro de un ambiente de juego, casi siempre indica si el menor ha tenido alguna experiencia personal de este tipo.

También a través del juego terapéutico, el menor puede dar información acerca de algún ilícito que haya observado.

d.2 El Cuento del Caballo de Plata

Elaborado por el Departamento de Justicia de Canadá en 1989 y que sensibiliza a los niños a que comprendan la diferencia entre un secreto bueno y uno sobre abuso sexual a fin de que cuenten con sus propias palabras lo que a ellos les aconteció. Los secretos son una parte importante de nuestras vidas y, al mismo tiempo que se enseña a los niños a

respetar estas confidencias, los niños también deben aprender que los secretos sobre el abuso sexual sí se deben de contar. (Department of Justice Canadá, 1989)

Por lo general, este cuento se relata previo a iniciar el tema de la agresión sexual. En dicho cuento existen tres amiguitos, dos varones y una niña; la niña invita a sus amigos a entrar a una covacha para decirles un secreto, el secreto es un caballo de color plata, y es secreto debido a que la mamá de la niña había tirado el caballito a la basura y la niña lo rescató, por eso era un secreto que no se debía enterar la mamá. Otro de los niños indica que también tiene un secreto, y los demás compañeritos lo exhortan a que lo relate, sin embargo este pequeño se pone triste y comenta que su secreto es feo; motivado por sus amiguitos éste se atreve a contarles que una persona mayor le ha tocado su cuerpo. Por lo que los otros niños animan al que sufrió el abuso a que se lo cuente a una persona mayor que lo pueda ayudar.

4.5. CALIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN DE PRUEBAS PSICOLÓGICAS

Al hacer un análisis de los datos obtenidos a través de las pruebas psicológicas para conocer la psicodinamia de una persona, deben tenerse en cuenta algunos puntos importantes. En primer lugar, siempre hay que valorar los datos de las pruebas en función de la historia de la persona y de lo que podemos saber de ella a través de la entrevista. En segundo lugar hay que considerar cuál es el marco teórico de referencia a través del cual vamos a interpretar y a partir del cual se elaboraron las pruebas.

No hay que olvidar tampoco que con las pruebas sólo podemos obtener un corte transversal de la persona, y lo que podemos decir acerca del futuro (pronóstico) y del pasado (psicodinamia) son sólo hipótesis de inferencias basadas en nuestro punto de vista teórico. No hay que perder de vista entonces que cuando interpretamos una prueba estamos partiendo de una teoría de la personalidad determinada.

En general, se aplica una batería que está integrada por dos tipos de pruebas: psicométricas y proyectivas.

Las pruebas psicométricas están basadas en medidas estándares y sólo nos permiten comparar a un individuo con un grupo determinado: es decir, nos permiten ver en qué lugar está ubicado un individuo en relación con otros. En este tipo de pruebas tenemos entonces, el problema de que la mayoría de ellas no han sido estandarizadas para los grupos en que las aplicamos, lo cual dificulta la comparación de nuestro sujeto.

Las pruebas proyectivas, por el contrario, están basadas en la Teoría Psicoanalítica. La interpretación de estas pruebas supone un conocimiento de aspectos básicos de la teoría psicoanalítica, tales como el carácter, los mecanismos de defensa, el desarrollo de la libido, el autoconcepto y sobre todo supone la aceptación del supuesto básico de la Teoría Psicoanalítica que es el “inconsciente dinámico”. Solamente así podemos tener una base sólida para interpretarlas.

La calificación e interpretación de las pruebas que miden inteligencia, en el aspecto cuantitativo se realiza en base a baremos estandarizados de poblaciones semejantes a la población en estudio. En el aspecto cualitativo se elabora en base a las funciones cognoscitivas que la prueba está midiendo. La interpretación de las pruebas de personalidad se realiza en base a la fundamentación teórica de cada una de las pruebas de forma cualitativa.

Resumiendo, se puede decir que, las técnicas deben seleccionarse tomando en consideración, la edad, nivel educacional, nivel socio-cultural, la problemática y conflictiva que presenta la persona. Con el estudio de todos los aspectos que configuran la personalidad se puede llegar al conocimiento de los aspectos psicológicos de los individuos inmersos en un delito, ya sea como víctimas o victimarios.

Tales resultados son vertidos en un documento oficial que para tal efecto se le denomina Dictamen Pericial Psicológico, cuya estructura será explicada en el capítulo que prosigue.

CAPITULO 5

EL DICTAMEN PERICIAL PSICOLOGICO

5.1. Estructura del Dictamen Psicológico

5.2. Importancia del Dictamen Pericial

5.3. Otras actividades del perito en Psicología

5.4. Formas de solicitar la intervención de servicios periciales

CAPITULO 5

EL DICTAMEN PSICOLOGICO PERICIAL

Como se mencionó en un capítulo anterior, el dictamen pericial, es una opinión técnica-científica en alguna especialidad, el cual desempeña un papel de orientador para las instancias jurídicas. Actualmente la Psicología va adquiriendo importancia dentro del ámbito jurídico, en la medida en que utiliza criterios científicos para la elaboración de dictámenes.

5.1. ESTRUCTURA DEL DICTAMEN PSICOLÓGICO

El dictamen psicológico es un reporte de las características más relevantes de la personalidad de los sujetos. Y está compuesto de los rubros que a continuación se mencionan.

I. SINTESIS DEL CASO

Se hace una breve descripción de los hechos que se investigan, que delito se persigue, quien es el victimario, quien el presunto responsable, que datos aportan los dictámenes de las diferentes áreas que intervienen en el caso.

II. FICHA DE IDENTIFICACIÓN

Contienen todos los datos generales de la persona evaluada, tales como nombre, edad, fecha de nacimiento, lugar de origen, estado civil, escolaridad, ocupación, religión, dirección, teléfono, así como también la fecha, hora y lugar de valoración.

III. METODOLOGÍA Y TÉCNICAS EMPLEADAS

Dependiendo del tipo de delito, la edad del sujeto y/o nivel cultural se emplean diferentes técnicas y metodologías. En este apartado se describe cual fue la metodología a seguir antes y durante la valoración, que pueden consistir en: lectura y análisis del expediente, entrevista clínica psicológica individual, de pareja o familiar, observación de interacciones de pareja y familiar. Dinámica de juego sensibilizadora, rollplaying, uso de títeres y muñecos, lectura del cuento "El Caballo de Plata" (estas cuatro últimas cuando se trata de menores de edad que han sufrido abuso sexual). Con lo que se refiere a las

técnicas, aquí se consideran las pruebas psicológicas proyectivas y psicométricas que se utilizaron para la valoración del individuo; además de otras técnicas para corroborar lo acentado en las declaraciones.

IV. ACTITUD DEL SUJETO ANTE LA VALORACIÓN

Consta de una evaluación de la apariencia general, porte y actitud; afectividad y estado de ánimo; nivel del pensamiento, tipo de lenguaje, tono de voz, movimientos, comentarios relevantes, tics; cambios de comportamiento (amable, cooperador, defensivo). Son observaciones directa al sujeto que dan indicios de su personalidad.

V. ANTECEDENTES FAMILIARES Y PERSONALES

Se narran los datos obtenidos durante la entrevista acerca de su historia familiar y personal, en donde se incluyen padres, hermanos, lugar que ocupa entre ellos, vida escolar, laboral, social, económica, cultural, tiempo libre; enfermedades, operaciones, accidentes, antecedentes penales, tatuajes, comportamiento parasocial y antisocial.

VI. VERSIÓN DEL ILÍCITO

Aquí se escribe la narración que externa el evaluado de su participación en los hechos que se investigan, es recomendable que se escriba textualmente la información que él mismo proporciona. Sin embargo, también va a depender de la naturaleza e importancia del delito, ya que este apartado en algunas ocasiones puede integrarse en los antecedentes familiares o bien puede hacerse únicamente una breve descripción de los hechos y ponerlo como una síntesis.

VII. RESULTADOS DE LA VALORACIÓN

En esta sección se detallan las siguientes áreas:

- a) **Área Perceptomotora:** Para determinar si existe la posibilidad de una disfunción cerebral que pueda alterar su percepción y/o conducta.

- b) **Capacidad Intelectual:** Se detalla el nivel de inteligencia y el manejo de las capacidades como anticipación, planeación, análisis, síntesis, observación, juicio lógico, atención y concentración, velocidad y exactitud, toma de decisiones, razonamiento o impulsividad, cómo responde el sujeto ante situaciones bajo presión. Todo esto nos auxiliará para saber si tiene el potencial o no de llevar a cabo determinados actos que se le imputen.

- c) **Rasgos y Dinámica de Personalidad:** Se explican los rasgos y la dinámica de personalidad que se encontraron en las pruebas psicológicas y la manera en que estos rasgos son utilizados por la persona para conducirse de tal forma. Se expone como el ambiente circundante afectó el desarrollo de la personalidad. A partir del entendimiento de las circunstancias en que nació, creció y vive, se puede determinar qué tipo de personalidad posee, y si existen o no alteraciones cognoscitivas, emocionales y conductuales, su motivación consciente o inconsciente para delinquir, así como el manejo de mecanismos de defensa.

VIII. DINÁMICA DEL ILÍCITO

Se formulan una serie de hipótesis psicológicas que tratan de interpretar cómo se llegó a cometer el ilícito que se investiga, tomando en cuenta lo que obra en la averiguación previa, tales como declaraciones, dictámenes realizados y los rasgos de personalidad obtenidos en la valoración psicológica.

IX. IMPACTO DE LA AGRESIÓN

Este rubro, por lo general se incluye cuando las personas evaluadas han sido víctimas y se describe cómo la experiencia que vivenciaron, ha influido para que en la víctima emerjan desajustes emocionales, cognoscitivos, conductuales y sexuales.

X. CAPACIDAD DELICTIVA

De acuerdo a los rasgos de personalidad, en este inciso se enuncia la capacidad criminal o la probabilidad de que siga delinuyendo; el grado de peligrosidad, es decir, la agresividad o perversidad con que se comete un ilícito. El pronóstico comportamental, esto es, la conducta favorable o desfavorable que puede presentar el individuo dentro de la reclusión o bien qué posibilidades hay de que se adapte al medio ambiente denominado como adaptabilidad social.

Estos tres últimos rubros se incluyen dependiendo el tipo de delito que se investigue, y/o para dar contestación a las preguntas formuladas por el que solicita dicha intervención pericial.

IX. CONCLUSIONES Y SUGERENCIAS

Se resumen los resultados producto del estudio, justificando el porqué se asevera tal o cual resultado. Así mismo, se dan sugerencias o recomendaciones para encauzar la investigación o bien para que la persona evaluada pueda recuperar su estabilidad emocional.

En seguida se muestra la estructura de un dictamen psicológico pericial

Se considera entonces que el producto de las actividades científicas del perito, está contenido en el dictamen pericial, donde se asientan todos los datos inherentes al proceso de investigación técnica y principalmente los resultados finales obtenidos, auxiliando de esta forma al Ministerio Público, al Juez y otros Jurisconsultos. Sin embargo debe cuidarse que los dictámenes periciales cumplan los requisitos de formalidad técnico-científica, veracidad y credibilidad de su contenido, con objeto de que realmente sean útiles a las autoridades que requieran de ellos. Ya que el juez natural puede aceptar o rechazar el contenido de una prueba técnica como es la pericial, que es emitida por un órgano especializado de prueba de acuerdo con las facultades que le concede la ley, siempre y cuando el dictamen que acepte no viole las reglas que rigen su apreciación o alguno de los supremos principios de la lógica, sino que por el contrario, la opinión del perito, que ya se sabe que es un testigo de calidad llamado a opinar en el proceso, corresponde a la realidad de los acontecimientos. De ahí que el juzgador está en posibilidad de rechazar un dictamen cuando éste es ambiguo, en cuanto no se basa en las constancias de autos o porque en su opinión es singular, carece de lógica o resulta en muchos puntos contradictorios, (Apéndice del Semanario Judicial, 1975).

Es importante señalar que el dictamen pericial, en algunas ocasiones es determinante para consignar o para dejar en libertad a un sujeto presuntamente involucrado en un hecho delictuoso, por lo tanto, la intervención de los Peritos en Psicología tiene trascendental importancia para la impartición de la justicia. Y de acuerdo al Programa de Procuración de Justicia para el Distrito Federal 1995-2000, "la autoridad competente necesita allegarse todo tipo de pruebas para una mejor procuración de justicia, entre ellas se encuentra la prueba pericial, que día a día cobra más importancia y que en incontables ocasiones tiene valor pleno e indubitable; pues el antiguo concepto de que la confesional era la reina de todas las pruebas, actualmente ha sido desplazado por la prueba pericial, ya que substancialmente tiene fundamentos científicos y por lo tanto siempre podrán estar sujetos a comprobación, lo que trae como consecuencia la confiabilidad de la misma". (Programa de Procuración de Justicia, 1995-2000)

5.3. OTRAS ACTIVIDADES DEL PERITO EN PSICOLÓGIA

El Perito en Psicología no solamente interviene realizando estudios de personalidad a los presuntos responsables involucrados en hechos delictivos, sino que también es importante mencionar que su participación va más allá de emitir un dictamen. Es decir, puede intervenir en la ampliación de un dictamen, en una junta de peritos, actuar como perito tercero en discordia o bien asistir a menores de edad en su declaración, ya sea esta ministerial o a nivel de juzgado, siempre y cuando la diligencia sea solicitada por la escala jurídica correspondiente. Lo anterior se ilustra en el siguiente cuadro:



Como se trató de ilustrar en el cuadro anterior, Servicios Periciales auxilia a los órganos jurídicos durante todo el proceso de la investigación de un delito, para tratar de conocer la verdad histórica de los hechos que se investigan. Los Peritos en Psicología Forense también colaboran en diferentes niveles del procedimiento de la averiguación previa; por lo general intervienen en todos aquellos casos en que a juicio de la autoridad se requieran de

conocimientos especiales para la valoración clínica del individuo, pues resulta fundamental investigar psicológicamente al ser humano, sobre todo cuando se manifiesta a través de una conducta delictiva.

A continuación se explicará en que consiste cada una de las actividades del perito que se ilustraron en el cuadro anterior:

a) Ampliación del Dictamen

Se solicita ampliación del dictamen, cuando el documento emitido no respondió adecuadamente a las preguntas concretas del que solicitó la valoración, cuando lo vertido en el dictamen está inconcluso, o bien cuando el mismo perito no explicó con suficiente claridad su dictamen. La ampliación del dictamen la realiza el perito psicólogo que intervino por primera vez.

b) Juntas de Peritos, Perito Tercero en Discordia

El juzgado es el lugar en donde se llevan a cabo las juntas de peritos o bien se nombra un perito denominado tercero en discordia. La junta de peritos se realiza cuando a criterio del magistrado, es necesario intercambiar opiniones de los diversos peritos en las áreas correspondientes, que intervinieron en la investigación de ilícito, a fin de tener un conocimiento más amplio sobre los hechos que se investigan. Asimismo, los peritos pueden asistir en forma individual, leer el dictamen que previamente emitieron el cual está integrado en el expediente y contestar a las interrogantes formuladas por los abogados de la parte actora y demandada (denunciante y acusado), en base al dictamen elaborado. Se nombra a un perito tercero en discordia, cuando en un juicio ha intervenido tanto el perito particular como el perito oficial en la misma materia y ambos difieren en las conclusiones de sus respectivos dictámenes, entonces el juez considera necesario solicitar a un tercer perito en la materia para que externé y explique sus conclusiones en relación al mismo planteamiento, de esta manera el Juez tendrá más elementos para validar los resultados que fueron emitidos con anterioridad.

Normalmente cuando el perito psicólogo interviene a nivel de juzgado, éste deberá dirigirse al local del juzgado, con antelación a la fecha programada para la diligencia, a fin de aceptar el cargo conferido, lo que quiere decir que se responsabiliza de actuar conforme lo indique su leal saber y entender basándose en los Artículos Constitucionales que avalan la participación del perito en los procesos penales.

c) Asistir a menores de edad en su declaración

Por otro lado tenemos que a los menores de edad, les resulta difícil expresar a una persona extraña lo que han experimentado u observado, ya que altera su estabilidad emocional el verse rodeado de agentes judiciales y ministerios públicos. Dado que la función de estos servidores públicos es interrogar a todas las personas que puedan aportar datos para el esclarecimiento de los hechos, bombardean de interrogantes a los menores, lo que conlleva a que se angustien aún más, y recordando que se acostumbra a tratar de igual manera a todas las personas, olvidándose de que los menores que han sido víctimas de algún delito o bien han sido únicos testigos se les debe interrogar de acuerdo a su edad. Es aquí en donde el perito psicólogo debe actuar con la finalidad de sensibilizar a los niños, es decir se les brinda confianza, se les explica -de acuerdo a su edad- que les van a formular algunas preguntas en relación a lo que ellos saben, que van a escribir lo que ellos estén relatando, y sobre todo exhortarlos a que platicuen todo lo ocurrido, lo cual se logrará mediante la terapia de juego o el roll play; y felicitarlos por su valiosa colaboración, todo esto con el fin de obtener información acerca de la conducta delictiva, pero lo más importante es no afectar más la estabilidad emocional de los menores. Al referirnos “asistir a menores de edad en la declaración”, significa que también durante su declaración, el perito psicólogo debe estar presente, ya que las preguntas formuladas aunque sean expresadas por la instancia correspondiente, debe hacerse de acuerdo al lenguaje del menor, y lo más importante, respetar las palabras que utilizan los pequeños al referirse a tal o cual cosa o situación.

Es menester señalar que también a los padres de familia se les explica -cuando están presentes-, que la declaración de los menores es importante para la resolución de la causa. Que se respetará la forma de expresarse de los menores así como también que no van a ser forzados a decir algo que los infantes no quieran externar. Los padres de familia pueden estar presentes durante el interrogatorio, sobre todo si la diligencia es a nivel de agencia del ministerio público, pero no podrán “aconsejar” u obligar a los menores a que manifiesten algo que ellos no deseen.

Cuando se valora a menores de edad que han sido víctimas, se sugiere evitar que tengan una confronta con su agresor, ya que esto puede agudizar sus alteraciones emocionales, cognitivas y conductuales, lo que propiciará que les sea difícil recuperar su normal desarrollo. Sin embargo, cuando el Juez lo considera necesario, el perito psicólogo prepara a los menores, indicándoles que van a tener un encuentro con el victimario, pero que esto no debe alterar su decir, ya que lo van a ver y no se dará ningún contacto físico con el detenido. A este nivel del proceso, los padres o tutores no pueden estar cerca de los menores, por lo que el psicólogo fungirá como tutor. De la misma manera si los menores presentan alteración en su estado emocional por el hecho de ver al victimario, entonces el perito psicólogo explicará al Juez, por qué el menor presentó dicho cambio de conducta, lo cual se solicitará sea asentado en las actuaciones.

d) Perfil Psicológico

Como se ha estado mencionando a lo largo de este trabajo, dentro de la práctica profesional de la psicología forense, un aspecto de importancia, que permite al Ministerio Público y al Juez, entender la dinámica psicológica en que ocurre un hecho delictivo, es a través de la elaboración del estudio psicológico, en ocasiones tanto de la víctima como del victimario, que les permite tener puntos de referencia y apoyo para efectuar una investigación científica que los lleve a conocer la historia verdadera de un hecho delictivo.

Desafortunadamente no todas las ocasiones se puede realizar el estudio psicológico de un individuo, debido a que no se cuenta físicamente con él, sin embargo, se puede aportar información mediante un perfil psicológico, el cual encauza la investigación.

El Perfil Psicológico es un conjunto de los principales rasgos de personalidad de un individuo. Los peritos en psicología elaboran perfiles psicológicos, tomando en consideración las declaraciones de los denunciantes y dependiendo el tipo de delito que se investigue, se puede llegar a contar con otros elementos tales como: recados póstumos, significado de símbolos, mensajes.

Como resultado del perfil psicológico, se da un contorno aparente de la persona que estuvo involucrada en el delito que se investiga, se procura describir su autoconcepto, cómo vivía y se percibía a sí mismo, a que tipo de personalidad pertenecía y el manejo que hacía de ella dentro de su medio.

- *- Medio ambiente, características del entorno en el que se desenvuelva.
- *- Impulsos, el control que tenía sobre éstos y la forma de manejarlos.
- *- Relaciones interpersonales, la calidad de ellas y el talento que poseía para que le fueran o no satisfactorias.
- *- Normas y valores, si existió introyección de las mismas, transgresión o acatamiento de ellas.
- *- Figuras de autoridad, su actitud y comportamiento frente a éstas.
- *- Área sexual, identificación con el rol del mismo sexo, inquietudes, relaciones de pareja, percepción del sexo contrario, actitud frente a problemas sexuales.
- *- Si es posible se debe incluir el estrato socio-económico, el nivel cultural, nivel educacional y la capacidad intelectual.

Se intenta conocer la personalidad del individuo involucrado en el ilícito, desde una perspectiva de la historia del individuo y del inseparable contexto social en el que el sujeto estuvo interactuando.

Una vez que se logra una comprensión aproximada de la persona, se elabora una hipótesis acerca de por qué la persona llegó a esta situación y cómo se desarrolló el proceso, por lo que el perfil psicológico es de vital importancia para el proceso judicial que se lleva a cabo.

5.4. FORMAS DE SOLICITAR LA INTERVENCIÓN DE SERVICIOS PERICIALES

Para que el Perito en Psicología sea designado por la Dirección General de Servicios Periciales para intervenir en la realización de una diligencia que estime pertinente el Ministerio Público o Juez, éste deberá solicitar dicha intervención a la Dirección General mediante una llamada telefónica o bien por oficio.

Cuando la solicitud sea mediante oficio, deberá ser de la siguiente manera:

La instancia correspondiente enviará un Oficio de Petición dirigida al Director General de Servicios Periciales, para que gire sus instrucciones a fin de designar al Perito Psicólogo correspondiente para que éste intervenga en la comisión.

El oficio deberá contener:

- a) Área del remitente, (Dirección, Subdirección, Agencia, Juzgado, entre otras)
- b) Número de averiguación previa
- c) Tipo de delito
- d) Número de Oficio que designó la Dirección de Periciales
- e) El tipo de estudio que realizará el Perito
- f) Nombre de la persona o personas a evaluar
- g) Nombre, cargo y firma de quien envía la solicitud
- h) Anexar el expediente

Con lo que respecta a la intervención solicitada por llamado telefónico, el Ministerio Público deberá proporcionar los siguientes datos:

- a) Número de averiguación previa

- b) Agencia que hace el llamado
- c) Probable delito
- d) Lugar de los hechos
- e) Víctimas y ofendidos
- f) Indiciados
- g) Síntesis de los hechos
- h) Nombre del Agente del Ministerio Público que solicita la intervención
- i) El objetivo de la intervención del Perito Psicólogo

Es importante mencionar que por lo general, el perito psicólogo, interviene mediante la solicitud por oficio, ya que una vez que recibe el oficio junto con el expediente, el perito se abocará a leer y analizar el expediente, para posteriormente avisar al Ministerio Público, el día y la hora en que deban presentarse las personas a valorar para el estudio psicológico.

La fecha y hora de la cita dependen de la agenda de citas del Perito, ya que este deberá programarse a fin de que las personas a evaluar sean atendidas oportunamente, independientemente de que sean víctimas o victimarios. El lugar de la valoración va a ser en la mayoría de los casos en el Departamento de Psicología de Servicios Periciales, aunque también existen casos en los cuales el perito tiene que trasladarse a donde se encuentren las personas a evaluar, estos lugares pueden ser, Reclusorios, Albergues, Hospitales y Agencias.

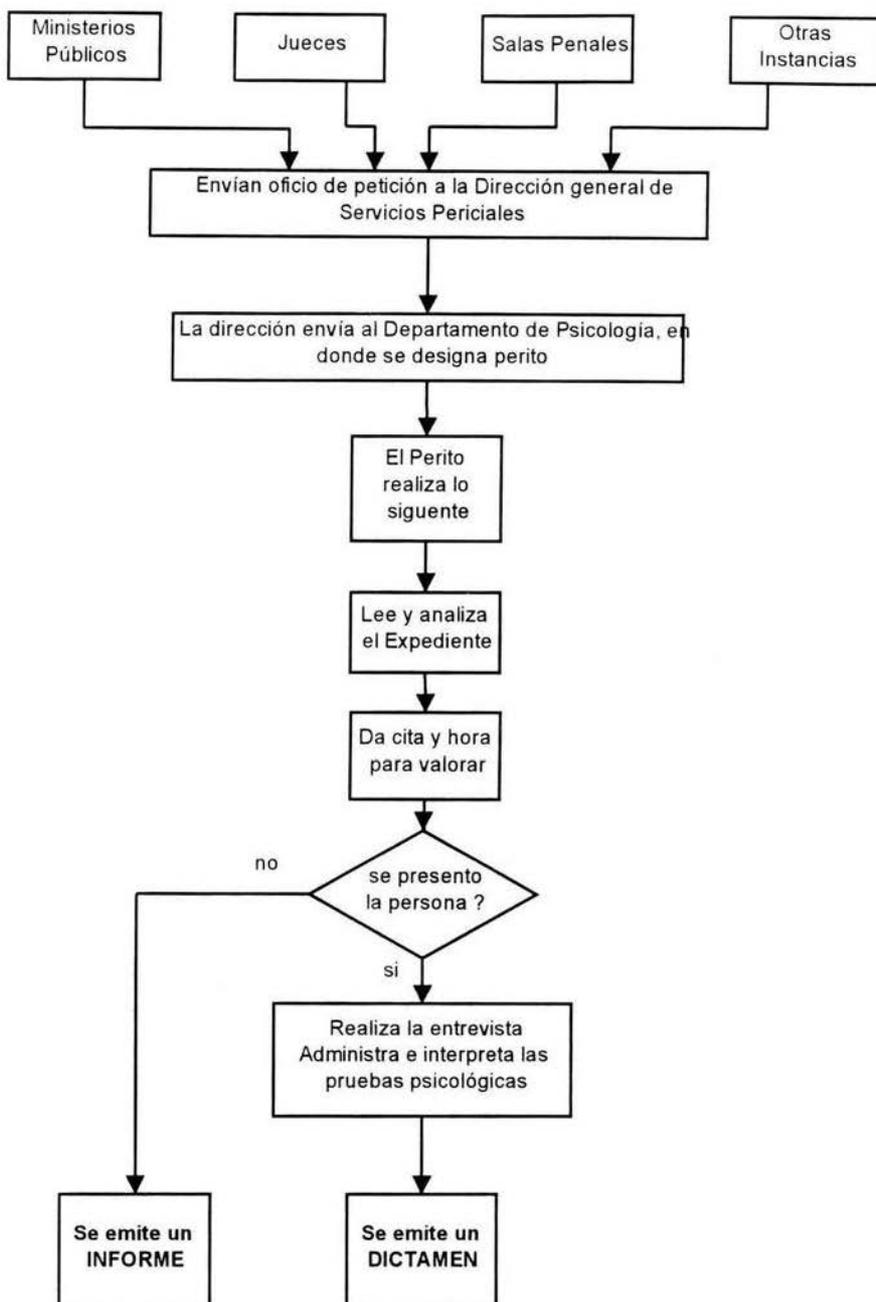
En las intervenciones realizadas por llamado telefónico, únicamente se trabajan cuando haya un detenido en la agencia, ya que existe urgencia en obtener los resultados del dictamen pericial en materia de Psicología.

Para la elaboración de un DICTAMEN es importante, como se mencionó en el capítulo cuatro, que se cubran todas las condiciones necesarias, pero si por el contrario tales condiciones no son cubiertas en su totalidad, el Perito procede a realizar un escrito que se le denomina "INFORME" en donde explicará brevemente el motivo por el cual no se pudo elaborar un dictamen.

De acuerdo al Manual de Servicios Periciales (1996), el Informe es la notificación mediante la cual el perito que interviene en atención a un requerimiento, comunica a la autoridad que solicitó su intervención que no es posible emitir un dictamen en virtud de no haberse reunido los elementos suficientes y necesarios que le hubiesen permitido asentar su opinión con fundamentos técnicos-científicos. En el caso del área de Psicología, normalmente no se reúnen los elementos por factores como:

- 1) No tener acceso al contenido de una averiguación previa
- 2) Estar imposibilitado para ingresar a un lugar
- 3) No contar con la presencia de los involucrados cuando se les ha requerido para la labor pericial
- 4) Que las personas se opongan al estudio psicológico
- 5) No contar con documentos originales
- 6) No preservar el lugar de los hechos. Esto cuando hay elementos que aporten información de tipo psicológico.

En seguida se ilustran los pasos a seguir para emitir un dictamen o un informe:



CONCLUSIONES

Muchas y muy diversas disciplinas se ocupan de uno y otro modo del delito, del delincuente, de la víctima y el control social, con sus específicos métodos y desde perspectivas y enfoques diferentes. Les une, ante todo, el contar con un objeto prioritario o incluso exclusivo, mientras que las restantes se ocupan también del delito pero de forma tangencial.

A lo largo de las líneas anteriores se dejó entrever que la psicología y el derecho penal tienen la misma concepción formal de la conducta humana, aunque dentro de las posibles explicaciones de la conducta, el derecho por regla general, entienda lo psicológico más como entidad fija que como conducta aprendible.

La psicología vive obsesionada con la comprensión de las claves del comportamiento humano; sus por qué, sus para qué, sus modos y peculiaridades. Por su parte el derecho no es sino un conjunto de preocupaciones acerca de como regular y prescribir determinados modos de comportamiento, acerca de como debe plasmarse el contrato social en que se sustenta toda vida en comunidad. Como hemos visto a lo largo del presente trabajo, algunos aportes de la Psicología han sido aplicados a un gran número de campos laborales, muy notablemente en la conducta identificada como anormal. Por lo que se considera importante extender tal análisis a la conducta delictiva mediante una revisión teórica.

La Psicología Criminal denominada también Psicología Forense, ha penetrado en el ámbito del delito con la aplicación de los principios de la psicología general, ya que la evolución de la psicología general va desde las indagaciones metafísicas hasta el estudio de incorporación de conocimientos neuropsíquicos y de conducta. Por lo tanto la Psicología forense aporta una red de conocimientos valiosos sobre el crimen y abre importantes horizontes de colaboración interdisciplinaria en el marco del procedimiento penal y de la ejecución de la pena, ya que se argumenta que el delincuente proyecta a través del delito sus conflictos psicológicos y que ésta conducta implica siempre conflicto o ambivalencia. A través de la Psicología Criminal, se llegan a comprender más claramente los procesos patológicos individuales y sociales que están relacionados con crímenes. Se intenta conocer la personalidad del que cometió la infracción, qué significado tiene para él esa conducta "delictiva", es decir, aclarar ese significado desde una perspectiva de la historia del individuo. Por lo que es necesario realizar un estudio de personalidad a los individuos que poseen conductas que afectan la integridad del ser humano y su conciencia con el medio social, para conocer sus motivaciones internas y la causa de sus acciones. Resulta

fundamental investigar psicológicamente al ser humano, sobre todo cuando se manifiesta a través de una conducta delictiva.

El psicólogo puede ayudar al esclarecimiento de los hechos actuando como perito. Se centraría en el estudio del sujeto cuyo resultado sería el peritaje sobre la capacidad de responsabilidad, encaja aquí el estudio de personalidad del individuo mediante una evaluación psicológica basado en la entrevista clínica-psicológica con el propósito de recoger todos los datos o información necesaria al diagnóstico de la personalidad, aplicación de una batería de pruebas psicológicas de acuerdo a las características individuales del sujeto, con lo cual se pretende obtener la imagen más amplia y significativa de determinados campos psíquicos de la personalidad; ello tanto en el proceso penal como en los juzgados de lo familiar y en atención a menores. Existen otras actividades que la psicología puede ayudar al esclarecimiento de los hechos por ejemplo modo de llevar un interrogatorio, asistir a menores en la declaración, realizando perfiles psicológicos en base a expedientes, análisis simbólicos de objetos encontrados en el lugar de los hechos, entre otros.

Es en este sentido donde la Psicología Forense aporta sus conocimientos psicológicos precisos para la resolución del problema que plantea el Derecho Penal, es decir para tratar de conocer la historia verdadera del hecho delictivo que se investiga. Para ello es requerida peritación psicológica por las instancias correspondientes, en donde se debe informar sobre los aspectos mentales y características de personalidad del sujeto a evaluar mediante un dictamen pericial. En el dictamen pericial se enuncia de una manera determinante los principales rasgos de personalidad, como se conjugan estos con su inseparable contexto social, si el sujeto presenta una psicopatología a nivel profunda que lo orilló a cometer un delito, el grado de peligrosidad, la aproximación a un pronóstico de su comportamiento, así como si una persona está o no en condiciones psíquicas que le permitan actuar jurídicamente.

Se considera que muchos de las decisiones que toman los jueces en el ejercicio de la acción penal se basan en la probabilidad y predicción de futuras conductas de los sujetos, esta misma circunstancia se da en la entrega de la custodia de los hijos en juzgados de lo familiar, la pena en los juzgados. En todos estos momentos importantes del proceso es bueno contar con el estudio de la conducta humana.

Es importante que los Psicólogos interesados en trabajar en el ámbito jurídico, tengan conocimientos sobre aspectos fundamentales de la Psicología Criminal, ya que a pesar de la valiosa aportación dentro del ámbito jurídico, poco se conoce sobre este tema, aunque tiene un largo pasado, tiene una corta historia, llegándose a confundir con la Criminología. Juristas y Psicólogos de muy diferentes épocas han sido conscientes de ello. Sólo recientemente los contactos institucionales y académicos han acabado por regularizarse, con

una notable tendencia al incremento en la actualidad. Si no el entendimiento, al menos el roce constante entre la psicología y la procuración, impartición y administración de justicia es inevitable.

Por lo anterior, se ve la necesidad de estudiar algunos temas de Derecho Penal, para tener nociones de la terminología jurídica, debido pues, a la afinidad durante el ejercicio de la Psicología Criminal.

Los psicólogos clínicos pueden ser los profesionales más idóneos, para efectuar los estudios de personalidad donde se evalúan las capacidades, habilidades e intereses de la persona desde tres aspectos:

- Biológico: Para conocer la existencia de alteraciones orgánicas
- Psicológico: Para definir estados emocionales, comportamientos y alteraciones de la conducta
- Social: Para señalar la relación en el grupo social y la aceptación de normas y valores.

También es primordial que se tenga conocimiento sobre la aplicación e interpretación de las pruebas psicológicas, lo cual ayuda a mejorar el desempeño profesional en el diagnóstico. Debido a que la Psicología estudia tanto procesos normales como anomalías neuróticas (psicopatología), estos conocimientos deben orientarse hacia el estudio de los caracteres psíquicos del sujeto delincuente con tendencias a tratar de explicar las causas de su conducta criminal. De tal manera que los jueces, tomando en cuenta los dictámenes periciales emitidos en materia de Psicología, conozcan la personalidad del delincuente, sus circunstancias particulares y las circunstancias exteriores de ejecución del delito, la naturaleza de la conducta y de los medios empleados; la edad, la educación, las costumbres, la conducta precedente del sujeto y los motivos que lo impulsaron a delinquir, datos que le ayudaran para juzgar mas acertadamente al aplicar las sanciones en sus fallos.

Por último es importante hacer mención de lo siguiente:

*El trabajo que se realizó y que anteriormente se describió, se considera que es importante porque permite expresar en una base científica aquellos elementos que permitirán coadyuvar a la investigación, es por lo tanto una ventaja el saber que elaborar un dictamen pericial psicológico permita la procuración de justicia.

* Así mismo, al revisar un caso de controversia familiar, se nos pregunta con que padre de familia debe quedarse el menor, en este caso se emite la opinión en términos del bienestar de los niños.

* Frecuentemente el perfil psicológico de un responsable auxilia a las autoridades competentes para ubicar al victimario y después de las pruebas pertinentes lo proponen a consignación. Por otro lado, cuando las autoridades legales así lo requieran, se externa la forma de como conducir un interrogatorio con un menor de edad a fin de evitar mayores alteraciones emocionales.

* Como se sabe para el bienestar de la persona, una entrevista no debe durar más allá de dos horas, sin embargo por la naturaleza de los delitos que se investigan, por la premura de tiempo, ya que en algunas ocasiones se dan límites de tiempo para llevar a cabo todas las pruebas pertinentes, en una sola sesión, debe aplicarse toda una batería de pruebas psicológicas y llevar a cabo la entrevista para obtener toda la información respecto a la persona evaluada, y la posible participación en el ilícito ya sea como víctima o victimario.

* Por el número reducido de psicólogos que laboran en esta área y por la carga de trabajo, es muy difícil que se realice el seguimiento de los casos, es decir conocer en que parte del proceso va la averiguación previa, si se pudo o no detener al presunto responsable, en caso negativo, saber porque no se propuso formal prisión, en caso afirmativo, en que radicó el castigo legal. Lo que sería de gran ayuda para futuras investigaciones, así como para demostrar que un dictamen en psicología es tan valioso como el dictamen de cualquier otra área.

* Debido a la naturaleza de la intervención del psicólogo, no es posible realizar una técnica terapéutica, pues no hay que olvidar que se está investigando un ilícito, lo cual es muy diferente a brindar apoyo psicológico; no obstante todas las personas que por alguna causa se presentan a la valoración psicológica, se les trata con respeto y cortesía, llevando a cabo las fases del rapport, no importando si son presuntos responsables o víctimas, incluso en algunos casos se les ayuda a externar sus inquietudes.

Ardua labor de la Psicología Criminal tratar de comprender los factores reales causales del crimen.

BIBLIOGRAFÍA

Apéndice al Semanario Judicial de la Federación, 1975, 2ª Parte

BECARIA, C. (1958) De los delitos y las penas. Ed. Jurídicas Iberoamericanas.

BELLAK, L. (1971) El uso clínico de las pruebas psicológicas del T.A.T. y del C.A.T. El Manual Moderno, México

BENAVIDES, J. (1981) Técnicas de evaluación de la personalidad. Facultad de Psicología de la UNAM, México

BENDER, L. (1993). Test gúestáltico visomotor, Uso y aplicaciones clínicas. Paidós, México

BERKOW, R. El manual Merck de Diagnóstico y Terapéutica; (8ª ed) Ed. Doyma;

BRUSSEL, J. (1969) Psiquiatría al alcance de todos. Compañía Continental, México

BUCK, J.N. (1995) Manual y guía de interpretación de la técnica del dibujo proyectivo. Manual Moderno

CAJIAS, H. K. (1955) Criminología. Juventud Bolivia

CAZORLA, G. (1992) Alto a la agresión sexual. Diana, México

CARRANCA, R. (1955) Principios de sociología criminal. Escuela Nacional de Ciencias Políticas y Sociales, México

DICCIONARIO de Psicología. Orbis, Barcelona ✓

DICCIONARIO Enciclopédico. Oceano Uno México

DI TULLIO, B. (1966) Principios de criminología clínica y psiquiatría forense; Juridica-Aguilar, España

DORADO, (1910). La psicología criminal en nuestro derecho legislado. (2a. ed) Hijos de Reus,. Madrid

EYSENCK, H.J. (1976) Delincuencia y personalidad. Marova, España

FELDMAN, M. P. (1989) Comportamiento Criminal, un análisis psicológico. Fondo de Cultura Económica, México

FERRI, E. (1947) Los nuevos horizontes del derecho y del procedimiento penal. Jurídicas y Sociales, Buenos Aires

FINKELHOR, D. (1987). Abuso sexual al menor. Pax-México, México

FONTANA, B. C. (1980) Tratado de derecho penal. Tomo I; Abeledo Perrot, Buenos Aires

FREUD, S. (1934) Obras completas de Sigmund. Tomo XIII; Biblioteca Nueva Madrid

FRIEDLANDER, K. (1950) Psicoanálisis de la delincuencia juvenil. Piados, Buenos Aires

FROSTIG, M. (1980). Método de evaluación de la percepción visual. El manual Moderno. México

MOLINA, A (1988). Manual de Criminología. Espasa Universidad

- HERRERA, F.M. (1966). Psicología y criminología. Bibliográfica Omeba, Buenos Aires ✓
- HESNARD, A. (1963) Psicología del crimen; Zeuz Paris
- JIMÉNEZ DE ASÚA, L. (1940) Psicoanálisis Criminal. Losada, Buenos Aires
- KOLB, L. (1983) Psiquiatría moderna. La Prensa Médica Mexicana, México
- LEIJA, M. A. (1989). Elementos de criminología. (4ª Ed) Universidad Autónoma de Nuevo León, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, México ✓
- LEYES y Códigos de México. (1944) Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Porrúa, México
- LÓPEZ REY, M. (1975) Criminología, teoría, delincuencia juvenil, prevención, predicción, tratamiento. Jurídica Aguilar, España
- LURIA, A.R. (1980). Introducción evolucionista a la psicología. Fontanella, España ✓
- LÜSCHER, M. (1993) Test de los Colores. Paidós, México
- Manual de Métodos y Técnicas Empleadas en Servicios Periciales (1996). Procuraduría General de Justicia del D. F. México
- MACKINNON, R. M. R. (1992). Psiquiatría clínica aplicada. Interamericana, México
- MARCHORI, H. (1989) Psicología criminal. (6ª ed) Porrúa, México ✓
- (1989) El Estudio del delincuente, tratamiento penitenciario. (2a. Ed) Porrúa, México

MIRA Y LÓPEZ, (1950) Manual de Psicología Jurídica. El Ateneo, Buenos Aires

MONTERO, D.S. (1992) Derecho de la familia, (5ª Ed) México: Porrúa

MONTIEL, S. J. (1991) Criminalística. Tomo I; Limusa, México ✓

MORENO G. L. (1977) Manual de Introducción a la Criminalística. Porrúa, México

----- La Transformación delictiva y la Criminalística Moderna,
Conferencia

MUÑOZ, S. (1980). Introducción a la psicología jurídica. Trillas, México ✓

MURRAY, H.A.(1994) Test de apercepción temática, T.A.T. Manual para la aplicación. Paidós, Argentina

NEWCOMB, T. (1956). Social Psychology. The Dryden Press, New York

ORELLANA, W. (1988) Manual de criminología. (4ª Ed) Porrúa, México

OROZCO, E. (1982) Procesos de Selección y Reclutamiento de Personal., Copramex México

OSORIO Y NIETO, C. (1992) La averiguación previa. (6ª Ed) Porrúa, México ✓

Objetivos del Departamento de Psicología (1994) Procuraduría General de Justicia del D. F. México

PÉREZ SÁNCHEZ, J. (1987) Bases psicológicas de la delincuencia y conducta antisocial; PPU, Barcelona

Programa de Procuración de Justicia para el Distrito Federal, 1995-2000; Procuraduría General de Justicia del D. F.; Poder Ejecutivo Federal.

RAVEN, J.C. (1993) Test de matices progresivas escala coloreada, general y avanzada, Manual. Paidós, México

RIVERA, O. (1987) Interpretación clínica y psicodinámica del MMPI. Diana, México

REYNOSO, D. R. (1991) Historia del derecho penal y nociones de criminología; (1ª Ed) Cárdenas, México

RODRÍGUEZ M. L. (1991) Criminología. (7ª Ed). Porrúa, México ✓

Seguridad y Justicia, Guía del Ciudadano; México; sin año. Procuraduría General de Justicia del D. F.

SOLÍS Q. H. (1985) Sociología criminal. (3ª Ed) Porrúa, México ✓

TIEGHI, O. (1989) Tratado de criminología; Universidad, Buenos Aires ✓

TOCAVEN, R. (1992) Psicología criminal. Instituto Nacional de Ciencias Penales, México ✓

The secret of the silver horse, (1989). Published a brouchure for teenagers and aduets: vhat to do if a child tells you of sexual abuse. Department of Justice Canada: Autor

URIBE, O. (1952) El crimen, objeto de estudio de la Sociopatología; Instituto de Investigaciones Sociales de la UNAM, México

WARREN, H. (1991) Diccionario de psicología; Fondo de Cultura Económica, México ✓

ZAMORA, P. J. (1994) Garantías y Procesos Penales. Porrúa, México ✓